2026

Maderacre



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO

ÍNDICE

I. Aspectos generales del PC-PIACI 4

1.1 Objetivos 4

1.2 Alcance 4

1.3 Principios rectores del PC-PIACI 5

1.4 Definiciones Operativas 5

1.5 Base legal 8

1.6 Metodología utilizada para la elaboración del instrumento 11

II. Caracterización geográfica y social para la elaboración del PC-PIACI 12

2.1 Ámbito geográfico 12

2.2 Caracterización social 14

2.2.1 Identificación de actores del entorno a la concesión 14

2.2.2 Breve Caracterización de los PIA presentes en la Reserva Territorial de Madre de Dios 15

2.2.3 Zonas con presencia de PIA 17

2.3 Delimitación cartográfica de zonas de riesgo con presencia y/o desplazamiento PIACI. 22

III. Medidas de prevención del PC-PIACI 23

3.1 Metodología usada para la identificación de zonas de riesgo, zona segura y rutas de evacuación 23

3.2 Identificación de niveles de riesgo 25

3.3 Identificación de Zonas de Riesgo, Zonas Seguras y Rutas de Evacuación. 26

3.4 Medidas implementadas por la empresa para favorecer la protección de la RT MDD y a los PIA que en ella habitan. 32

3.5 Procedimiento para la suspensión temporal de actividades y retiro de personal ante contingencias 40

3.6 Medidas frente a riesgos sanitarios, epidemias o pandemias 41

3.7 Acciones de vacunación e inmunización del personal 43

3.8 Procedimientos para la evacuación del personal con síntomas de enfermedades infecciosas 44

3.9 Medidas destinadas a mantener fuera del alcance de los PIA objetos valorados por estos pueblos 45

3.10 Sistema de Manejo y su Posible Impacto Sobre los PIA 45

3.11 Otras acciones preventivas pertinentes 56

IV. Protocolo de actuación ante contingencias PIACI 68

V. Recursos financieros, logísticos y responsables de las tareas y actividades del PC-PIACI 76

5.1 Áreas responsables 76

5.2 Responsabilidades de cada área en la implementación del PC-PIACI 77

VI. Alerta temprana del PC-PIACI 84

6.1 Reportes 84

6.2 Comunicación ante hallazgo, avistamiento y/o contacto PIA 84

6.3 Responsables, tiempos de respuesta y medios de comunicación 87

6.4 Directorio para la atención de contingencias PIACI 87

VII. Plan de capacitación anual del PC-PIACI 89

7.1 Cronograma de capacitaciones 90

7.2 Contenido de las Capacitaciones 91

VIII. Monitoreo del PC-PIACI 96

8.1 Plan de Monitoreo y evaluación 96

IX. Anexos 99

I. Aspectos generales del PC-PIACI

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Establecer conductas y procedimientos preventivos para contribuir a garantizar el respeto de los derechos y la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) que pudieran desplazarse en el área de la UMF del Consolidado MADERACRE y, a su vez, garantizar la seguridad de los trabajadores de la empresa en el marco de la implementación y respeto irrestricto del principio de no contacto.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Implementar medidas de prevención y protección orientadas a salvaguardar la vida, integridad física, social y cultural de los PIACI, evitando afectaciones directas o indirectas derivadas de las operaciones desarrolladas por la empresa en el ámbito de la UMF y su área de influencia.
- Establecer procedimientos de prevención y manejo de situaciones de hallazgo, avistamiento o posible contacto con PIACI, garantizando la aplicación estricta del principio de no contacto y mecanismos de alerta temprana por parte del personal de la empresa, contratistas y terceros.
- Definir e implementar medidas de suspensión temporal de actividades, evacuación y retiro inmediato del personal ante contingencias relacionadas con la presencia PIACI en el ámbito de la UMF.
- Fortalecer las capacidades técnicas y la sensibilización del personal, contratistas y terceros vinculados a las operaciones de la empresa respecto a la protección de los PIACI, protocolos de actuación, principio de no contacto y normativa aplicable.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, coordinación y respuesta operativa ante contingencias PIACI, asegurando la comunicación inmediata con las autoridades competentes y la protección del personal en el ámbito de la UMF.

Así también, en el Anexo N°7 se puede visualizar una matriz de marco lógico sobre el cumplimiento de las actividades en relación con los objetivos del PC-PIACI.

1.2 Alcance

El presente Plan de Contingencia para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás personal externo vinculado a las operaciones de la empresa, en todas las etapas operativas desarrolladas dentro de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) del Consolidado MADERACRE.

1.3 Principios rectores del PC-PIACI

De acuerdo con el Plan de Contingencia se deben orientar las conductas y la implementación de procedimientos frente a las contingencias con PIA, así como todas las medidas y acciones encaminadas a garantizar la protección de sus derechos. Estos procedimientos se sustentan en los principios desarrollado a continuación:

a) Principio de pro-homine: Implica la aplicación de aquella norma que sea más favorable al ser humano y que garantice de la manera más efectiva posible los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú.
b) Principio de no contacto: Quienes en el desarrollo de sus actividades públicas o privadas se encuentren en zonas próximas a las Reservas Territoriales y/o indígenas o en zonas con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento, deberán evitar el contacto, debido a su situación de particular vulnerabilidad al no haber desarrollado una respuesta inmunológica adecuada ante el contacto con poblaciones externas.
c) Principio de prevención: Cualquiera que desarrolle actividades en las zonas próximas a las Reservas Territoriales y/o Indígenas, dentro de ellas o en zonas con presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento o situación de contacto inicial, deberá implementar acciones tendientes a evitar y/o mitigar cualquier impacto o afectación que pudiera llegar a producirse a la vida o salud de dichos pueblos.
d) Principio de autodeterminación: Consiste en el respeto y garantía a la decisión de los PIACI de mantenerse en aislamiento o en situación de contacto inicial. El respeto a la decisión de mantenerse en aislamiento conlleva a la toma de medidas afectivas para evitar que personas ajenas o las acciones de éstas, puedan afectar o influir, ya sea accidental o intencionalmente a los PIA. En el caso que se buscara el contrato, se debería tomar medidas específicas que permitan actuar en el respeto en el principio a la autodeterminación, y atendiendo toda situación de riesgo.
e) Principio de vulnerabilidad: La actuación o desarrollo de cualquier actividad se efectúa considerando que los derechos de los PIACI se encuentran expuestos a una situación de vulnerabilidad frente a cualquier contacto. Las conductas y procedimientos que se implementen frente a las contingencias deberán considerar en todo momento dicha situación de vulnerabilidad.
f) Principio de acción sin daño: Principio aplicable en materia de salud a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial; conlleva tanto la garantía del derecho a la vida como el establecimiento de medidas que permitan obtener el mayor nivel posible de salud.

1.4 Definiciones Operativas

Las siguientes definiciones son aplicadas al presente “Plan de Contingencia para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento” de Maderacre y se encuentran alineadas a la terminología del Ministerio de Cultura. La fuente de las definiciones se encuentra en el Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el

Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial (Ministerio de Cultura, 2015).

a) Plan de Contingencia PIACI

Instrumento de gestión específico que, atendiendo al caso concreto, define los objetivos y procedimientos para prevenir, mitigar y/o controlar el impacto producido por una contingencia con los PIACI que pudieran poner en riesgo o afectar la vida, salud, bienestar y autodeterminación de dichos pueblos.

Para el desarrollo de toda actividad de exploración, explotación o aprovechamiento de recursos al interior o en zonas próximas a Reservas Territoriales, Indígenas O aquellas donde se presuma o donde se halla reportado la proximidad, presencia o desplazamiento de población indígena en situación de aislamiento, se deberá contar con el Plan de contingencia PIACI con la debida opinión técnica favorable o aprobación si fuere el caso.

b) Agente Externo

Es toda persona natural o jurídica, de procedencia nacional o internacional, ajena a las poblaciones indígenas, así como todos los funcionarios y/o servidores públicos de los sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales.

c) Aislamiento

Situación de un pueblo indígena o parte de él que no ha desarrollado relaciones sociales sostenidas con los demás integrantes de la sociedad nacional o que habiéndolo hecho opta por volver al aislamiento.

El término aislamiento no implica que miembros de un determinado pueblo nunca hayan sostenido episodios de contacto con personas foráneas o que no mantengan relaciones esporádicas de contacto.

d) Alerta temprana

Mecanismo a través del cual se informa a la Dirección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial del Ministerio de Cultura sobre una contingencia PIACI que pudiera generar una emergencia. De ser necesario se comunicará a las entidades, organizaciones o comunidades que realicen actividades o se asienten en el lugar más cercano a donde se produjo la contingencia.

e) Avistamiento

Visualización prolongada o fugaz de PIACI por parte de personas ajenas a estos pueblos, que no implica una situación de contacto.

f) Contacto

Situación de interrelación física, verbal, gestual o través de intercambio de objetos, entre PIACI y personas ajenas a su grupo.

g) Contacto inicial

Situación en la que un pueblo indígena o sus miembros ha iniciado un proceso de interrelación con los demás integrantes de la sociedad nacional.

El contacto inicial a su vez puede ser:

- Contacto reciente: Situación en la que se encuentra un pueblo indígena que se mantuvo en situación de aislamiento, al iniciar contactos con los demás integrantes de la sociedad nacional.
- Contacto Inicial con Vinculación Intermedia: Situación en la que se constituye un pueblo indígena en contacto inicial que voluntariamente mantiene relacionamiento intermitente con personas ajenas a sus comunidades.
- Contacto Inicial con Vinculación Mayor: Situación en la que se constituye un pueblo indígena en contacto inicial que mantiene voluntariamente un relacionamiento sostenido con personas ajenas a su pueblo. Se caracterizan por mantener relaciones sociales con otras poblaciones.

h) Contingencia PIACI

Para efectos del presente Protocolo, contingencia es una situación imprevista que deviene en un hallazgo, avistamiento o contacto no deseado con un PIA, o una situación de relacionamiento frente a un PICI.

i) Emergencia

Situación de riesgo, afectación o daño sobreviniente a un hallazgo, avistamiento o contacto con un PIA. En el caso de los PICI cuando una situación de relacionamiento ha producido afectación o daño a la vida, salud o integridad física de dichos pueblos, así como de las personas involucradas en la contingencia, que requiere de atención inmediata y movilización de recursos.

j) Hallazgo

Consiste en el encuentro de bienes (restos de asentamientos, restos de animales de caza, canoas, flechas arcos, entre otros), señales materiales (huellas, rastros de caminos, animales muertos, entre otros) o señales inmateriales como imitación de sonidos de animales, que constituyan indicios de la presencia de PIACI.

k) Registro de evidencias PIACI

Herramienta a través de la cual se recoge y sistematiza la información sobre las contingencias PIACI. Es parte constituyente de este registro la información remitida a través de los formatos respectivos.

l) Relacionamiento

Situación en la que un PICI manifiesta su deseo de entablar comunicación con personas ajenas a éste. Como producto de esta comunicación, los PICI podrían solicitar alimentos, herramientas, atención en salud u otros servicios.

1.5 Base legal

- Constitución Política del Perú (1993).
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).
- Ley N° 26821, Ley Orgánica para aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N°28736: Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N°28611: Ley General del Ambiente.
- Ley N°27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N°28736, Ley para la protección de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial.
- Decreto Legislativo N°1489, Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 003-79-AA, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva.
- Decreto Supremo N°008-2007-MINDES: Aprobación del Reglamento de la Ley N°28736. Ley para la Protección de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.
- Decreto Supremo N°002-2010-MC: Modificatoria del Decreto Supremo N°001-2010-MC, establece fusión de las entidades del MINCUL.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N°007-2013-MC: Aprueba Mecanismos para canalizar el pago de compensaciones económicas y otros, en beneficio de los pueblos en aislamiento o contacto inicial ubicados en reservas indígenas o reservas territoriales.

- Decreto Supremo N°001-2014-MC: Declaran el reconocimiento de los Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial ubicados en distintas reservas territoriales.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MINCU, modifican Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Decreto Supremo N° 010-2019-MC, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374 que establece el Régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- DS N° 063-2022-PCM. - Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Decreto Legislativo N° 1489-2020, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N°427-2002-AG: Crea la Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento Mashco Piro e Iñapari en la región de Madre de Dios.
- Resolución Ministerial N°797-2007-MINSA: Aprueba la “Guía Técnica: Relacionamiento para casos de interacción con indígenas en Aislamiento o en Contacto Reciente”.
- Resolución Ministerial N°798-2007-MINSA: Aprueba la “Guía Técnica: Atención en Salud a Indígenas en Contacto Reciente y en Contacto Inicial en riesgo de alta mortalidad”.
- Resolución Ministerial N°799-2007-MINSA: Aprueba la Norma Técnica de Salud N°059-MINSA/INS-CENSI: Prevención, contingencia ante el contacto y mitigación de riesgos para la salud en escenarios con presencia de indígenas en aislamiento y en contacto reciente.
- Resolución Ministerial N° 240-2015-MC que aprueba el “Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial”.

- Resolución Ministerial N° 451-2020-MINSA. Que aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la Prevención de Infecciones Respiratorias y COVID-19 en zonas cercanas a población Indígena en Aislamiento y Contacto Inicial en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueban el "Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición de COVID-19.
- Resolución Ministerial: N° 000270-2020-DM/MC: Aprueban los "Lineamientos para la aplicación de la metodología para el cálculo de multas a imponer por la comisión de infracciones por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial".
- Resolución Viceministerial N°004-2013-VMI-MC, que crea el "Registro de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Situación de Contacto Inicial y el Registro de Reservas Indígenas".
- Resolución Viceministerial N°011-2013-VMI-MC: Aprueba la Directiva N°003-2013-VMI/MC Normas, pautas y procedimientos que regula las autorizaciones excepcionales de ingreso a las reservas indígenas. Resolución Viceministerial N° 012-2014-VMI-MC, que aprueba la Directiva N° 004-2014-VMI-MC, "Normas pautas y procedimientos que regulan las autorizaciones excepcionales de ingreso a las Reservas Indígenas".

Base Legal Regional

Ordenanza Regional N°032-2010-GRMDD/CR

Declara de interés público regional la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial - PIACI en la región de Madre de Dios.

Ordenanza Regional N°006-2011-GRMDD/CR

(1) declara temporalmente zona fluvial de tránsito restringido el sector Yanayacu ubicado en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional del Manú (distrito de Fitzcarrald, Provincia del Manú) entre las comunidades nativas de Shipetiari y Diamante, (2) Reconoce y fortalece las acciones de instituciones que se encuentran apoyando acciones de protección de PIACI en el sector de Yanayacu, (3) Establece que el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 01 acarrea responsabilidad administrativa, civil o penal según corresponda, (4) Conforma una "Comisión Especial para la protección y defensa de los derechos de los PIACI en la región de Madre de Dios" otorgando la presidencia de esta comisión al presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios

- GOREMAD, (5) Encargar a la comisión especial conformada el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la presente norma y la elaboración e implementación de un

"Programa de protección y defensa de los PIACI de la región de Madre de Dios" como instrumento de gestión orientado a afrontar situaciones con pueblos indígenas altamente vulnerables, (6) Encargar a la presidencia de la comisión especial la coordinación con los gobiernos locales de la región y demás organizaciones gubernamentales nacional y no gubernamentales de cooperación internacional relacionadas con temas indígenas, (7) Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPYAT a través de la subgerencia de Proyecto de Inversión Publica destinar recursos económicos para financiar el programa mencionado en el punto 05, (8) Disponer a la gerencias, subgerencias y direcciones regionales de la provincia del Manu y Tahuamanu del GOREMAD, la obligatoriedad de brindar todas las facilidades administrativa y logísticas a la comisión especial bajo responsabilidad funcional y (9) Encarga la publicación de la presente norma.

Ordenanza Regional N°011-2014-RMDD/CR

(1) Ampliar por tiempo indefinido la vigencia de la Ordenanza Regional N°006-2011-GRMDD/CR,

(2) Ampliar el ámbito territorial sujeto a restricción de tránsito fluvial previsto en la Ordenanza Regional N°006-2011-GRMDD/CR a las zonas de tránsito fluvial comprendidas entre las comunidades nativas de Monte Salvado y Puerto Nuevo en el distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata, (3) Incorporar nuevos miembros a la "Comisión especial para la protección y defensa de los derechos de los PIACI" y (4) Encargar la publicación de la presente norma.

1.6 Metodología utilizada para la elaboración del instrumento

La elaboración del Plan de Contingencia para la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento se desarrolló bajo la siguiente metodología:

a) Revisión bibliográfica de documentos y normativa publicados sobre el tema

La Concesión MADERACRE ha diseñado e implementado desde el año 2017 un Plan de Contingencia PIA, instrumento de gestión que ha sido actualizado anualmente como parte del manejo adaptativo de la concesión y sus procedimientos de mejora continua. En ese sentido, la metodología empleada para el presente instrumento se basó en la actualización del documento existente, considerando las directrices y lineamientos vigentes establecidos por el Ministerio de Cultura.

Como parte de este proceso, se realizó la revisión del PC-PIACI previamente implementado, así como de bibliografía especializada, documentos técnicos y marco normativo aplicable a la protección de los PIACI.

b) Desarrollo de entrevistas al personal de la empresa

En el mes de mayo del 2026 se realizaron dos entrevistas semiestructuradas a personal de las áreas de Manejo Forestal y Gerencia Regional de la empresa. Estas entrevistas tuvieron la finalidad de recopilar información relacionada con el enfoque institucional de la empresa frente

a contingencias PIACI, el nivel de implementación y cumplimiento de la normativa aplicable, la articulación operativa entre áreas responsables, disponibilidad de recursos para la implementación del PC-PIACI y las medidas de prevención, vigilancia, monitoreo y respuesta implementadas dentro de la UMF.

La información recopilada permitió actualizar y fortalecer las medidas de prevención, respuesta y monitoreo contenidas en el presente plan.

c) Desarrollo de entrevistas a representantes del Parque Nacional Alto Purús

En el mes de mayo del 2026, se realizó dos entrevistas semiestructuradas a representantes del Parque Nacional Alto Purús, incluyendo personal de la oficina Madre de Dios y de la sede técnica de Iberia. Las entrevistas tuvieron como objetivo de recopilar información actualizada sobre registros, evidencias, rutas de desplazamiento y posibles zonas de tránsito de los PIA provenientes de la Reserva Territorial Madre de Dios (RT MDD) en el ámbito de la cuenca del rio Tahuamanu. Permitiendo identificar las medidas de vigilancia, control, prevención y respuesta implementadas por las entidades competentes frente a contingencias PIA, así como conocer los protocolos institucionales aplicados ante hallazgos, avistamientos o indicios de presencia PIA.

d) Desarrollo de entrevistas a representantes de comunidades nativas colindantes

En el mes de mayo del 2026, se realizó una entrevista semiestructurada a presidente de la Comunidad Nativa Bélgica, debido a su colindancia con el ámbito de la concesión forestal. Las entrevistas permitieron recopilar información sobre posibles evidencias, rastros, desplazamiento o presencia de PIA en las áreas cercanas al rio Acre y territorios colindantes con la concesión forestal. Así también, se permitió conocer la percepción de la comunidad respecto a la presencia de los PIA, las medidas adoptadas ante posibles contingencias y las dinámicas de convivencia y protección del territorio en zonas de influencia cercana a la Reserva Territorial Madre de Dios.

II. Caracterización geográfica y social para la elaboración del PC-PIACI

2.1 Ámbito geográfico

La concesión MADERACRE está ubicada en los distritos de Iñapari e Iberia, en la provincia de Tahuamanu en la región de Madre de Dios. La superficie es de 270,048.90 ha, de las cuales 241,719.91 ha están destinados a áreas de producción forestal en donde se implementa un sistema de manejo basado en la regeneración natural del bosque y un aprovechamiento altamente selectivo de impacto reducido, asimismo se han designado 27,518.60 ha como áreas de conservación, de las cuales el 74% (20,279 ha) han sido destinadas como área buffer en la zona de colindancia de la UMF con la RTMDD.

Los principales datos generales de la concesión forestal se presentan a continuación:

Cuadro N°01. *Datos generales de la empresa.*

Del Titular del Contrato		CONSOLIDADO MADERACRE	
Nombre del Representante Legal del contrato		NELSON NILTON KROLL KOHEL	
N° Contrato de la Concesión		17-TAH/C-J-001-02	
		17-TAH/C-J-004-02	
		17-TAH/C-J-024-02	
		17-TAH/C-J-025-02	
		17-TAH/C-J-026-02	
		17-TAH/C-J-033-02	
		17-TAH/C-J-035-02	
		17-TAH/C-J-036-02	
		17-TAH/C-J-054-02	
Departamento	**Provincia**	**Distrito**	**Cuenca / Sub cuenca**
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	ACRE/TAHUAMANU
Área de la Concesión	270048.9	**Área del bosque de producción forestal total**	241719.91

La ubicación de la concesión determina la interacción con diversos actores territoriales, incluyendo concesiones forestales con manejo forestal certificado por el FSC, comunidades nativas y áreas naturales protegidas que contribuyen a la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento. La identificación de éstos actores es fundamental para la implementación de medidas de prevención, vigilancia y respuesta ante amenazas por agentes externos o contingencias relacionadas con población PIACI en el ámbito de influencia de la empresa.

En este contexto, el Consolidado Maderacre mantiene colindancia con los siguientes actores:

Cuadro N°02. *Actores colindantes del Consolidado Maderacre.*

UBICACIÓN	**COLINDANTES**	**OBSERVACION**
NORTE	Comunidad Nativa Bélgica	Operaciones certificadas (FSC)
SUR	Consolidado de conservación otorongo	Operaciones certificadas (FSC)
ESTE	Consolidado Mitiga Rainforest SAC. Concesión Pumaquiro.	-
OESTE	Consolidado Catahua. Reserva Territorial Madre de Dios (RT MDD).	Concesión forestal /Área de protección estricta

Los colindantes del Consolidado Maderacre corresponden a concesiones forestales y territorios que implementan estándares de manejo forestal responsable. Esta condición favorece la adopción de buenas prácticas de gestión ambiental y social. Asimismo, la presencia de la Reserva Territorial Madre de Dios refuerza la importancia de mantener mecanismos de comunicación y cooperación que contribuyan a la protección de los PIACI.

Seguidamente, se muestra la ubicación geográfica del Consolidado Maderacre dentro de la provincia Tahuamanu, así como sus colindantes:

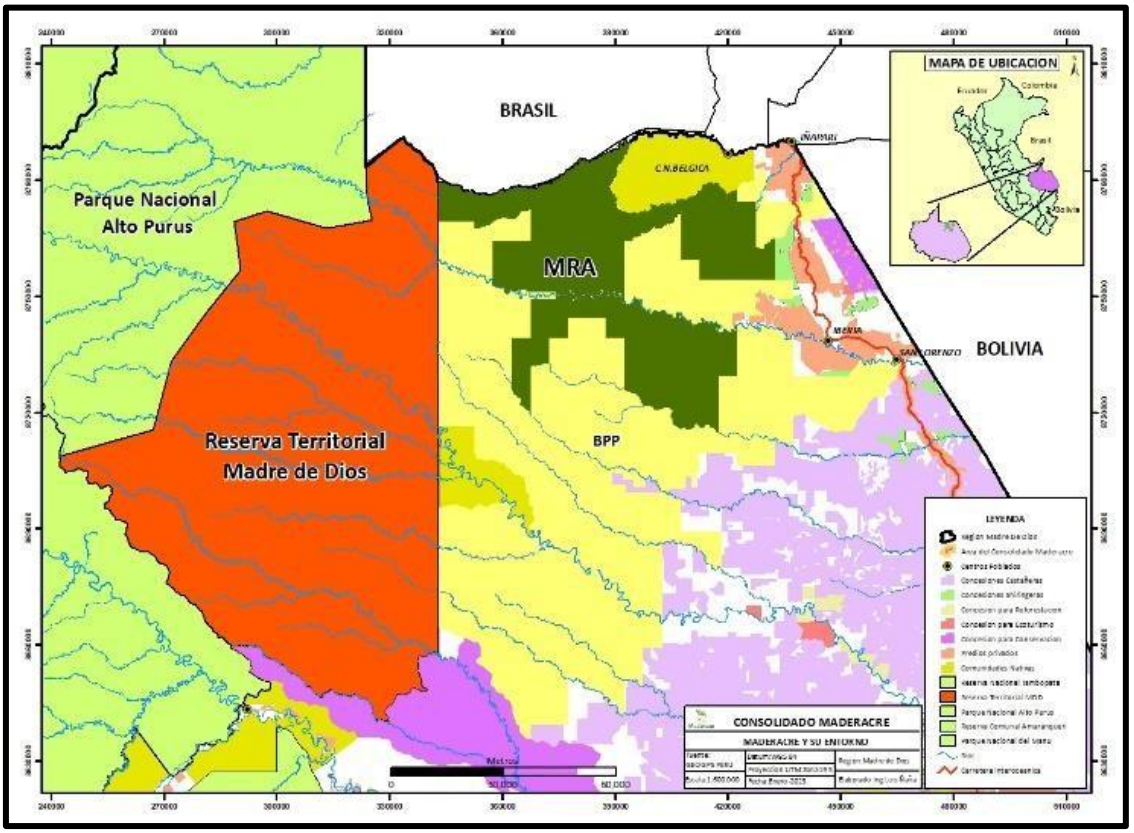


Figura N°01. *Mapa de ubicación del Consolidado MADERACRE.*

2.2 Caracterización social

2.2.1 Identificación de actores del entorno a la concesión

a) Ministerio de Cultura (MINCUL): En su calidad de ente rector en materia de protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). Es un organismo del Poder Ejecutivo del Perú encargado del sector de cultura, cumple las funciones de formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizando acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan

el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos. Es la entidad competente de aprobar y monitorear los PC-PIACI. Para efectos del presente Plan de Contingencia se considera a la Dirección Desconcertada de Cultura – Madre de Dios.

b) **Dirección de los Pueblos en Situación Aislamiento y Contacto Inicial (DACI):** Órgano técnico especializado del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura encargado de implementar y realizar el seguimiento de las políticas, planes, lineamientos y acciones vinculadas a la protección de los PIACI. Asimismo, desarrolla funciones relacionadas con la identificación y monitoreo de situaciones de riesgo, evaluación de evidencias, hallazgos, avistamientos o contingencias PIACI, así como la articulación y coordinación con entidades públicas, privadas y titulares de actividades para la adopción de medidas preventivas y de protección en ámbitos con presencia o posible desplazamiento de PIACI.

c) **Parque Nacional de Alto Purús (PNAPU):** Es un área natural Protegida situada en las provincias de Purús y Atalaya en el departamento de Ucayali y la provincia de Tahuamanu en el departamento de Madre de Dios. Su presencia garantiza la protección de numerosas especies en situación de riesgo en otras zonas, así como la del territorio ancestral de numerosas comunidades nativas y de algunos grupos en aislamiento voluntario al interior del parque nacional y colindante con la Reserva Territorial de Madre de Dios.

d) **Reserva Territorial de Madre de Dios (RT MDD):** Creada por Resolución Ministerial N°0427-2002-AG, el 25 de abril del 2002. Se encuentra ubicada en la región de Madre de Dios, entre las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu abarcando los distritos de Iñapari, Laberinto, Las Piedras, Tambopata y Manu. Se extiende sobre una superficie de 829,941 ha, el cual limita por el noroeste a la UMF del Consolidado MADERACRE, asimismo hacia el extremo noroeste colinda con un complejo de áreas naturales protegidas (ANP) por el Estado formando así un corredor natural que alberga una alta biodiversidad y en los cuales se tiene referencias que existen circuitos nomádicos de grupos PIACI.

e) **Autoridad Regional y de Fauna Silvestre:** Es el órgano competente del gobierno regional que cumple las funciones en materia forestal y de fauna silvestre.

f) **Autoridades Locales de Intervención inmediata:** Instituciones como el Puesto de Salud Iñapari y la Policía Nacional del Perú.

2.2.2 Breve Caracterización de los PIA presentes en la Reserva Territorial de Madre de Dios

Los PIA identificados en la Reserva Territorial de Madre de Dios son denominados “Mashco Piro”, este pueblo habita en un extenso territorio comprendido por las cuencas media y alta de los ríos Manu, Los Amigos, Las Piedras, Pariamanu, Tahuamanu y Acre en Madre de Dios hasta la cuenca sur del Purús, en Ucayali.

El pueblo Mashco Piro se dedica, principalmente, a la cacería y recolección, sosteniendo un estilo de vida nómade y realizando un uso extensivo del bosque. Se trasladan entre las zonas altas y bajas de las quebradas, así como entre las zonas inter fluviales, recorriendo constantemente

nuevas zonas de caza y recolección. Construyen viviendas temporales elaboradas tejiendo hojas de palmera, llamadas “masputes”. Al interior de ellas se enciende un fuego y se pueden cobijar entre dos y cinco personas. Estos campamentos suelen permanecer por espacio de cuatro días aproximadamente, luego de lo cual se modifica el lugar para pernoctar. Existen reportes de hasta ochenta masputes encontrados en una misma playa. De todas formas, es posible la existencia de campamentos de carácter más permanente, como se piensa es el caso de los Mashco Piro del río Alto Madre de Dios.

Los Mashco Piro elaboran flechas de izana y paca (bambú) de, aproximadamente, 1.80 m de largo con plumas negras (generalmente de paujil) pegadas con cera natural. Asimismo, elaboran capillejos, especie de cesta elaborada con hoja de palmera tejida para transportar alimentos. En cuanto a la vestimenta, los varones llevan un cinto pénico y las mujeres en algunos casos una especie de falda hecha de hojas amarradas con una corteza a la cintura. Además, se amarran sogas en las rodillas y codos, al parecer como defensa para picaduras de víboras.

Al norte de la Reserva territorial Madre de Dios se han registrado evidencias de la presencia de otro grupo de personas en aislamiento cuya filiación étnica aún no ha podido ser identificada. Es probable que pertenezca a la familia etnolingüística Pano y que culturalmente son afines a los pueblos Amahuaca y Yaminahua (Yora). Fuentes de la FUNAI mencionan la existencia de un pueblo “Masko” en el río Yaco, sin embargo, este término no ofrece mayor referencia sobre su afiliación lingüística, sino que es empleado en relación a la forma de vida que lleva el grupo (FENAMAD, 2001). De acuerdo a las evidencias que se han encontrado de este pueblo, se puede comprobar que se dedican a la caza y a la recolección (principalmente de huevos de tortugas acuáticas) entre los ríos Tahuamanu, Acre, Yaco y Chandless y se desplaza hacia el este, en territorio brasileño.

Los PIACI presentan una alta vulnerabilidad caracterizada de la siguiente manera:

- *Vulnerabilidad inmunológica:* Dadas sus condiciones de vida, el sistema inmunológico de los PIACI no ha podido desarrollarse al punto de poder resistir gérmenes comunes, por lo que cualquier contacto con ellos representante un alto riesgo de enfermedad, epidemia o muerte.
- *Vulnerabilidad territorial:* Los PIACI habitan y transitan en zonas de difícil acceso de la Amazonía, las cuales se encuentran en una situación de amenaza constante frente a las actividades ilegales que se desarrollan en dichos espacios. Asimismo, el desarrollo de actividades antrópicas, legales e ilegales, e los territorios en los que habitan y transitan generan impactos en los recursos que necesitan para su subsistencia y a los cuales acceden desarrollando actividades de caza, pesca y recolección.
- *Vulnerabilidad sociocultural:* Su situación de aislamiento y contacto inicial ha impedido que los miembros de estos pueblos conozcan la organización y los parámetros bajo los que se rige el resto de la sociales nacional. Esta realidad constituye una grave vulnerabilidad sociocultural, ya que los posiciona en un estado de indefensión frente a posibles abusos generados por diversos intereses de terceras personas.

2.2.3 Zonas con presencia de PIA

a. Indicadores de presencia de población PIA

A continuación, se detallan los posibles indicadores a tener en cuenta ya que denotarían la presencia de población PIACI en la UMF, los trabajadores de la empresa deberán estar atentos a estas evidencias u ocurrencias para ser reportadas oportunamente a los jefes de campo o jefes de operaciones, los mismos que deberán reportar el hecho a la Gerencia Regional de la empresa:

- Hallazgos de huellas de humanos o pisadas en áreas "deshabitadas" y "no transitadas".
- Hallazgo de instrumentos utilizados por los PIACI (flechas, arcos, canoas, balsas, objetos artesanales, instrumentos cortantes).
- Hallazgo de viviendas precarias, fogatas abandonadas sean recientes o no, restos de comidas.
- Caminos obstruidos con ramas torcidas.
- Silbidos y otros sonidos de imitación de animales.
- Señales de advertencia de no avanzar (lanzas o flechas plantadas en la tierra, etc.).
- Desaparición de objetos en campamentos cercanos a la Reserva Territorial.
- Ataques con armas tradicionales (flechas) y sin presencia física del atacante.
- Los PIACI podrían estar en busca de herramientas de metal, por las cuales sienten un alto aprecio o bienes porque ya conocen que les pueden ser útiles (sal, ropa, cuchillos, azúcar, machete). Lo más probable es que busquen apoderarse de estos objetos en forma clandestina y pacífica.
- Los PIACI pueden aparecer en algún lugar en busca de ayuda, ante brotes de algunas enfermedades infecciosas a la que no pueden hacer frente con su medicina, intentando dar aviso de muerte al interior del bosque.

b. Registro de zonas con presencia de PIA

En base a las entrevistas del personal de la empresa y registros del Parque Nacional Alto Purús, no se ha encontrado evidencia de avistamiento o hallazgo de evidencia al interior de la UMF del Consolidado Maderacre. Se han encontrado referencias de los siguientes avistamientos y hallazgo de evidencias en zonas cercanas a la concesión:

Cuadro N°03. *Registro de evidencias de avistamiento o hallazgo de evidencia de los PIACI.*

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
01/12/10	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC - PNAP Boca Quebrada Canales con el Rio Tahuamanu límite de la Reserva Territorial con la concesión CATAHUA.	Avistamiento	Avistamiento directo de 07 indígenas aislados (04 varones, 03 mujeres).	Informe Técnico del equipo del PNAP - SERNANP

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
03/05/11	Concesión Forestal CATAHUA	Isla Pequeña en el rio Tahuamanu, próximo a la quebrada Canales a unas tres horas de surcada del límite este de la Reserva Territorial PIACI.	Avistamiento	PIACI lanzan flechas a la embarcación de un grupo de pescadores, quienes avistan 04 indígenas (varones desnudos, cuerpo pintado color marrón, cabello largo, gran porte).	Acta de Reunión Testimonios de Pescadores: Lener Pilco Pereyra, Erigardo López Cuchitinery
19/03/12	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	Lindero de la Reserva Territorial - RT con las Concesiones Forestales CATAHUA y MADERYJA.	Evidencia	Ramas frescas quebradas en el lindero de la RT PIACI señalando dirección hacia la concesión forestal MADERYJA.	Informe Técnico Testimonio del equipo técnico del PNAP
07/07/12	Concesión Forestal CATAHUA	Concesión Forestal CATAHUA, entre 13 y 6 km de distancia del límite de la RT MDD.	Evidencia	Una rama fresca bloquea una trocha por donde el equipo del PNAP y FENAMAD estaba transitando.	Informe Técnico del PNAP Testimonio del equipo técnico de la expedición (PNAP y FENAMAD).
Julio 2012	Concesión Forestal CATAHUA	Concesión Forestal CATAHUA.	Evidencia	Huellas de pies descalzos cercanos al campamento de la operación forestal.	Testimonio de Roberto Soplin Shuña - Trabajador de la empresa forestal CATAHUA
Julio 2012	Concesión Forestal CATAHUA	Concesión Forestal CATAHUA	Evidencia	Se observa: 35 casas de palmeras, 03 capillejos, cascos de motelo, cabeza de sachavaca y restos de fogón.	Testimonio de Roberto Soplin Shuña - Trabajador de la empresa forestal CATAHUA
26/09/13	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC - PNAP Boca Quebrada Canales con el Rio Tahuamanu límite de la Reserva Territorial con la concesión CATAHUA	Avistamiento	05 indígenas aislados totalmente desnudos portando flechas y arcos ingresan al huerto de frutas del Puesto de Control y Vigilancia del PNAP.	Informe Técnico del equipo del PNAP

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
27/09/13	Concesión Forestal CATAHUA	Playa Ojé en el rio Tahuamanu	Avistamiento	Indígenas aislados lanzan flechas a la embarcación donde se encuentran los guarda parques del PNAP	Informe Técnico del equipo del PNAP
30/09/13	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC - PNAP Boca Quebrada Canales con el Rio Tahuamanu límite de la Reserva Territorial con la concesión CATAHUA	Avistamiento	Indígenas aislados irrumpieron en el PCV generando destrozos en las instalaciones, se llevan cuchillos, ollas, machetes, sogas, mosquiteros, frazadas y sabanas.	Informe Técnico del equipo del PNAP
04/10/13	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC - PNAP Boca Quebrada Canales con el Rio Tahuamanu límite de la Reserva Territorial con la concesión CATAHUA	Avistamiento	Desde el área del PCV se logra avistar 06 indígenas aislados armados con arco y flechas.	Informe Técnico del equipo del PNAP
14/10/13	Concesión Forestal CATAHUA	Concesión Forestal CATAHUA en las playas cercanas al asentamiento de Nueva Oceanía	Evidencia	Huellas de indígenas aislados en las playas contiguas al asentamiento de Nueva Oceanía en el sector de Shipiwi.	Testimonio de Pescador: Néstor Cuchitineri
18/10/13	Concesión Forestal CATAHUA	En la margen izquierda del rio Tahuamanu en una playa (surcando el rio)	Evidencia	Hallazgo de 35 campamentos o chozas hechas de hojas de palmeras. Restos de caparazones de tortuga asada, restos de huangana	Informe Técnico del equipo del PNAP
18/10/13	Concesión Forestal CATAHUA	En la margen derecha del rio Tahuamanu en una playa (surcando el rio)	Evidencia	Se observa camino de acceso al bosque cortes irregulares hechos con machetes o hachas (se presume se usa material que extrajeron del PCV y de Nueva Oceanía)	Informe Técnico del equipo del PNAP
18/10/13	Concesión Forestal	En la margen izquierda del rio Tahuamanu en	Evidencia	Hallazgo de 15 campamentos o chozas hechas de hojas de palmeras a	Informe Técnico del equipo del

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
	CATAHUA	una playa (surcando el rio)		30 minutos de distancia del primer hallazgo de la misma fecha. Restos de caparazones de tortuga asada, restos de sachavaca, monos, ronsoco	PNAP
18/10/13	Concesión Forestal CATAHUA	En la margen izquierda del rio Tahuamanu en una playa (surcando el rio)	Evidencia	Hallazgo de 18 campamentos o chozas hechas de hojas de palmeras a 40 minutos de distancia del primer hallazgo de la misma	Informe Técnico del equipo del PNAP
				fecha. Restos de caparazones de tortuga asada, restos de sachavaca, monos, ronsoco	
18/10/13	Concesión Forestal CATAHUA	En la margen izquierda del rio Tahuamanu en una playa (surcando el rio).	Evidencia	Hallazgo de 04 campamentos o chozas hechas de hojas de palmeras a 90 minutos de distancia del primer hallazgo de la misma fecha. Restos de caparazones de tortuga asada, restos de sachavaca, monos, ronsoco.	Informe Técnico del equipo del PNAP
23/11/13	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	Intersección Quebrada Canales – Rio Tahuamanu (343).	Evidencia	Una perdiz muerta es lanzada a una embarcación que se encontraba en la orilla.	Informe Técnico del equipo del PNAP
26/11/13	Bosque de Producción Permanente	Puesto de control antiguo del INRENA a orillas del rio Tahuamanu	Evidencia	Malla de pescar colocada por pescadores es encontrada cortada en pedazos, sogas de nylon extraídas, plomadas arrojadas a la playa. Huellas, gritos, puqueos	Informe Técnico del equipo del PNAP

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
2018	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC Gosha del PNAP	Avistamiento	Presencia del PIA en el PVC, 02 guardaparques tuvieron que evacuar	Informe técnico Ministerio de Cultura
2019	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	Quebrada Canales, zona contigua a PVC Gosha del PNAP	Avistamiento	Presencia de PIA en las inmediaciones de la Quebrada Canales	Informe técnico Ministerio de Cultura
2020	Sector de Nueva Oceanía	Inmediaciones del Sector Nueva Oceanía	Avistamiento	Presencia de PIA zona media del Rio Tahuamanu, a inmediaciones de Nueva Oceanía, MINCUL se movilizo para recoger evidencias	Informe técnico Ministerio de Cultura
2021	Rio Tahuamanu	Zona media de la Cuenca del Rio Tahuamanu	Avistamiento	Presencia PIA en las playas del rio Tahuamanu, MINCUL, PNAP Y FZS se movilizo para recoger evidencias.	Informe técnico Ministerio de Cultura
31/12/21	Bosque de Producción Permanente	Quebrada Boca Shipiwi	Hallazgo	Un ciudadano de la comunidad Oceanía sobre la presencia de un grupo de Pobladores Indígenas en Aislamiento (PIA) en la zona de cultivo de la comunidad.	Informe Ministerio de Cultura
21/08/22	Bosque de Producción Permanente	Rio Tahuamanu	Contacto con violencia y daños humanos	Agresión de PIA con flechas a 2 trabajadores de la empresa Maderera Canales Tahuamanu SAC, con una pérdida humana.	Informe de la empresa Maderera Canales Tahuamanu SAC
06/2025	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC Gosha del PNAP	Hallazgo	Hallazgo de lanza deteriorada en las inmediaciones del PVC	Testimonio de personal de PNAPU y MINCUL

FECHA DE OCURRENCIA	SECTOR	SECTOR ESPECIFICO	TIPO	DESCRIPCION	FUENTE
09/2025	Bosque de Producción Permanente	Quebrada Honda	Hallazgo	Hallazgo de pisadas PIA en las inmediaciones de la quebrada	Testimonio de personal de PNAPU y MINCUL
27/12/25	Reserva Territorial para PIACI de Madre de Dios	PVC Gosha del PNAP	Hallazgo	Encuentro de flecha, huellas y cosecha de achote en las instalaciones del PVC	Testimonio de personal de PNAPU y MINCUL
31/12/25	Comunidad Nueva Oceanía	Inmediaciones de la Comunidad Nueva Oceanía	Avistamiento	Presencia PIA cruzando el rio frente a la Comunidad Nueva Oceanía.	Testimonio de personal de PNAPU y MINCUL

2.3 Delimitación cartográfica de zonas de riesgo con presencia y/o desplazamiento PIACI.

En base a información sobre la identificación de presencia y/o desplazamiento PIA obtenida de los datos del Ministerio de Cultura, informes técnicos de SERNANP y PNAPU, y testimonios de personal técnico, pesadores y trabajadores de empresas colindantes, se generan los siguientes cuadros, con el objetivo de determinar el área de posible desplazamiento PIA que pudieran incursionar dentro de la UMF del Consolidado Maderacre.

Una descripción más detallada de la metodología empleada y de los criterios utilizados para la clasificación de los niveles de riesgo se desarrolla en el numeral **3.2 Identificación de niveles de riesgo.**

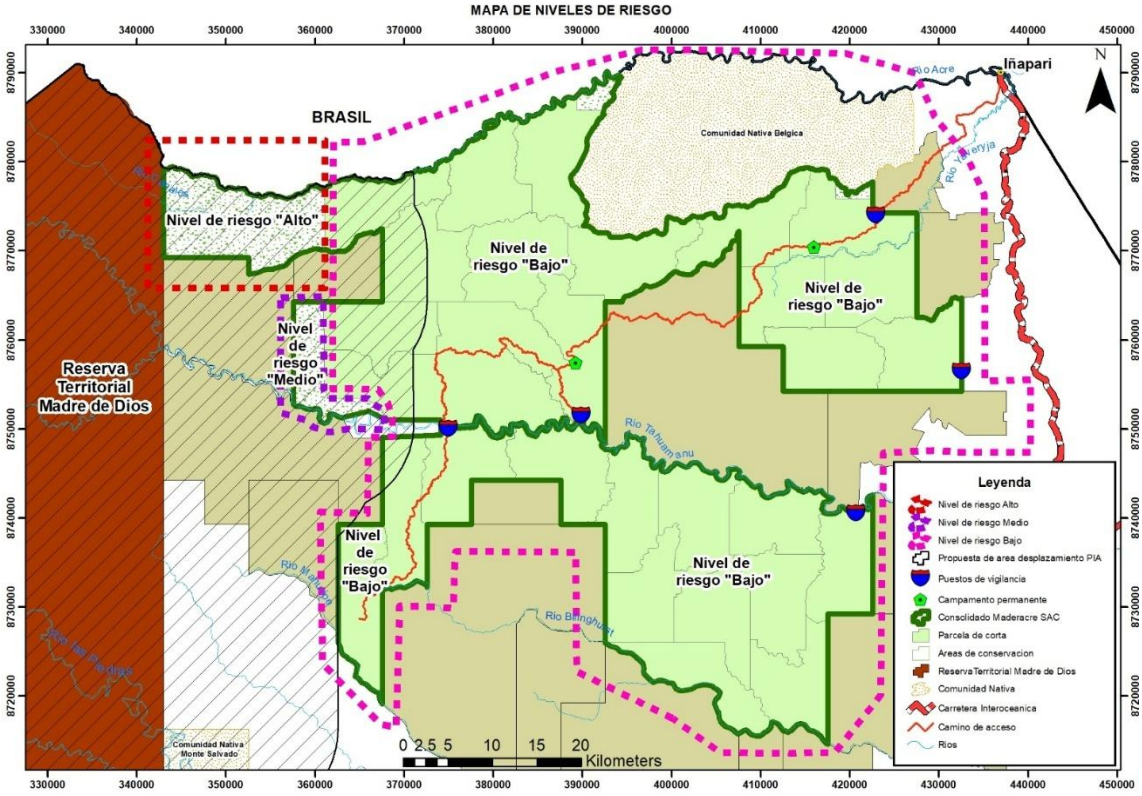


Figura N°2. *Delimitación de zonas de riego.*

III. Medidas de prevención del PC-PIACI

3.1 Metodología usada para la identificación de zonas de riesgo, zona segura y rutas de evacuación

3.1.1 La delimitación realizó mediante un análisis técnico y operativo de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), considerando información cartográfica, geoespacial y verificaciones de campo.

Etapas:

- Revisión de información cartográfica y documental de la concesión forestal, incluyendo el Plan General de Manejo Forestal (PGMF), mapas de parcelas de corta (PC), áreas de conservación, red hidrográfica, caminos forestales e infraestructura existente.
- Identificación de áreas potencialmente sensibles asociadas a la proximidad con la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD), especialmente sectores colindantes a las riberas de los ríos Tahuamanu y Acre, considerados posibles corredores de desplazamiento de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA).

- Evaluación de accesibilidad terrestre y fluvial, considerando distancias, transitabilidad, conectividad y tiempos de desplazamiento entre frentes operativos, campamentos y puestos de vigilancia.
- Definición de zonas seguras priorizando áreas con mejores condiciones logísticas, acceso, comunicación y menor proximidad respecto a las zonas de riesgo identificadas.
- Delimitación de rutas de evacuación terrestres y fluviales considerando criterios de seguridad operativa, accesibilidad permanente y capacidad de respuesta ante emergencias o contingencias.
- Verificación y validación mediante recorridos de campo, monitoreo periódico y revisión técnica interna, incorporando criterios preventivos orientados al cumplimiento del principio de no contacto y a la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA).
- Implementación de medidas de prevención, control y vigilancia conforme al Plan de Custodia y Vigilancia 2026 y al Protocolo de Actuación ante Contingencias PIACI.

3.1.2 Variables

- Proximidad a la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD).
- Cercanía a las riberas de los ríos Tahuamanu y Acre como posibles corredores de desplazamiento de los PIA.
- Accesibilidad terrestre y fluvial.
- Ubicación de campamentos, puestos de vigilancia e infraestructura operativa.
- Distancia entre zonas operativas y áreas de conservación.
- Condiciones de transitabilidad de caminos principales y secundarios.
- Presencia de cuerpos de agua y características del terreno.
- Historial de monitoreo, vigilancia y reportes internos.
- Distribución espacial de las actividades operativas dentro de la UMF.
- Condiciones de seguridad para evacuación del personal.
- Capacidad logística y de comunicación de los campamentos y puestos de vigilancia.
- Medidas preventivas orientadas al cumplimiento del principio de no contacto.
- Temporalidad climática, especialmente durante la época seca, debido a posibles cambios en los patrones de desplazamiento de los PIA.

3.1.3 Fuentes de información

- Plan General de Manejo Forestal (PGMF), aprobado mediante Resolución N.° 1868-2024-GOREMAD-GRFFS.
- Mapas operativos y cartografía de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), correspondientes a las Parcelas de Corta PC-15, PC-16, PC-17, PC-18 y PC-30.
- Información geoespacial procesada, analizada y validada mediante el software ArcGIS 10.8.
- Imágenes satelitales obtenidas de las plataformas Sentinel, SAS.Planet y Landsat 8, utilizadas para la identificación y análisis espacial de áreas de riesgo, accesibilidad y zonas de conservación.
- Registros internos de monitoreo, custodia y vigilancia, incluyendo informes de monitoreo e informes de custodia y vigilancia desarrollados por la empresa.
- Información referencial relacionada con la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD) y la gestión preventiva PIACI, incluyendo informes técnicos, documentación y reportes emitidos por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), especialmente del Parque Nacional Alto Purús.

3.2 Identificación de niveles de riesgo

Se estableció una zonificación de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) diferenciada por niveles de riesgo (alto, medio y bajo), con el propósito de priorizar las medidas preventivas, de monitoreo y de respuesta ante una eventual presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA).

- Nivel de riesgo alto: Corresponde a las áreas que colindan directamente con la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD), especialmente los sectores ubicados en las riberas del río Acre, debido a que durante la época seca podrían ser utilizados por los PIA como corredores de desplazamiento.
- Nivel de riesgo medio: Comprende las áreas ubicadas aproximadamente a 24.8 km de la RTMDD, que, si bien no colindan directamente con la reserva, mantienen conectividad territorial a través de las riberas del río Tahuamanu, las cuales podrían facilitar desplazamientos estacionales de los PIA durante la época seca.
- Nivel de riesgo bajo: Incluye las áreas localizadas a distancias mayores de 20 a 25 km de la RTMDD y que, además, se encuentran separadas por otras concesiones forestales, como Catahua y Río Huáscar, lo que reduce significativamente la probabilidad de interacción o desplazamiento de PIA hacia dichos sectores.

Esta zonificación permite orientar de manera diferenciada las acciones de vigilancia, custodia, capacitación y aplicación de medidas preventivas dentro de la UMF.

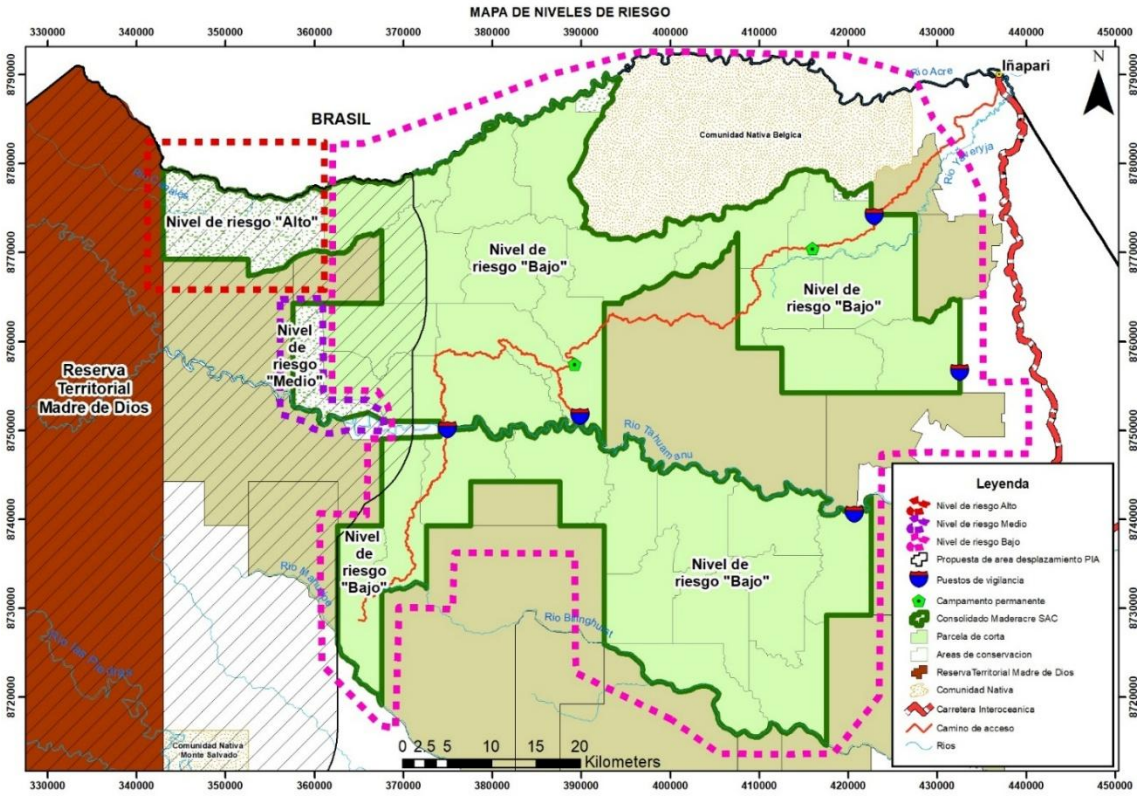


Figura N°3. *Niveles de riesgo*

3.3 Identificación de Zonas de Riesgo, Zonas Seguras y Rutas de Evacuación.

- **Zonas de riesgo:**

 Las zonas de riesgo son aquellos sectores de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) que, por su ubicación geográfica, proximidad a la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD) y conectividad con corredores naturales de desplazamiento, presentan una mayor posibilidad de tránsito o presencia eventual de Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA), particularmente durante la época seca.

 Se identifican como zonas de riesgo las riberas de los ríos Tahuamanu y Acre en el sector colindante y zonas más próximas a la RTMDD, ya que en época seca podrían ser usadas por los PIA para su desplazamiento. Como medida de prevención y cumplimiento del principio de no contacto, MADERACRE como parte del ordenamiento de su concesión, ha establecido a nivel de su Plan General de Manejo Forestal, para esos sectores, dos áreas de conservación estricta que cumplen la función de área buffer: AC 03 y AC 04 según PGMF.

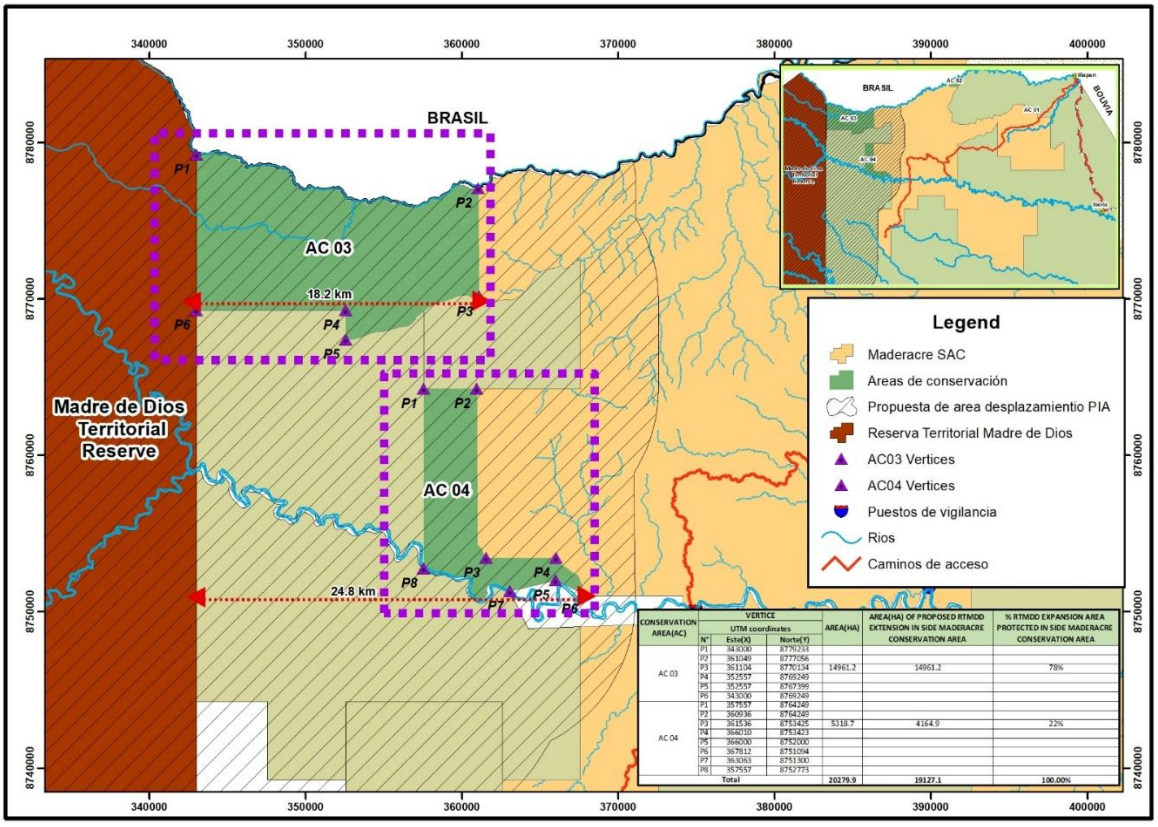


***Figura N°4**. Mapa de ubicación de Áreas de Conservación (AC 03 y AC 04) establecidas por MADERACRE para salvaguardar a los PIACI por su proximidad a la RTMDD.*

Medidas de prevención:

- En las capacitaciones realizadas por el área de Manejo Forestal se abordarán las zonas de riesgo e implicancias.
- Se coordinarán patrullajes integrados con miembros del Parque Nacional Alto Purús y el Ministerio de Cultura, previa coordinación y disponibilidad.
- Se gestionarán reuniones con el Ministerio de Cultura para que se brinde asistencia técnica en la identificación de zonas de riesgo en el Consolidado Maderacre.

Medidas de restricción: Quedará prohibido el ingreso de trabajadores, visitantes y contratistas a las áreas de conservación, salvo para la ejecución de actividades de custodia, vigilancia y fiscalización previamente autorizadas por el Jefe de Manejo Forestal.

- En las áreas de conservación queda prohibida la ejecución de operaciones de aprovechamiento forestal u otras actividades distintas a las acciones de custodia y vigilancia. Dichas acciones se realizarán únicamente en los perímetros de las áreas de conservación AC-03 y AC-04, reduciendo al mínimo la presencia de personal en dichos sectores.
- Las acciones de custodia y vigilancia corresponden a actividades regulares y periódicas de monitoreo preventivo, las cuales se ejecutarán conforme al Plan de

Custodia y Vigilancia 2026. Estas actividades se realizarán exclusivamente en los perímetros de las áreas de conservación AC-03 y AC-04, con una frecuencia máxima de hasta dos veces por semana.

- **Zonas seguras:**

 Son aquellos espacios previamente identificados dentro de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) que, por sus condiciones de ubicación, accesibilidad, infraestructura y menor nivel de exposición a una eventual presencia o desplazamiento de PIA, ofrecen condiciones adecuadas para la permanencia, concentración y resguardo temporal del personal ante una situación de contingencia.

 Las principales zonas seguras de la concesión son los campamentos permanentes Luchador y Base 1, así como los puestos de vigilancia establecidos por la empresa debido a su facilidad de acceso terrestre o fluvial y su distancia con respecto a la RTMDD

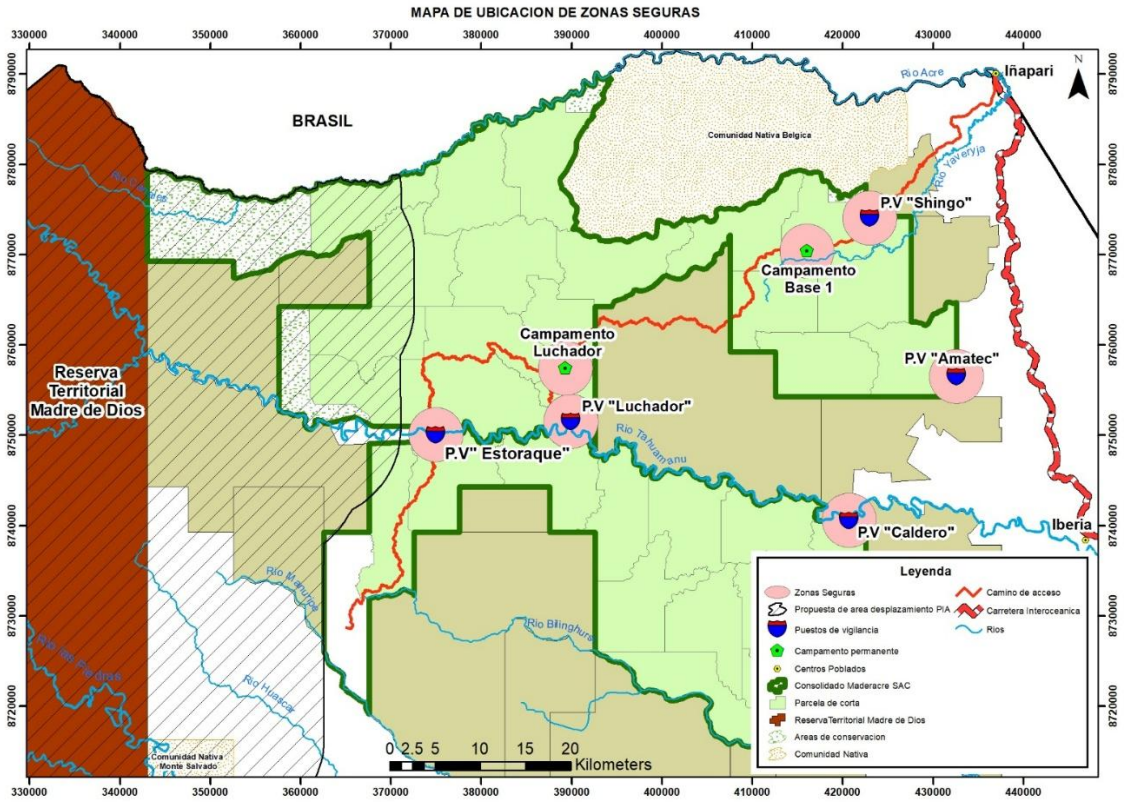


Figura N°5. *Mapa de ubicación de zonas seguras: Puestos de Vigilancia y Campamentos.*

Medidas de prevención:

- La infraestructura de los campamentos contará con áreas necesarias para la instalación de los colaboradores en caso sea necesario.
- En las capacitaciones realizadas por el área de Manejo Forestal se abordarán las zonas seguras y demás consideradas en el presente Plan.
- Todo el personal deberá recibir inducción obligatoria sobre el Plan de Contingencia PIA, código de conducta y SSO.

Medidas de restricción:

- Quedará prohibido el ingreso de trabajadores, visitantes y contratistas que no cuente con las vacunas requeridas en el Plan de Contingencia PIA.

- **Rutas de evacuación:**

 Las rutas de evacuación son los caminos, vías terrestres y fluviales previamente identificados y señalizados que permiten el desplazamiento seguro y ordenado del personal desde las zonas de operaciones, campamentos volantes u otras áreas de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) hacia zonas seguras o puntos de salida establecidos, ante una eventual situación por la presencia de PIA.

 La empresa cuenta con 2 rutas de evacuación:

 - Terrestre: parte desde las zonas de operaciones y los campamentos volantes a través de los caminos secundarios hacia el campamento Base 1 y desde este hacia el puesto de vigilancia “Shingo” y la localidad de Iñapari utilizando el camino de acceso de la UMF.
 - Fluvial: parte desde las zonas de operaciones y los campamentos volantes a través de los caminos secundarios hacia el puesto de vigilancia “Luchador” y desde este, a través del río Tahuamanu con rumbo aguas abajo usando bote con motor, hacia el puesto de vigilancia “Caldero” y desde allí a la localidad de Iberia.

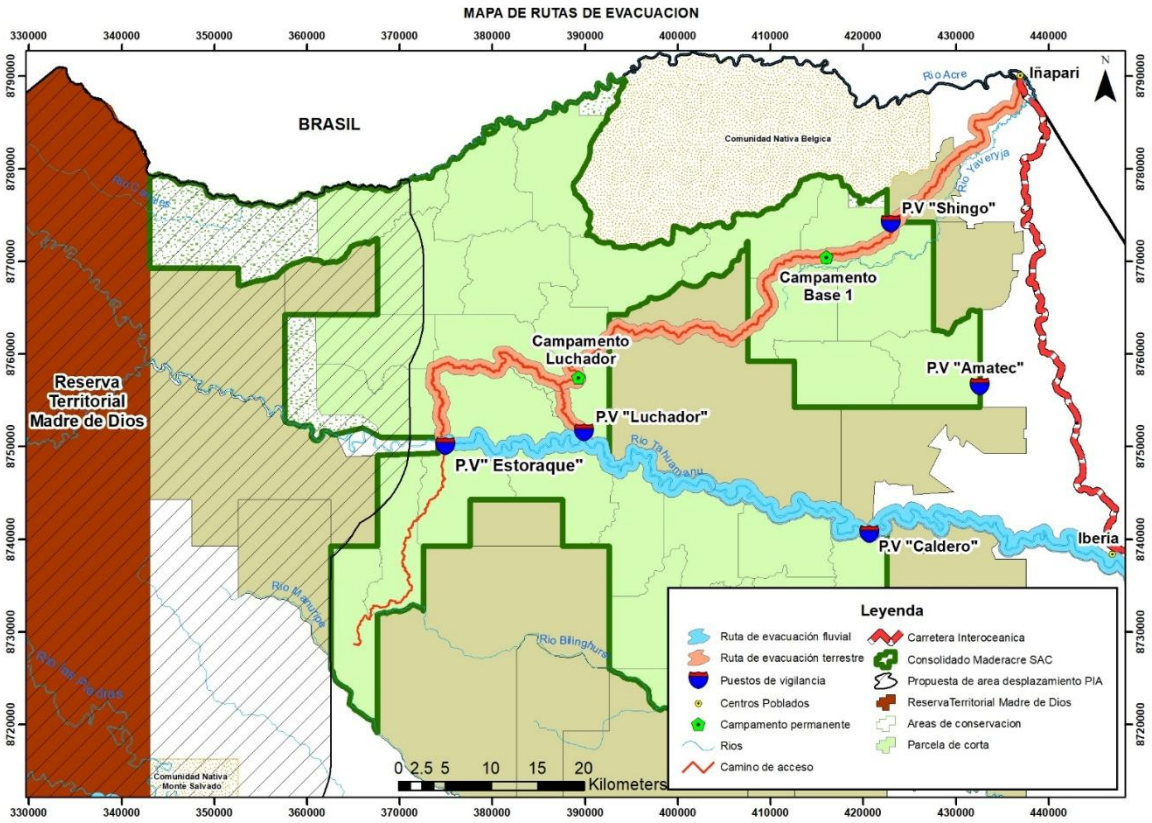


***Figura N°6**. Mapa de rutas de evacuación terrestre y fluvial de la UMF de MADERACRE.*

Medidas de prevención:

- Se garantizará la transitabilidad de las rutas de acceso mientras se realice actividades operativas en la UMF desde la localidad de Iñapari hasta los frentes de aprovechamiento.
- Se pondrán carteles informativos en los PV y otras instalaciones que se consideren necesarias respecto a las rutas de evacuación.
- Se implementarán señales en las rutas de evacuación.
- En las capacitaciones realizadas por el área de Manejo Forestal se abordarán las rutas de evacuación.
- Todo el personal deberá recibir inducción obligatoria sobre el Plan de Contingencia PIA, código de conducta y SSO.

Medidas de restricción:

- Está prohibido la obstaculización de las rutas de evacuación por vehículos, maquinaria u otros que se encuentren en las rutas de evacuación.

- **Ruta de evacuación en caso de detección o redireccionamiento**

Maderacre, cuenta con dos vías de evacuación (terrestre y fluvial) desde los puestos de vigilancia y campamentos permanentes considerados como zonas seguras. En particular, el Puesto de Vigilancia (PV) Estoraque, por ser el punto más cercano a la propuesta de área de desplazamiento de los PIA, dispone de una ruta terrestre y una ruta fluvial, lo que permite implementar medidas de detención o redireccionamiento de la evacuación ante una eventual detección de indicios de presencia de PIA durante el desplazamiento.

En ese sentido, si durante una evacuación se identifican huellas, rastros, objetos, campamentos temporales u otros indicios compatibles con la presencia de PIA en alguna de las rutas establecidas, se procederá a detener temporalmente el tránsito por dicha vía y utilizar la ruta alterna previamente definida (ver Mapas de Redireccionamiento o Detención – Caso N.° 01 y Caso N.° 02). De esta manera, si la Ruta 1 se encuentra comprometida por la presencia de indicios PIA, se utilizará la Ruta 2; y, viceversa, si la Ruta 2 presenta algún indicio, se empleará la Ruta 1. Esto garantiza que siempre exista una alternativa de evacuación disponible, asegurando en todo momento el cumplimiento del principio de no contacto.

De manera similar, el PV Luchador cuenta con dos rutas alternativas de evacuación debido a su proximidad a la propuesta de área de desplazamiento de los PIA. Cabe precisar que, entre ambos puestos de vigilancia, el PV Estoraque es el que se encuentra más próximo a dicha área, por lo que constituye el punto donde la aplicación de medidas de redireccionamiento adquiere mayor relevancia como medida preventiva.

Por otro lado, los demás puestos de vigilancia y campamentos permanentes de la concesión se ubican a distancias considerablemente mayores respecto de la propuesta de área de desplazamiento de los PIA, tales como el Campamento Guiado (60 km), Campamento Base 1 (72 km), PV Caldero (79 km), PV Shingo (81 km) y PV Amatec (90 km), lo que reduce

significativamente la probabilidad de interferencia con posibles desplazamientos de estos grupos.

Asimismo, de acuerdo con el Cuadro N.° 03 “Registro de evidencias de avistamiento o hallazgo de evidencias de los PIACI”, no se registran antecedentes de avistamientos ni hallazgos de evidencias PIACI en las zonas seguras, rutas de evacuación ni en el ámbito general de la Unidad de Manejo Forestal (UMF), constituyendo ello un elemento adicional que respalda la idoneidad de las rutas y zonas seguras actualmente definidas por la empresa.

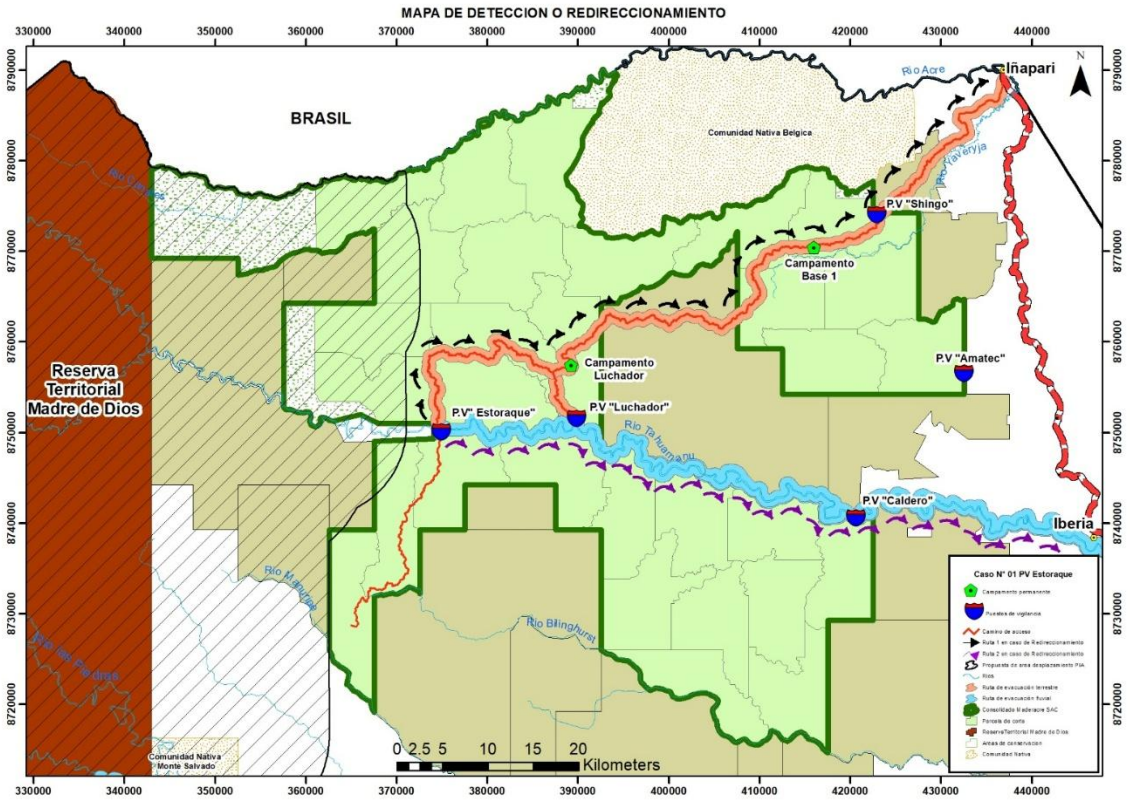


Figura N°7. *Rutas de evacuación en caso de detección o redireccionamiento de indicios PIA – Caso N.° 01: PV Estoraque.*

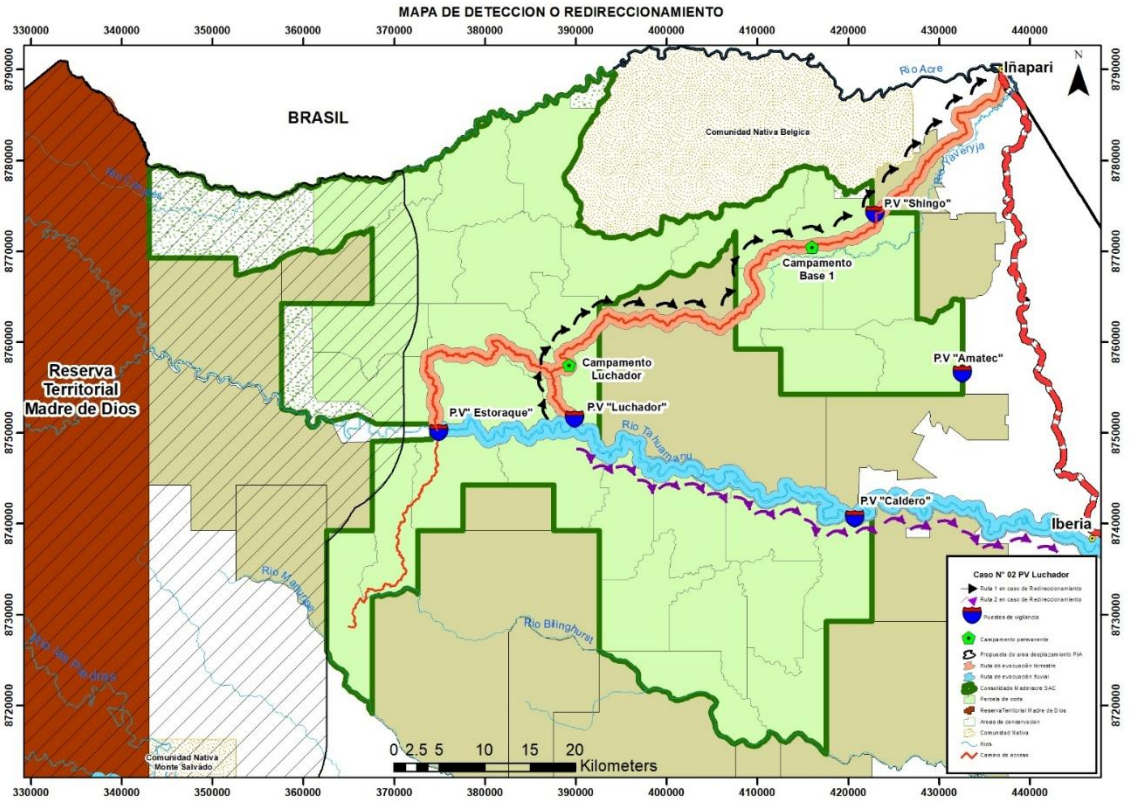


Figura N°8. *Rutas de evacuación en caso de detección o redireccionamiento de indicios PIA – Caso N.° 02: PV Luchador.*

3.4 Medidas implementadas por la empresa para favorecer la protección de la RT MDD y a los PIA que en ella habitan.

3.4.1 Custodia y vigilancia

La empresa viene implementando las siguientes medidas:

- Elaboración e implementación de un Plan de Custodia Integral que es actualizado anualmente en función a cambios en el entorno, este plan incluye la instalación y funcionamiento permanente de puestos de vigilancia (PV), patrullajes terrestres y fluviales, mantenimiento y señalización de los linderos del área. Actualmente MADERACRE administra 4 puestos de vigilancia y en alianza con la empresa MITIGA SAC (parte del mismo grupo empresarial) se maneja un total de 13 puestos de Vigilancia estratégicamente ubicados en las zonas de más alto riesgo para restringir el acceso a la UMF, a la RT MDD y al ANP Parque Nacional Alto Purús. En el siguiente cuadro se detalla la ubicación de los PV que opera la empresa:

Cuadro N°04. *Ubicación de Puesto de Vigilancia de Maderacre SAC y Mitiga SAC.*

Nro	Puesto de Vigilancia	Este	Norte	Empresa
1	P.V "Amatec"	432559	8756508	Maderacre
2	P.V "Luchador"	389889	8751533	Maderacre
3	P.V "Caldero"	420696	8740575	Maderacre
4	P.V "Shingo"	422968	8774055	Maderacre
5	PV"Niño"	437267	8771551	Mitiga
6	PV"Flor de Acre"	432115	8753089	Mitiga
7	PV"Arrozal"	460232	8751893	Mitiga
8	PV"Minas"	442695	8768698	Mitiga
9	PV"Sapossoa"	440488	8770301	Mitiga
10	PV"La vuelta"	442990	8776850	Mitiga
11	PV"Tigre"	431869	8773439	Mitiga
12	PV"Pacahuara"	427082	8750337	Mitiga
13	PV"La Republica"	451073	8754725	Mitiga



Figura N°9. *Mapa de distribución de los PV de MADERACRE SAC y MITIGA SAC*

- MADERACRE como parte del ordenamiento de su unidad de manejo ha destinado 2 áreas que suman 20,279 hectáreas a la categoría de "Conservación" en el marco de su Plan General de Manejo Forestal. Esta extensa área que se extiende entre 18 a 24 km desde el límite de su concesión con la RTMDD, tiene como principal objetivo el servir como área de amortiguamiento entre su operación y la RTMDD. Con la finalidad de evitar avistamientos o encuentros entre el personal de la empresa y los PIACI ante posibles incursiones de estos últimos dentro de la concesión forestal, esta área tiene la categoría de protección estricta y no se realizan operaciones de aprovechamiento, garantizando el cumplimiento del principio de No Contacto, la protección de los PIACI, su territorio y medios de vida.

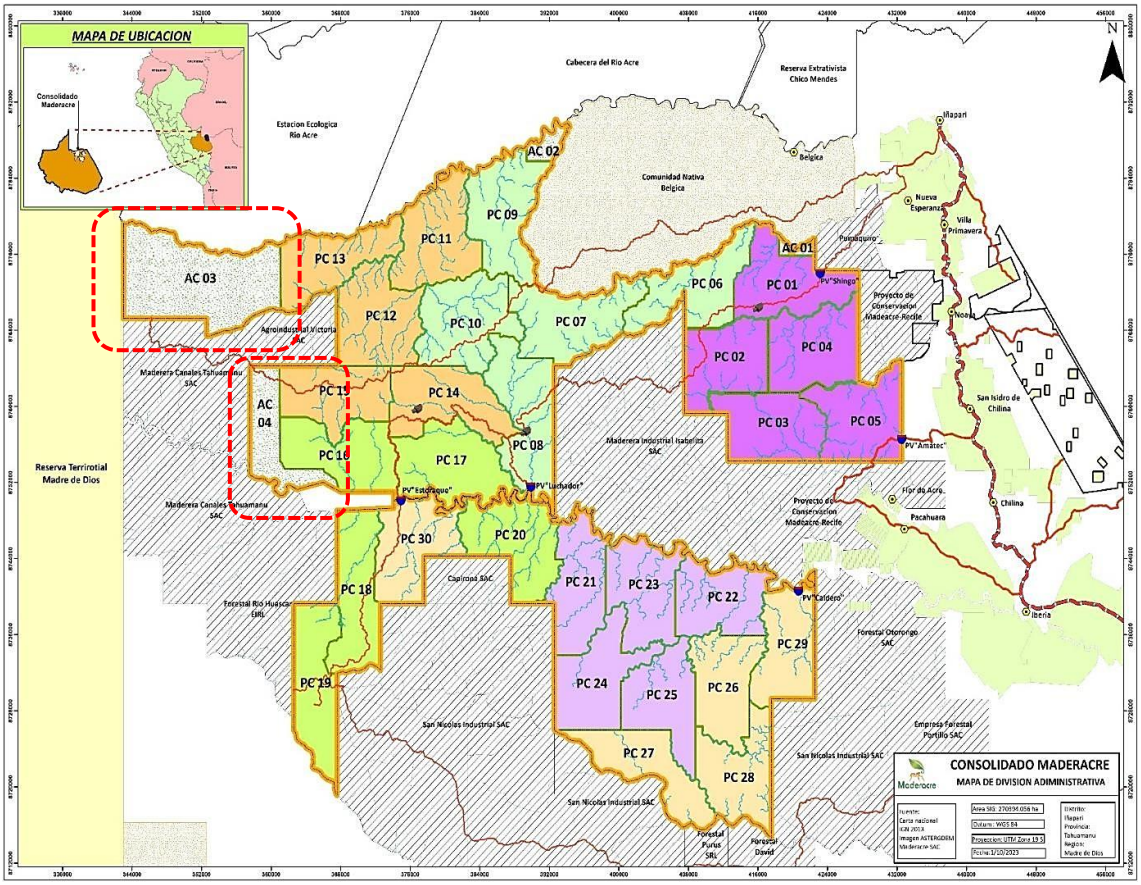


***Figura N°10**. Mapa de la división Administrativa de la Concesión MADERACRE donde se aprecian las Áreas de Conservación AC 03 y AC 04 destinadas a salvaguardar a los PIACI por su proximidad a la RTMDD.*

- Habilitación y mantenimiento, en alianza con la empresa MITIGA SAC, de 120 km de franja corta fuego como mecanismo para evitar que las quemas e incendios forestales que ocurren en áreas agrícolas, avancen sobre los bosques de producción permanente y se conviertan en una amenaza para la RTMDD y los PIACI.



Figura N°11. *Franja corta fuego.*

- Monitoreo remoto de focos de calor e incendios forestales con el uso de la herramienta FIRMS (NASA), lo cual permite la acción inmediata en campo definitivo ante alertas tempranas.

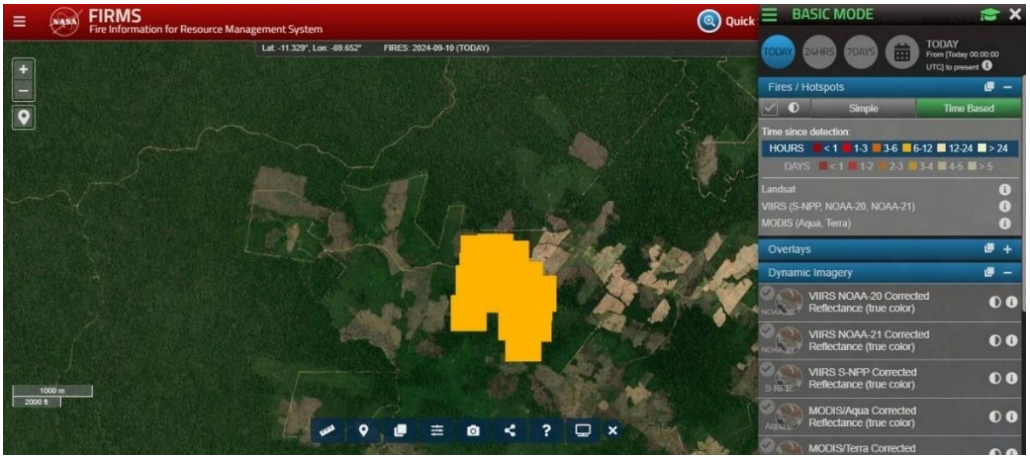


Figura N°12. *Detección de focos de calor cercano al Consolidado Maderacre.*



Figura N°13. *Detección de focos de calor en la Provincia de Tahuamanu.*

- MADERACRE es miembro del Comité de Gestión del Parque Nacional Alto Purús, área natural que tiene como parte de sus objetivos la protección del territorio y los medios de

vida de los PIACI, por otra parte, desde el año 2021, MADERACRE ha firmado e implementado convenios con el SERNANP a través de la Jefatura del Parque Nacional Alto Purús para la ejecución de patrullajes conjuntos en la cuenca del Río Tahuamanu para asegurar el control y vigilancia de la principal vía de acceso fluvial a la RTMDD en la provincia de Tahuamanu, y para el manejo de las poblaciones de la tortuga Taricaya en dicha cuenca, esto con la finalidad de conservar sus poblaciones por el importante rol ecológico que desempeñan en el ecosistema y con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de los pueblos PIACI que habitan en la parte alta de las cuencas que manejamos y que incluyen a las tortugas como parte importante de su dieta.



Figura N°14. *Manejo de poblaciones de la tortuga taricaya en la cuenca del río Tahuamanu en alianza con el SERNANP – PNAP*

- Prohibir la caza de fauna silvestre al interior de la UMF e implementar una cosecha de árboles altamente selectiva y de bajo impacto, evitándose de esta manera la competencia por el uso de recursos con los PIACI, a partir de lo cual la UMF de MADERACRE se convierte en una reserva de recursos, ya que por los patrones de desplazamiento de las especies de fauna silvestre, esta puede ingresar desde las concesiones a la RTMDD, contribuyendo a la seguridad alimentaria de los PIACI.



Figura N°15. *Señalización a través de carteles informativos a lo largo de los linderos del Consolidado Maderacre.*

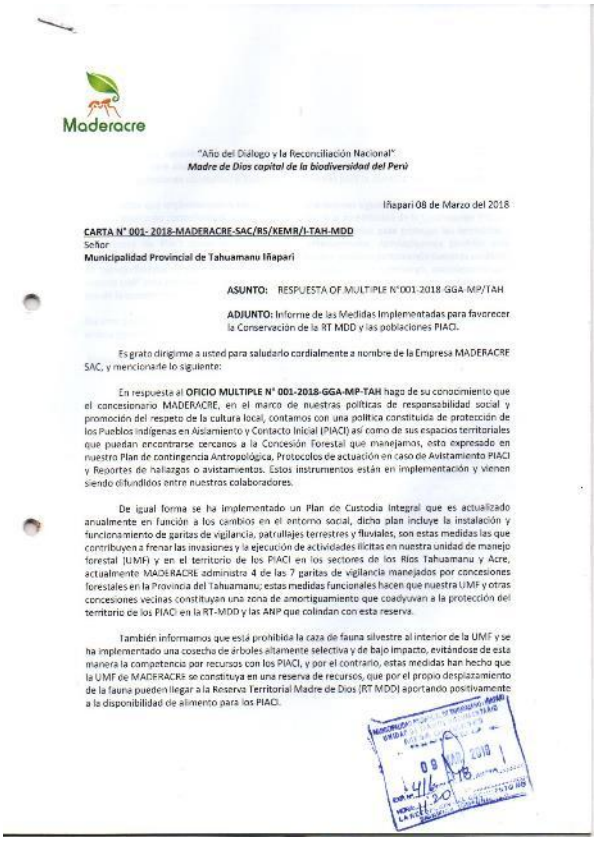
- Mantener una presencia operativa en el área a lo largo del año, ya que, si bien las actividades de aprovechamiento forestal son estacionales y duran aproximadamente 6 meses, las actividades de monitoreo, custodia y vigilancia se extienden durante todo el año, lo que persuade a terceros que quieran incursionar a los BPP y la RTMDD para el ejercicio de actividades ilícitas como la tala ilegal, caza furtiva, invasión de tierras, cultivos ilícitos, etc. Siendo estas actividades ilegales y las personas u organizaciones que las ejecutan los principales riesgos para los PIACI ya que no ejecutan protocolos, no pueden ser fiscalizados y no cumplen con el principio de no contacto, esto y el deber de velar por la protección del patrimonio forestal de la nación, han motivado que MADERACRE diseñe y destine importantes recursos en su sistema de custodia y vigilancia.



Figura N°16. *Señalización a través de carteles informativos a lo largo de los linderos del Consolidado Maderacre.*

3.4.2 Instrumentos de gestión

- Elaborar, implementar y actualizar el Plan de Contingencia para la Protección de los PIA y el protocolo de actuación en caso de eventos con PIA contenido en el plan. MADERACRE, implementa Plan de Contingencia para la Protección de los PIA desde el año 2017.



Maderacre

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú

Iñapari 08 de Marzo del 2018

CARTA N° 001- 2018-MADERACRE-SAC/RS/KEMR/I-TAH-MDD
Señor
Municipalidad Provincial de Tahuamanu Iñapari

ASUNTO: RESPUESTA OF.MULTIPLE N°001-2018-GGA-MP/TAH

ADJUNTO: Informe de las Medidas Implementadas para favorecer la Conservación de la RT MDD y las poblaciones PIACI.

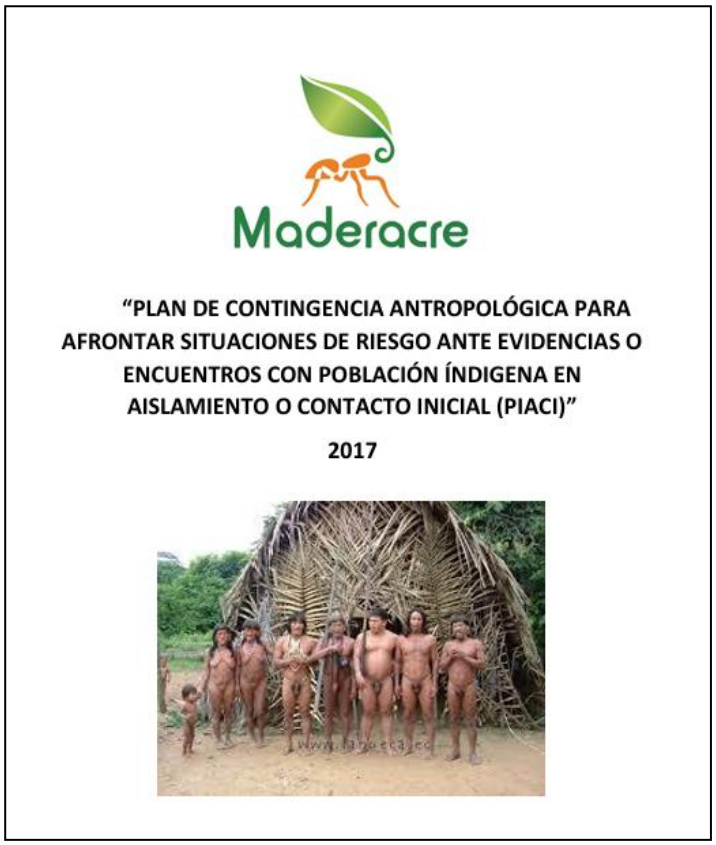
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Empresa MADERACRE SAC, y mencionarle lo siguiente:

En respuesta al **OFICIO MULTIPLE N° 001-2018-GGA-MP-TAH** hago de su conocimiento que el concesionario MADERACRE, en el marco de nuestras políticas de responsabilidad social y promoción del respeto de la cultura local, contamos con una política constituida de protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) así como de sus espacios territoriales que puedan encontrarse cercanos a la Concesión Forestal que manejamos, esto expresado en nuestro Plan de contingencia Antropológica, Protocolos de actuación en caso de Avistamiento PIACI y Reportes de hallazgos o avistamientos. Estos instrumentos están en implementación y vienen siendo difundidos entre nuestros colaboradores.

De igual forma se ha implementado un Plan de Custodia Integral que es actualizado anualmente en función a los cambios en el entorno social, dicho plan incluye la instalación y funcionamiento de garitas de vigilancia, patrullajes terrestres y fluviales, son estas medidas las que contribuyen a frenar las invasiones y la ejecución de actividades ilícitas en nuestra unidad de manejo forestal (UMF) y en el territorio de los PIACI en los sectores de los Ríos Tahuamanu y Acre, actualmente MADERACRE administra 4 de las 7 garitas de vigilancia manejados por concesiones forestales en la Provincia del Tahuamanu; estas medidas funcionales hacen que nuestra UMF y otras concesiones vecinas constituyan una zona de amortiguamiento que coadyuvan a la protección del territorio de los PIACI en la RT-MDD y las ANP que colindan con esta reserva.

También informamos que está prohibida la caza de fauna silvestre al interior de la UMF y se ha implementado una cosecha de árboles altamente selectiva y de bajo impacto, evitándose de esta manera la competencia por recursos con los PIACI, y por el contrario, estas medidas han hecho que la UMF de MADERACRE se constituya en una reserva de recursos, que por el propio desplazamiento de la fauna pueden llegar a la Reserva Territorial Madre de Dios (RT MDD) aportando positivamente a la disponibilidad de alimento para los PIACI.

Figura N°17. *Carta de respuesta de Maderacre SAC a la MPTH sobre medidas implementadas por la empresa para la protección de los PIA de la RT MDD.*



Maderacre

"PLAN DE CONTINGENCIA ANTROPOLÓGICA PARA AFRONTAR SITUACIONES DE RIESGO ANTE EVIDENCIAS O ENCUENTROS CON POBLACIÓN ÍNDIGENA EN AISLAMIENTO O CONTACTO INICIAL (PIACI)"

2017

Figura N°18. *Plan de Contingencia PIACI de Maderacre implementado desde el 2017.*

3.4.3 Capacitación

- Capacitar a los trabajadores para la correcta implementación del Plan de Contingencia para la Protección de los PIA.



Figura N°19. *Colaboradores en proceso de capacitación del Plan de Contingencia para la Protección de los PIA.*

Programa de vacunación de colaboradores sobre enfermedades comunes antes de su ingreso a la concesión con la finalidad de reducir el riesgo de contagio ante un evento con PIA. Se considera la inmunización contra el tétano-difteria, fiebre amarilla, gripe-influenza, hepatitis, sarampión-rubeola y neumococo.

3.5 Procedimiento para la suspensión temporal de actividades y retiro de personal ante contingencias.

El presente procedimiento establece los criterios, condiciones y acciones para la suspensión temporal de actividades y el retiro oportuno del personal ante situaciones que evidencien la presencia, hallazgo, avistamiento y/o contacto con PIA dentro de la UMF.

3.5.1. Criterios para suspensión temporal de actividades

- La suspensión temporal de actividades se activará cuando se presenten situaciones de hallazgo, avistamiento o contacto PIA y/o señales de desplazamiento dentro de la UMF.

3.5.2. Criterios para el retiro del personal

- El retiro del personal se activará cuando la permanencia de trabajadores, contratistas o terceros en el área involucrada o próxima a la contingencia pueda incrementar la exposición a la posibilidad de contacto con PIA.
- El criterio se establece en base a la ubicación del personal dentro del área donde se produce la contingencia, la proximidad del personal en la ocurrencia, la evolución de la contingencia, el riesgo para la integridad del personal.

3.5.3. Procedimiento para la suspensión y retiro del personal

- Identificación y comunicación inicial: El colaborador que identifique el hallazgo, avistamiento y/o contacto comunica la ocurrencia al responsable del campamento, proporcionando información detallada de las características del evento.
- Activación de la comunicación interna: El responsable del campamento comunica la ocurrencia a la Jefatura de Manejo Forestal iniciando la coordinación con las áreas de Responsabilidad Social y SSOMA para la activación de los mecanismos establecidos en el PC-PIACI.
- Suspensión de actividades: La Jefatura de Manejo Forestal coordina la suspensión temporal de las actividades en el área involucrada dentro de la UMF, determinando el alcance territorial de la suspensión de acuerdo con la información disponible y características de la contingencia.
- Evaluación de la situación: Las áreas de Manejo Forestal, Responsabilidad Social y SSOMA evalúan la ubicación de la ocurrencia, ubicación del personal, proximidad de las actividades, condiciones de acceso y desplazamiento, evolución de la contingencia y nivel de riesgo identificado.
- Retiro del personal: Cuando los criterios para el retiro del personal se encuentren presentes, se coordina el desplazamiento del personal desde el área involucrada hacia el campamento, punto seguro o zona definida para la operación. Como parte de esta respuesta, cuando se determina el riesgo de violencia, se activa el procedimiento de evacuación correspondiente y se coordina el traslado del personal fuera del área de riesgo.

3.6 Medidas frente a riesgos sanitarios, epidemias o pandemias

a) En Puestos de Vigilancia

Barrera Sanitaria de Ingreso Rígida: Queda terminantemente prohibido el traslado al bosque de cualquier colaborador que presente sintomatología respiratoria, febril, cutánea o gastrointestinal. El control se realiza en planta, antes de abordar el transporte.

Uso Obligatorio de EPP Respiratorio Bidireccional: El uso de mascarillas quirúrgicas o respiradores KN95 dentro de las garitas y áreas de patrullaje forestal es obligatorio. Este equipo no solo protege al colaborador de patógenos del entorno, sino que opera como contención biológica inmediata ante un avistamiento fortuito con PIACI, impidiendo la dispersión aérea de bioaerosoles.

Gestión Hermética de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos: Los PIACI recolectan utensilios, botellas o restos dejados por terceros de manera instintiva. Toda la basura producida en las garitas de vigilancia debe acopiarse en contenedores plásticos rígidos con tapa de rosca. Está PROHIBIDO quemar, enterrar o dejar basura expuesta. El 100% de los residuos generados debe retornar a la planta central de Iñapari para su eliminación.

Sanitización de Suministros y Herramientas: Toda caja de víveres, herramientas de mantenimiento, bidones de agua o equipos de comunicación que se destinen a las garitas forestales deben someterse a una aspersión previa con alcohol al 70% en la zona de embarque de Planta.

b) En Planta

Control para el personal que ingresa al Bosque

- Triaje Estricto y Obligatorio: Se aplica de forma exclusiva y obligatoria a todo el personal programado para salir hacia el bosque.
- Temporalidad: Este procedimiento exhaustivo (evaluación de síntomas, toma de temperatura e identificación de cuadros infecciosos) se ejecuta con un máximo de 24 horas de anticipación antes de la salida.
- Restricción: Si se detecta cualquier sospecha de infección, el viaje se cancela de inmediato y se activa un reemplazo.

Control para el resto del personal en Planta

- Autoreporte de Síntomas: El personal de Planta que no está programado para ingresar al bosque no pasa por el triaje diario obligatorio de 24 horas previas. En su lugar, el control se apoya en la obligatoriedad de informar de manera inmediata al personal de salud de la planta ante la presencia de fiebre acompañada de otros síntomas.
- Mecanismo de Bloqueo (Aislamiento): En caso de que un colaborador en la planta informe o sea detectado con síntomas sospechosos de enfermedades como Influenza, COVID-19, Varicela, entre otros, es retirado de planta y derivado a establecimiento de salud para estudio y manejo específico. Esto se realiza con el fin específico de cortar la cadena de transmisión y evitar el contagio hacia los compañeros que sí están designados para realizar los relevos en las garitas del bosque.

c) Medidas preventivas frente a enfermedades respiratorias transmisibles

MADERACRE, en el marco de su Plan de Vigilancia, Prevención y Control ante la COVID-19 y conforme a la Resolución Ministerial N.° 022-2024-MINSA, implementa las siguientes medidas para el personal que desarrolla actividades en la UMF:

- Control de acceso a la UMF: el ingreso de trabajadores a través de los puestos de vigilancia (PV) se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, incluyendo el esquema de inmunización vigente.

- Sensibilización y capacitación: se realizan charlas y difusión de material informativo sobre prevención de enfermedades respiratorias, identificación y reporte oportuno de síntomas y medidas para reducir el riesgo de contagio.
- Promoción de la vacunación: se desarrollan actividades de sensibilización y campañas que faciliten el acceso de los colaboradores a la vacunación, promoviendo la protección individual y colectiva.
- Identificación y seguimiento de casos: los colaboradores y sus responsables inmediatos deben reportar oportunamente signos o síntomas respiratorios. Los casos sospechosos son evaluados por el personal de salud y, cuando corresponda y exista disponibilidad, sometidos a pruebas de laboratorio para su confirmación o descarte.
- Aislamiento y atención de casos: los casos confirmados o sospechosos sintomáticos que no hayan sido descartados cumplen un periodo de aislamiento de 7 a 10 días desde el inicio de síntomas, sujeto a evaluación. Cuando se presentan signos de alarma, el trabajador es derivado a un establecimiento de salud para evaluación presencial.
- Reincorporación laboral: los trabajadores diagnosticados con COVID-19 son evaluados por el personal de salud antes de recibir el alta médica y reincorporarse a sus actividades.
- Prevención de otros procesos respiratorios: los trabajadores con síntomas respiratorios no asociados a COVID-19 deben mantener el uso de mascarilla para reducir el riesgo de transmisión.
- Higiene de manos: los PV y campamentos cuentan con puntos de lavado o desinfección de manos, complementados con carteles informativos sobre la técnica adecuada de higiene.
- Medidas complementarias: se implementan las medidas adicionales que sean determinadas o recomendadas por las autoridades competentes para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles.

3.7 Acciones de vacunación e inmunización del personal

Considerando la vulnerabilidad inmunológica que presentan los PIACI, se considera como acción preventiva que el 100% de los trabajadores cuenten con las siguientes vacunas:

- **Tétanos – Difteria**: Son infecciones provocadas por una bacteria. La difteria se contagia de una persona a otra por medio de la tos o los estornudos, mientras que la bacteria que causa el tétano entra al cuerpo a través de cortes, raspones o heridas. La vacuna utilizada para su prevención es la dT. Para personas a partir de los 15 a 64 años se aplica una dosis.

- **Fiebre Amarilla**: Enfermedad infecciosa de origen viral transmitida por la picadura de mosquitos, esta infección tiene una elevada mortalidad en personas no vacunadas. Una dosis de vacuna protege de por vida.

- **Gripe/Influenza:** Enfermedad respiratoria contagiosa provocada por los virus de la influenza que infectan la nariz, la garganta y en algunos casos los pulmones, generalmente se transmite de persona a persona, aunque de vez en cuando una persona puede infectarse al tocar un objeto contaminado con el virus y luego tocarse la nariz o la boca. La vacuna contra la Influenza brinda protección contra cuatro virus diferentes de la influenza; esta de manera recomendable debe de realizarse una vez por año.

- **Hepatitis:** Es una enfermedad viral que tiene 5 tipos (A, B, C, D y E). La vacuna que se aplica es contra la B, por ser el tipo más grave de hepatitis viral, que se transmite a través de la sangre, la saliva o el semen. Para personas de 16 a 59 años de edad que no han recibido y/o completado el esquema de vacunación, debe aplicarse 3 dosis: 1 dosis al primer contacto, 2 dosis al mes y la 3 un mes después.

- **Sarampión/Rubeola:** Enfermedad infecciosa y contagiosa, causada por un virus, que se caracteriza por la aparición de pequeñas manchas rojas en la piel, fiebre alta y síntomas catarrales. La rubeola es una enfermedad puede contagiarse mediante el contacto directo con la saliva o la mucosa de una persona infectada, o a través del aire por las pequeñas gotas de saliva al toser o estornudar. La mayoría de personas que reciben la vacuna contra estas, están protegidas de por vida.

- **Neumococo:** es una bacteria que provoca enfermedades graves como la meningitis, la bacteriemia o la neumonía, así como enfermedades menores, pero más comunes, como la sinusitis o la otitis media. Los adultos mayores tienen un gran riesgo de enfermarse, así como las personas en condiciones especiales como las que padecen enfermedades crónicas como enfermedades del corazón, pulmonares, diabetes o que se encuentran con su sistema inmunológico debilitado. De igual forma, están en riesgo las personas consumidoras de alcohol y tabaco en cantidades excesivas. Vacunación de personas entre 19 y 64 años que se encuentran vulnerables.

Como sistema preventivo se identificarán las vacunas necesarias a aplicar a cada trabajador, realizando un registro en tarjetas de vacunación, aplicando solo las que se consideren necesarias o faltantes independiente en cada trabajador, este archivo se tendrá como referencia para futuras actividades. (Ver Anexo N°03)

3.8 Procedimientos para la evacuación del personal con síntomas de enfermedades infecciosas

Ante la ocurrencia de un caso de síntomas de enfermedad infecciosa dentro del bosque profundo, se procederá de la siguiente manera:

- Aislamiento Inmediato en Garita: El colaborador con síntomas de infección respiratoria, febril o gastrointestinal severa será confinado en un espacio exclusivo dentro del Puesto de Vigilancia. Deberá usar un respirador KN95 de forma permanente.

- Ruta de Evacuación Segura: Se dispondrá de un vehículo de la empresa destinado exclusivamente al traslado del paciente desde el Puesto de Vigilancia hacia el Centro de Salud de Iñapari, evitando paradas intermedias o contacto con terceros en el trayecto forestal.

- Sanitización del Área: Una vez evacuado el colaborador, el equipo de relevo procederá a la desinfección total del Puesto de Vigilancia a través de la aspersión de alcohol al 70% antes de retomar las actividades habituales

3.9 Medidas destinadas a mantener fuera del alcance de los PIA objetos valorados por estos pueblos

Como parte de las medidas de prevención de situaciones de acercamiento, contacto fortuito o interacción indirecta con pueblos indígenas en aislamiento PIA de la Reserva Territorial Madre de Dios, se implementarán medidas destinadas a evitar que objetivos y materiales ajenos a su entorno queden a su alcance, considerando que determinados artículos pudieran generar interés, procesos de búsqueda y/o modificación en sus patrones de movilidad e incrementar riesgos sanitarios y de seguridad. Estas medidas son aplicables dentro del área considerada como posible zona de desplazamiento PIA, la misma que fue proporcionada en formato shapefile por la DACI (MINCUL). Las medidas son las siguientes:

- Queda prohibido abandonar o dejar expuestos en el bosque y/o campamentos herramientas, utensilios, ropa, recipientes, envases, alimentos, equipos de comunicación, baterías, pilas, combustible, motores, machetes, linternas, sogas u otros bienes empleados durante las actividades operativas forestales. Conforme lo establecido en el "Manual de construcción, uso y cierre de campamentos-2026".
- Todo equipo trasladado al área de operaciones forestales deberá ser registrado antes de su ingreso a bosque y verificado por la Jefatura de Manejo Forestal al finalizar cada jornada o actividad a fin de asegurar su recuperación y retorno. Conforme lo establecido en el "Plan de custodia y vigilancia-2026"
- Los alimentos, víveres y suministros deberán almacenarse en recipientes cerrados o espacios seguros, evitando su exposición en campamentos o puestos de vigilancia. Conforme lo establecido en el" Manual de construcción, uso y cierre de campamentos-2026".
- Está prohibido dejar restos de alimentos, envases, residuos o cualquier otro material que pueda ser recolectado por terceros y población indígena en aislamiento. Conforme lo establecido en el" Manual de construcción, uso y cierre de campamentos-2026".
- En caso de pérdida de herramientas, equipos o materiales dentro del área de operaciones forestales, el hecho deberá ser reportado de inmediato al responsable del campamento y Jefatura de Manejo Forestal, adoptándose las acciones necesarias para su ubicación y recuperación, siempre que ello no implique riesgos de contacto con los PIA. Conforme lo establecido en el" Manual de construcción, uso y cierre de campamentos-2026".

3.10 Sistema de Manejo y su Posible Impacto Sobre los PIA

El sistema de manejo ha sido definido en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF), y corresponde a un sistema policíclico basado en la regeneración natural del bosque. Para la gestión del recurso maderable se ha establecido un ciclo de rotación de 30 años, organizándose el aprovechamiento forestal en 30 Parcelas de Corta (PC), lo cual permite regular y restringir las operaciones de aprovechamiento a superficies y periodos determinados, reduciendo la intensidad de intervención sobre el territorio.

Para el aprovechamiento forestal se utiliza maquinaria, equipos y herramientas que generan ruidos fuertes, por lo que las actividades de aprovechamiento pueden limitar el desplazamiento

de los PIACI hacia los sitios de operación, alejándolos de los sectores en intervención en caso cambien sus patrones de desplazamiento hacia fuera de su territorio y busquen incursionar al interior de la UMF. Sin embargo, el encuentro con trabajadores, el mismo ruido de las máquinas, la caída de los árboles aprovechados podrían generar también temor acompañado de reacciones adversas, por ello, la empresa en el presente plan de contingencia establece la paralización temporal de las operaciones en caso se genere alguna contingencia relacionada con PIACI en las zonas en intervención y reportes al Ministerio de Cultura si se encuentran indicios, siguiendo los pasos establecidos en el protocolo de actuación y comunicación que se presenta más adelante.

En las actividades de evaluación de la biodiversidad, monitoreo de las operaciones forestales y custodia y vigilancia, no se generan ruidos fuertes y la perturbación que estas actividades causan al bosque es baja, en ese sentido existe mayor probabilidad de que durante estas actividades se puedan generar avistamientos por casualidad entre trabajadores y PIACI en caso estos incursionen al interior de la UMF por un cambio en sus patrones de desplazamiento.

En atención a ello, el análisis de las actividades de manejo forestal incorpora la identificación de posibles impactos o consecuencias adversas sobre los PIACI en caso de un manejo inadecuado de las operaciones, fortaleciendo así el enfoque preventivo y las medidas de control consideradas en el presente Plan de Contingencia.

A continuación, se hace una breve descripción de las principales actividades de manejo y sus posibles riesgos o impactos potenciales sobre los PIACI.

Cuadro N°05. *Actividades de Manejo Forestal*

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
Censo Forestal	Inventario al 100% de los árboles comerciales por encima del DMC mediante georreferenciación directa y relevando las variables dasométricas de cada individuo, evalúa también los árboles a ser protegidos como semilleros y la presencia y caracterización de Altos Valores de Conservación (AVC) que serán excluidos del aprovechamiento.	• 1 Jefe de área • 1 Coordinador • 6 Aforadores • 6 Materos • 6 Ayudantes	• GPS • Cintas métricas	• Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al recorrido intensivo en campo. • Alteración temporal de rutas de desplazamiento o comportamiento de los PIACI ante la presencia de colaboradores. • Riesgo de exposición indirecta a enfermedades transmisibles por interacción involuntaria o cercanía en el territorio.
Construcción de campamentos	Se proyecta su ubicación considerando un adecuado aprovisionamiento de agua y su cercanía a las áreas de trabajo, se pueden construir por cada año operativo un campamento principal y varios campamentos temporales o volantes. Los ambientes deben contar con adecuada ventilación y deben estar separados unos de otros. Las estructuras	• 1 Jefe o coordinador de operaciones • 1 o 2 operadores de motosierra	• 1 o 2 Motosierras • Herramientas de carpintería • 1 Tractor Forestal, cargador o	• Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido a la permanencia continua de colaboradores en campo. • Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinarias pesadas.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	pueden ser de madera aserrada o redonda y los techos de calamina, hojas de palmeras o lonas.	• 1 carpintero • 6 ayudantes	Bulldozer (solo si es necesario desboscar y conformar el terreno)	• Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.
Apertura de caminos primarios y secundarios	Planificación y diseño de vías a nivel cartográfico con el uso de modelos digitales de terreno que proporcionan curvas de nivel e información topográfica digital, proyección de las vías en el campo con el uso de GPS y la colocación de estacas visibles cada 20m – 30m. La apertura de caminos con la maquinaria detallada y siguiendo los parámetros técnicos. La construcción de caminos será mecanizada, utilizando técnicas de bajo impacto. Las principales etapas de la construcción de caminos son: - La Proyección - El Desbosque con el uso de tractores forestales a ruedas.	• 1 Jefe de operaciones • 1 Responsable de trazo de caminos • 4 Trocheros • 1 Motosierristas • 1 Ayudantes de motosierrista • 3 Operadores de maquinaria • 3 Ayudantes de operadores	• 1 Motosierra • 1 Tractor Forestal • 1 Bulldozer • 1 Cargador Frontal • 1 Motoniveladora	• Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al ingreso y desplazamiento continuo de personal y maquinaria. • Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia. • Riesgo de exposición indirecta a enfermedades transmisibles y residuos asociados a las operaciones. • Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinarias pesadas.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	- El Corte de tierra con tractores a oruga o cargadores frontales - El Perfilado de la superficie de rodamiento con el uso de motoniveladora			• Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.
Construcción de puentes y alcantarillas	Debido a que la mayor parte del área de la UMF está dominada por una fisiografía de colinas bajas, se planifica la red vial siguiendo las divisorias de aguas para disminuir la construcción de puentes y alcantarillas al mínimo, reduciendo de esta forma el impacto directo sobre los cursos de agua. Cuando hay la necesidad de cruzar una quebrada abierta o de caudal importante y permanente, se construyen puentes con troncos de madera lo sufrientemente largos y resistentes. Si el puente es parte de un camino de acceso o principal se puede contemplar amarrar los troncos con cables de acero para asegurar su sujeción. Sobre los troncos se coloca tierra que se extrae del propio camino para formar la continuidad de la calzada.	• 1 Jefe o coordinador de operaciones • 1 motosierrista • 2 operadores de tractor • 2 ayudantes	• 2 tractores forestales • 1 motosierra	• Posible contaminación y alteración de cuerpos de agua y zonas ribereñas utilizadas potencialmente por los PIACI para tránsito, abastecimiento o actividades de subsistencia. • Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinarias pesadas. • Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al ingreso de personal y maquinaria en zonas de difícil acceso. • Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	Cuando se debe cruzar una quebrada estacional o de muy bajo caudal, se puede considerar la construcción de alcantarillas con troncos huecos de madera o dejando espacios entre los troncos para el paso de la corriente de agua.			
Tumbado, despunte y trozado de árboles	**Tumbado.-** Se utiliza el método de apeo de impacto reducido o técnicamente dirigido con el uso de motosierra. El objetivo es orientar la caída del árbol para salvaguardar la vida de los trabajadores, proteger árboles semilleros, la regeneración natural, árboles de futura cosecha, sitios de importancia para la fauna y especies protegidas. Al mismo tiempo se busca aprovechar al máximo el volumen del árbol, haciendo un corte bajo y evitando rajaduras del fuste. En todo momento se tratará de dejar los árboles apeados en posición y condición cómoda para el arrastre. Esta técnica permite dar mayor seguridad al personal, el mismo que estará dotado de motosierras modernas con amortiguadores y	• 1 Jefe o coordinador de operaciones • 6-10 operadores de motosierra, representan un mínimo de 60 árboles/día (aprox. 450 m3(r)/día) 6-10 ayudantes	6-10 motosierras Sthil 661 o similar con espada de 46 dientes	• Perturbación sonora por uso de motosierras. • Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al desplazamiento constante de personal en bosque. • Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	freno de cadena, casco de seguridad, protectores auditivos y lentes. **Despunte.-** Se refiere a las actividades de desramado (de ramas laterales) y despunte (de ramas apicales), hasta obtener un fuste "limpio". Se utilizarán motosierras y machetes. **Trozado.-** Consiste en seccionar los fustes de los árboles apeados hasta obtener trozas de buena calidad y de largo óptimo para el arrastre, transporte y transformación. Se utilizan motosierras de espada larga.			
Arrastre de trozas	Arrastre mecanizado con tractor forestal (Skidder). El objetivo es acopiar las trozas en los patios de almacenamiento y/o de carguío, para ello los skidders deben seguir la proyección de viales señalizada en el terreno previamente. Distancia máxima de arrastre igual a 1Km (esta puede ser mayor dependiendo de la densidad de caminos y dispersión de individuos a aprovechar). El arrastre se ejecuta izando uno	• 1 Jefe o coordinador de operaciones • 6-8 operadores de tractor 6-8 ayudantes	6-8 tractores forestales articulados a ruedas, representan aprox. 80 m3(r)/turno/tractor, haciendo un total de 480-640 m3(r)/turno	• Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinaria pesada. • Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al desplazamiento constante de personal en bosque. • Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	de los extremos de la troza con el winche o graple del tractor.			
Apertura de patios de acopio	Se planifica su ubicación considerando la fisiografía del terreno y la distribución de los árboles aprovechados, su tamaño se determina en función a la cantidad de árboles que deberá almacenar. Para su construcción los skidders liberan la vegetación de manera circular y derribando los árboles más altos hacia el centro del área del patio para luego empujar todos los residuos vegetales hacia los bordes del patio.	• 1 Jefe o coordinador de operaciones • 6-8 operadores de tractor • 6-8 ayudantes		• Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinaria pesada. • Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al desplazamiento constante de personal en bosque. • Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.
Carguío y transporte de trozas	Una vez acopiadas las trozas en los patios, estas deben ser saneadas (eliminación de defectos) y dimensionadas en función al tamaño de la plataforma de los camiones tronqueros. El Carguío se ejecuta con el uso de cargadores frontales con pinzas o tenazas y el transporte con el uso de camiones rígidos y semi trailers. De existir complicaciones por distancia, estabilidad de suelos y precipitaciones se	Saneo: • 2 motosierristas • 2 cubicadores • 2 ayudantes Carguío	Saneo: • 2 motosierras Carguío • 3 cargadores frontales Transporte:	• Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinaria pesada. • Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al desplazamiento constante de personal en bosque.

OPERACIONES	MÉTODO Y DISEÑO	PERSONAL (TIPO Y NÚMERO)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (TIPO Y NÚMERO)	POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO.
	podría requerir el transporte hasta un patio intermedio ubicado dentro de la UMF para luego concluir el transporte hasta la industria.	• 3 operadores de cargador frontal Transporte: • 30 - 40 • operadores de camiones	30 - 40 camiones	• Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.

Cuadro N°06. *Medidas de prevención y respuesta ante posibles impactos a los PIACI*

POSIBLES IMPACTOS O CONSECUENCIAS ADVERSAS A LOS PIACI POR UN INADECUADO MANEJO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
Mayor probabilidad de encuentros fortuitos, hallazgos o avistamiento debido al recorrido intensivo en campo.	- Capacitación obligatoria al personal, visitantes o proveedores que realicen actividades dentro de la concesión sobre el Protocolo PIACI. - Establecimiento de rutas de prevención y evacuación en caso de situaciones PIACI. - Restricción del acceso a las áreas de conservación 03 y 04.	- Suspender inmediatamente las actividades ante cualquier avistamiento, hallazgo o indicio de presencia. Activar la alerta temprana del PC-PIACI. - Realizar la evacuación en caso de ser necesario.
Alteración temporal de rutas de desplazamiento o comportamiento de los PIACI ante la presencia de colaboradores.	- Limitar la permanencia y desplazamiento del personal al tiempo y áreas estrictamente necesarias. - Evitar concentraciones de trabajadores y desplazamientos innecesarios fuera de las rutas de trabajo.	- Retirar al personal del área y evitar nuevas incursiones hasta evaluar la situación. - Mantener la restricción de ingreso al sector mientras persistan evidencias de presencia o tránsito.
Riesgo de exposición indirecta a enfermedades transmisibles por interacción involuntaria, cercanía en el territorio o residuos asociados a las operaciones	- Diseño e implementación del programa de vacunación anual instaurado en el protocolo rector del MINCUL, aplicable a todo el personal que ingrese a realizar actividades a la UMF. - Capacitar al personal, visitantes o proveedores que realicen actividades dentro de la concesión sobre el Protocolo PIACI, con especial incidencia en riesgos sanitarios.	- Suspender inmediatamente las actividades ante cualquier avistamiento, hallazgo o indicio de presencia. Activar la alerta temprana del PC-PIACI. - Evitar cualquier contacto físico o intercambio de objetos. - Restringir temporalmente el ingreso del personal involucrado al sector hasta determinar las medidas de control necesarias.

	- Mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene y manejo de residuos sólidos dentro de la concesión. - Capacitación a todo el personal sobre Manual de construcción uso y cierre de campamentos, Manuel de operaciones forestales y reglamento de operaciones de manejo forestal.	
Perturbación sonora por uso de motosierras y maquinaria pesada.	- Planificar las actividades de manera que se optimice el tiempo de operación de motosierras y maquinaria en cada sector. - Mantener los equipos y maquinarias en condiciones adecuadas de funcionamiento para evitar emisiones sonoras innecesarias. - Evitar el funcionamiento simultáneo e innecesario de maquinaria pesada cuando las condiciones operativas permitan reducir el nivel de ruido.	- Ante evidencia de presencia de PIACI asociada a la actividad o desplazamiento de personas posiblemente relacionado con la perturbación sonora, detener temporalmente el uso de motosierras y maquinaria en el área.
Posible desplazamiento de fauna utilizada por los PIA para sus actividades de subsistencia.	- Aplicación de técnicas de aprovechamiento de impacto reducido. - Circunscribir las operaciones de aprovechamiento a una parcela de corta determinada según la división administrativa planteada en el PGMF. - Ejecutar el plan de conservación de la especie de tortuga taricaya con la finalidad de mantener poblaciones saludables de esta	- Si se identifica desplazamiento significativo o alteración de fauna asociada a las operaciones de la empresa, suspender o reducir temporalmente las operaciones en el sector.

	especie por su rol ecológico y por ser parte de la dieta PIACI. - Evitar actividades innecesarias que incrementen el ruido, transito o perturbación del bosque.	
Posible contaminación y alteración de cuerpos de agua y zonas ribereñas utilizadas potencialmente por los PIACI para tránsito, abastecimiento o actividades de subsistencia.	- Mantener maquinaria y equipos en condiciones adecuadas para prevenir fugas o derrames. - Prohibir el mantenimiento, lavado o limpieza de la maquinaría en el cauce de cursos de agua o cercanos a estos.	- Suspender temporalmente las actividades en el sector afectado y realizar acciones de remediación ambiental.

3.11 Otras acciones preventivas pertinentes

- Antes del ingreso al área de operaciones forestales, el personal deberá ser capacitado y firmar un compromiso de cumplimiento de las normas de conducta relacionadas con la protección de los PIA.

- Se realizarán inspecciones periódicas en campamentos, puestos de vigilancia y áreas de trabajo para verificar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el presente PC-PIACI a cargo del encargado de SSOMA y la Jefatura de Manejo Forestal.

3.12 Acciones implementadas por MADERACRE en cumplimiento de los derechos universales que les asiste a los PIA.

Cuadro N°07. *Acciones implementadas por MADERACRE en cumplimiento de los derechos universales de los PIA.*

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
Principios Rectores de las Naciones Unidas	Derecho a la vida e integridad física y cultural	La empresa implementa acciones concretas para el cumplimiento del Principio de No Contacto como mejor mecanismo para la protección de la integridad física y la vida de los PIACI, así como para la protección del Bosque al considerarse este el medio ambiente que asegura su bienestar, medios de vida y el desarrollo de su cultura: - Desde el año 2017 implementa un Plan de Contingencia Antropológico en caso de Eventos con PIACI que es actualizado periódicamente e incluye el cumplimiento del principio de no contacto y considera protocolos para salvaguardar la vida y seguridad de los PIACI y el personal de la empresa. - MADERACRE ha establecido 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de su unidad de manejo forestal (UMF) que suman 20,279 hectáreas y que tiene como principal objetivo el servir como zona buffer entre su operación y la RTMDD. En esta extensa área que se extiende entre 18 a 24 km desde el límite de la UMF con la RTMDD no se realizan operaciones de aprovechamiento garantizando el cumplimiento del Principio de No Contacto con los PIACI. Esta área de conservación comprende parte del área de ampliación de la RTMDD propuesta en el Estudio Adicional de Categorización del 2016, existiendo así compatibilidad entre el estatus del área de MADERACRE y los fines que persigue la propuesta de ampliación de la RTMDD: evitar el contacto y proteger a los PIACI, su territorio y medios de vida.
	Derecho a la autodeterminación (Art. 3 de la DNUDPI)	La empresa respeta el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a sus tierras, territorios y recursos (Arts. 26–30 de la DNUDPI)	Acciones ejecutadas: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Para reforzar ese rol, la empresa ha establecido dos área de conservación en la colindancia de su UMF con la RTMDD. - La empresa ha prohibido la cacería al interior de su UMF, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.
	Derecho a la no discriminación y a medidas especiales de protección	La empresa realiza capacitaciones a sus colaboradores sobre el Plan de Contingencia PIACI donde se tratan conceptos básicos y se sensibiliza a la población sobre los PIACI, su vulnerabilidad, características principales y cómo afrontar situaciones de evidencia, avistamiento y contacto bajo un enfoque antropológico apropiado. También se brindan capacitaciones sobre el Código de Conducta en donde se establece la no discriminación como principio a aplicar en la relación de la empresa y sus colaboradores con la población en general.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a la salud (Art. 24 de la DNUDPI)	La empresa, en el marco de la implementación del Plan de Contingencia PIACI, realiza actividades a favor de la prevención de enfermedades que puedan afectar la vida de los PIACI en la RT MDD, a través de la vacunación anual de todos los colaboradores que realicen actividades dentro de la UMF de Maderacre en base a los decretos supremos que sustentan la vacunación como fiebre amarilla, difteria, tétano, influenza, hepatitis B, neumococo y COVID 19. Asegurando así, que los colaboradores se encuentren inmunizados y no signifiquen un riesgo para la salud de los PIACI en caso de alguna contingencia.
	Protección contra el contacto forzado	La empresa respeta el Principio de No Contacto como parte de la implementación de su Plan de Contingencia PIACI, evitando el contacto con la población PIACI y capacitando a los colaboradores sobre cómo afrontar una situación de evidencia, avistamiento y contacto fortuito con PIACI.
Convenios 169 de la OIT	Derecho a la identidad cultural (Art. 1 y 2)	La empresa respeta el derecho a la identidad cultural de los PIACI garantizando medidas estrictas para la no afectación de la cultura y forma de vida de la población PIACI de la RT MDD. La implementación del Principio de No Contacto garantiza el respeto a su identidad cultural, evitando acciones que impulsen un proceso de cambio de hábitos y la transculturización de los grupos de PIACI que habitan en la RTMDD y que por cambios en sus patrones de desplazamiento puedan llegar a tener contacto con personal de la empresa.
	Derecho a la libre determinación sobre su modo de vida (Art. 4)	Las acciones implementadas son: - La empresa cuenta con un Plan de Contingencia PIACI donde se detallan las principales características, alimentación y forma de vida migratoria de este grupo humano y, en respeto a ello, se han establecido lineamientos que aseguran el respeto hacia la población PIACI y su vulnerabilidad frente al contacto con el resto de la sociedad nacional. Así también, se han establecido 20,294.9 ha de áreas de conservación como zona buffer en la colindancia entre la UMF y la RT MDD con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		- La entrega de alimentos, herramientas u otros bienes a los PIACI está prohibida, evitando así influir en su dinámica de desplazamientos y sus modos de vida.
	Derecho a la propiedad y posesión de tierras (Art. 13–19)	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD a través de: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a no ser contactados ni desplazados (interpretación reforzada del Art. 16)	Las acciones implementadas son: - La empresa respeta el Principio de No Contacto como parte de la implementación de su Plan de Contingencia PIACI, evitando el contacto con la población PIACI y capacitando a los colaboradores sobre cómo afrontar una situación de evidencia, avistamiento y contacto fortuito con PIACI. En el plan de contingencia se detallan sus principales características, alimentación y forma de vida migratoria y, en respeto a ello, se han establecido lineamientos que aseguran el respeto hacia la población PIACI y su vulnerabilidad frente al contacto con el resto de la sociedad nacional. - Se han establecido en la zona de colindancia entre la UMF y la RT MDD 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de la UMF que suman 20,294 ha con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI, además de constituir una zona buffer lo suficientemente grande que se extiende entre 18 - 24 km desde el límite de ambas áreas para evitar que las operaciones de la empresa afecten o motiven el desplazamiento de las poblaciones que habitan la RTMDD.
	Derecho a participar en decisiones que los afecten (Art. 6)	La empresa mantiene relaciones con instituciones estatales y organizaciones que representan a los pueblos indígenas y PIACI a través de la difusión de documentos de gestión de MADERACRE para la protección de los PIACI, e invitándolos a participar de los espacios de dialogo que impulsa la empresa, como los talleres de participación ciudadana y los comités consultivos de relacionamiento comunitario. De modo que, se tiene un espacio de diálogo abierto para abordar la problemática que pueda acontecer sobre los PIACI y que puedan ser representados por las instituciones competentes como MINCUL, FENAMAD, entre otros.
	Protección de su salud y bienestar (Art. 25)	La empresa, en el marco de la implementación del Plan de Contingencia PIACI, realiza actividades a favor de la prevención de enfermedades que puedan afectar la vida de los PIACI en la RT MDD, a través de la vacunación anual de todos los colaboradores que realicen actividades dentro de la UMF de Maderacre en base a los decretos supremos que sustentan la vacunación como fiebre amarilla, difteria, tétano, influenza,

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		hepatitis B, neumococo y COVID 19. Asegurando así, que los colaboradores se encuentren inmunizados y no signifiquen un riesgo para la salud de los PIACI en caso de alguna contingencia.
FSC	Derecho a no contacto y autodeterminación	Las acciones establecidas son: - La empresa respeta el Principio de No Contacto, el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación. - Se han establecido áreas de conservación cercanas a la RT MDD con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI.
	Derecho a la protección de su territorio	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD frente a terceros. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos, los incendios forestales entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI. Para contribuir con la seguridad de los PIACI frente a amenazas externas Maderacre realiza las siguientes acciones: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Para reforzar ese rol, la empresa ha establecido dos área de conservación en la colindancia de su UMF con la RTMDD. - La empresa ha prohibido la cacería al interior de su UMF, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.
	Derecho a no ser afectados por actividades económicas	La empresa, a través de su Plan de Contingencia PIACI y su Plan General de Manejo Forestal, implementa acciones para evitar afectar a la población PIACI de la RT MDD por las actividades de aprovechamiento forestal, habiendo tomado las siguientes acciones de prevención: - Se ha identificado a nivel del Estudio de Bosques de Alto Valor de Conservación la presencia del AVC5: Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales. Si bien los PIACI no habitan la UMF, según (Huertas, 2015) este grupo humano se organiza en grupos residenciales conformados por familias extensas, mantienen una alta movilidad por los bosques que conforman su territorio y viven principalmente de la caza de animales de monte, aves y la recolección de huevos de tortugas, frutas y una diversidad de productos del bosque con fines alimenticios, de salud, construcción de flechas, implementos y viviendas, en ese sentido, Maderacre considera que ante un cambio en sus patrones de desplazamiento, el bosque de la UMF podría ser una fuente de recursos para atender las necesidades básicas de estos pueblos.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		- Aplicación de técnicas de aprovechamiento de impacto reducido basados en una planificación que incorpora la protección o manteniendo de sitios de alto valor de conservación con la finalidad de reducir los impactos innecesarios sobre el medio ambiente y su biodiversidad, manteniendo los roles ecológicos que esta cumple en el modo de vida de los PIACI. - Se han establecido en la zona de colindancia entre la UMF y la RT MDD 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de la UMF que suman 20,294 ha con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI, además de constituir una zona buffer lo suficientemente grande que se extiende entre 18 - 24 km desde el límite de ambas áreas para evitar que las operaciones de la empresa afecten o motiven el desplazamiento de las poblaciones que habitan la RTMDD. - Maderacre, tiene restringida la actividad de cacería para abastecer de proteína a su personal, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.
	Aplicación de la debida diligencia y mecanismos de alerta	La empresa actualiza y difunde su Protocolo PIACI. Parte de los procedimientos incluyen las instrucciones para una comunicación efectiva y oportuna de incidentes sobre eventos con PIACI al Ministerio de Cultura y a las autoridades competentes, se han establecido zonas seguras y rutas de evacuación, además de dotar a las operaciones de campo con los equipos para dichos fines. Los trabajadores son capacitados para su correcta implementación.
	Coordinación con entidades del Estado	Las acciones implementadas son: - Maderacre es parte del Comité de Gestión del Parque Nacional Alto Purús, área natural protegida que tiene como parte de sus objetivos la protección del territorio y los medios de vida de los PIACI, por otra parte, desde el año 2021, hemos firmado e implementado convenios con el SERNANP a través de la Jefatura del Parque Nacional Alto Purús para la ejecución de patrullajes conjuntos en la cuenca del Río Tahuamanu

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		para asegurar el control y vigilancia de la principal vía de acceso fluvial a la RT MDD en la provincia de Tahuamanu, y para el manejo de las poblaciones de la tortuga Taricaya en dicha cuenca, esto con la finalidad de conservar sus poblaciones por el importante rol ecológico que desempeñan en el ecosistema y con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de los pueblos PIACI que habitan en la parte alta de las cuencas y que incluyen a las tortugas como parte importante de su dieta. - La empresa actualiza y difunde su Plan de Contingencia PIACI a instituciones estatales, concesionarios, comunidades nativas y organizaciones que velan por la protección de los PIACI, con el objetivo de dar a conocer los mecanismos de protección con los que cuentan y que incluyen procedimientos para salvaguardar la vida de los PIACI y la de los trabajadores de la empresa. Así también, dentro del Protocolo PIACI se establecen acciones para informar y coordinar con entidades del estado en caso de presentarse alguna situación relacionada a los PIACI. - La empresa mantiene relaciones con instituciones estatales y organizaciones que representan a los pueblos indígenas y PIACI a través de la difusión de documentos de gestión de MADERACRE para la protección de los PIACI, e invitándolos a participar de los espacios de dialogo que impulsa la empresa, como los talleres de participación ciudadana y los comités consultivos de relacionamiento comunitario. De modo que, se tiene un espacio de diálogo abierto para abordar la problemática que pueda acontecer sobre los PIACI y que puedan ser representados por las instituciones competentes como MINCUL, FENAMAD, entre otros.
Legislación peruana	Derecho a la vida y la integridad	La empresa implementa acciones concretas para el cumplimiento del Principio de No Contacto como mejor mecanismo para la protección de la integridad física y la vida de los PIACI, así como para la protección del Bosque al considerarse este el medio ambiente que asegura su bienestar, medios de vida y el desarrollo de su cultura: - Desde el año 2017 implementa un Plan de Contingencia Antropológico en caso de Eventos con PIACI que es actualizado periódicamente e incluye el cumplimiento del principio de no contacto y considera protocolos para salvaguardar la vida y seguridad de los PIACI y el personal de la empresa.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		- MADERACRE ha establecido 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de su unidad de manejo forestal (UMF) que suman 20,279 hectáreas y que tiene como principal objetivo el servir como zona buffer entre su operación y la RTMDD. En esta extensa área que se extiende entre 18 a 24 km desde el límite de la UMF con la RTMDD no se realizan operaciones de aprovechamiento garantizando el cumplimiento del Principio de No Contacto con los PIACI. Esta área de conservación comprende parte del área de ampliación de la RTMDD propuesta en el Estudio Adicional de Categorización del 2016, existiendo así compatibilidad entre el estatus del área de MADERACRE y los fines que persigue la propuesta de ampliación de la RTMDD: evitar el contacto y proteger a los PIACI, su territorio y medios de vida.
	Derecho a la autodeterminación	La empresa respeta el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación.
	Derecho a la propiedad territorial	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD a través de: - La implementación de su Plan Integral de Custodia y Vigilancia que es actualizado anualmente y que contempla la instalación y funcionamiento permanente de 13 puestos de vigilancia, la ejecución de patrullajes periódicos y la señalización de los principales accesos al área. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		- Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.
	Derecho a la protección frente a amenazas externas	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD frente a terceros. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos, los incendios forestales entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI. Para contribuir con la seguridad de los PIACI frente a amenazas externas Maderacre realiza las siguientes acciones: - La implementación de su Plan Integral de Custodia y Vigilancia que es actualizado anualmente y que contempla la instalación y funcionamiento permanente de 13 puestos de vigilancia, la ejecución de patrullajes periódicos y la señalización de los principales accesos al área. - Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a servicios básicos en contextos de contacto inicial	No aplica en el caso de los PIACI que habitan la RTMDD en el ámbito de influencia de Maderacre toda vez que estas poblaciones no están en condición de contacto inicial.
	Derecho a medidas de protección diferenciadas	Corresponde al Estado definir las medidas de protección adicionales o especiales que les asistirían a los PIACI más allá de los derechos que ya les es reconocido en su calidad de poblaciones vulnerables.

IV. Protocolo de actuación ante contingencias PIACI

Cuadro N°08. *Protocolo de Actuación frente a hallazgo, avistamiento y/o contacto con PIA.*

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
A. HALLAZGO DE EVIDENCIAS DE LA PRESENCIA DE PIA		
Objetivo: Evitar que la situación se transforme en un avistamiento o contacto directo, tanto pacifico como violento. **Estrategia:** Retirarse	• Si se realiza un hallazgo de contenidos como objetos artesanales (utensilios y herramientas), restos de alimentos (semillas, frutos, carne, huesos o bebidas), collares, plumas, caracoles u objetos usados para intercambio que podrían significar señales de intención de acercamiento. • Si se realiza un hallazgo de ramas rotas que marquen algún camino, flechas, arcos rotos o atravesados en una trocha obstruyendo el paso, flecha clavada en un árbol, olla rota, líneas dibujadas en el camino, víbora u otro animal muerto	- Detener la marcha y observar en todas direcciones con atención a algún movimiento o sonido del bosque para verificar la presencia de PIA. - Prevenir a las demás personas presentes del hallazgo, de preferencia con gestos o en voz baja para evitar llamar la atención de los PIA que pudieran encontrarse cerca. - Suspender actividades al momento de identificar la evidencia. - Mantener la distancia del Hallazgo. No tocar ni manipular los objetos encontrados. - No realizar ningún tipo de búsqueda en los alrededores del sitio

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
del lugar del hallazgo de manera ordenada y calmada en tanto sea posible.	atravesado por estaca, grupo de flechas en el borde rio, estacas de paca afiladas puestas en huecos camuflados u otros que podrían ser señales de advertencia (amenaza) o rechazo. • Si se realiza un hallazgo de hoguera con ceniza humeante, huellas, huellas de pies descalzos, pisadas recientes, asentamientos temporales y cultivos que podrían dar señales de presencia reciente de PIA.	donde se encontró la evidencia. - Está prohibido tomar registros fotográficos. - Si el hallazgo encontrado se tratase o involucrase la existencia de restos humanos o un cadáver se deberá tener especial cuidado y prevención de evitar el contacto (moverlo o cubrirlo). - Las personas que realicen el hallazgo deberán abandonar la zona inmediatamente por donde se llegó de manera calmada y en silencio, manteniendo la calma, sin demoras, prestando atención a movimientos y sonidos del bosque. - No permanecer, volver o rastrear la zona de la contingencia para encontrar a los PIA o mayores hallazgos. - Activar el Sistema de Alerta Temprana.
B. AVISTAMIENTO DE PIA		
Objetivo: Evitar que se transforme en un contacto, ya sea pacífico o violento. **Estrategia:** Retirarse del lugar del avistamiento de manera ordenada y calmada en tanto sea posible.	Este escenario contempla la circunstancia en la que los PIA estén realizando sus actividades, de modo que, en ese caso se observa a un miembro o un grupo de esta población a una distancia que no suponga la probabilidad de contacto físico inmediata. En el caso que este avistamiento se dé cerca del campamento o área de trabajo, es posible que estén interesados en acceder a herramientas, alimentos o sólo tengan curiosidad. Cabe mencionar que esta cercanía no necesariamente debe ser interpretada como una amenaza ni tampoco como intentos de establecer contacto.	- No promover el contacto con PIA, no tratar de establecer comunicación, acercarse, llamarlos, seguir ni atraer a los PIA. - Prevenir a las demás personas presentes del avistamiento, de preferencia con gestos o en voz baja para evitar llamar la atención de los PIA. - Evitar gestos que puedan ser interpretados como señal de temor, desesperación o agresión o actitudes de confrontación. - Suspender toda actividad que en el momento del avistamiento se llevaban a cabo y retirarse del lugar manteniendo la calma en lo posible. - El personal debe retirarse a un lugar seguro, este retiro debe ser de manera ordenada y tranquila, en la medida de lo posible. - Si hubiera otros grupos de trabajo en zonas cercanas comunicar también del avistamiento y regresar al campamento en conjunto (si

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		estuviera cerca) o con dirección al mismo hasta encontrar un medio que permita trasladarse (si el campamento estuviera lejos). - Queda terminantemente prohibido permanecer, volver o rastrear la zona de la contingencia para encontrar a los PIA o realizar mayores avistamientos y/o hallazgos. - No se deberá tomar ningún registro fotográfico. - Activar el Sistema de Alerta Temprana. - Brindar los detalles posibles del avistamiento a la entidad que corresponda (Establecimiento de Salud, Ministerio de Cultura, Policía Nacional del Perú, Municipalidad Provincial de Tahuamanu u otros). **CASOS ESPECÍFICOS** **<u>Avistamiento de PIA en la ribera de un rio desde una embarcación</u>** - En ningún caso se detendrá la marcha de la embarcación ni acercarse a la ribera donde se encuentran los PIA. - Evitar hacerles gestos, señales o el lanzamiento de objetos. - En caso de navegar por una quebrada secundaria o menor, lo recomendable es regresar al punto de partida, ya que existe una alta probabilidad de encontrarse con más miembros PIA río arriba. - Si se avistan PIA en la ribera de un río principal, se puede continuar en tanto se pueda llegar a una zona segura (campamento o comunidad), evaluando previamente las condiciones de seguridad. - Mantenerse navegando lo más cerca posible de la ribera opuesta a donde se encuentren los PIA. - Si los PIA lanzan flechas en defensa de su territorio, bajo la creencia de estar siendo invadidos por extractivistas, nunca se debe avanzar

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		ni acercarse más. La embarcación debe retirarse de inmediato. - Activar el Sistema de Temprana para informar del avistamiento y tomar las medidas correspondientes. **<u>Avistamiento de PIA en inmediaciones de campamentos</u>** - Poner en alerta al personal del campamento sin hacer demasiado ruido. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - Dirigirse con tranquilidad y en silencio hacia el área designada como refugio dentro del campamento, procurando permanecer unidos en todo momento. - Está completamente prohibido intentar acercarse, buscar o atraer a los PIA bajo cualquier pretexto. - Activar inmediatamente el Sistema de Alerta Temprana para notificar la situación y aplicar los protocolos establecidos. **<u>Avistamiento al interior del bosque</u>** - Prevenir a las demás personas presentes del avistamiento, de preferencia con gestos o en voz baja. Es preferible que todos se mantengan juntos. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - Si los PIA se adentran en el bosque, retirarse en silencio y con calma por el mismo camino, hasta llegar o dirigirse al campamento, siempre atentos a sonidos o movimientos. - Si los PIA denotan señales de rechazo o peligro como lanzar flechas o cualquier objeto, gritar, golpear a los árboles, efectuar gestos con

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		brazos en alto, puños cerrados o inician la persecución en dirección de quien los avista, deberá proceder al retiro inmediato hasta llegar a un lugar seguro (campamento, comunidad u otro lugar similar). - Activar el Sistema de Alerta Temprana.
C. CONTACTO CON PIA		
Objetivo: Que el proceso se lleve a cabo en el menor tiempo posible, sin ningún tipo de violencia ni causar consecuencias negativas como enfermedades para los PIA. **Estrategia:** Retirarse del lugar de manera inmediata.	Estas acciones se aplican únicamente cuando los PIA buscan establecer contacto.	- Durante el contacto deberá considerarse siempre la especial situación de vulnerabilidad de la salud de los PIA, dado su mayor nivel de exposición a enfermedades ajenas a su medio y reducida capacidad de respuesta inmunológica. - Deberán suspender todas las tareas que en el momento de contacto se llevan a cabo para prestar total atención a este hecho. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - Mantener una actitud tranquila, con movimientos lentos, evitando mostrar gestos o actitudes como miedo, rechazo o enojo. - Está prohibido usar señales luminosas provocadas por el uso de flash, tomar fotos y mostrar o usar armas. - No entregar medicinas, ropa usada ni alimentos foráneos, y mantener distancia sin contacto físico. El suministro de medicinas, en caso sea necesario, estará a cargo del personal del Sector Salud. - Mantener fuera de la situación de contacto y a distancia a la población que presenta síntomas de enfermedades infectocontagiosas, físicamente vulnerables y de preferencia a los menores ajenos a los PIA. - Limitar el tiempo de contacto a lo estrictamente necesario. - Los PIA no deben interactuar con mas personas de las necesarias y

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		salvo en casos de atención a emergencias de salud, se deberá guardar con ellos una distancia mínima de 5 metros. - Ante un contacto iniciado por los PIA, activar el Sistema de Alerta Temprana y notificar a la oficina central en Iñapari para apoyo en evacuación. **CASOS ESPECÍFICOS** **<u>Contacto en Bosque</u>** - Es preferible que el personal se mantenga unido en todo momento. - Se deberá mantener una actitud pasiva evitando que la situación se transforme en una situación violenta. - Si alguien habla la lengua d ellos PIA deberá comunicar (una persona a la vez) sobre las intenciones propias: “somos gente buena”, “no queremos hacerles daño”, “nos vamos a retirar”. La comunicación debe tener el objetivo de terminar el contacto. Si nadie puede comunicarse en la lengua de los PIA de deberán transmitir estos mensajes por medio de señas y/o gestos. - Comunicar al personal cercano que deben retirarse, de preferencia con gestos y/o en voz baja, sin entrar en pánico. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - Empezar la retirada en forma calmada y en silencio. - Si en cualquier momento los PIA dan muestra de agresión y/o rechazo, como es lanzar flechazo cualquier otro objeto gritar, golpear a los árboles, efectuar gestos con brazos en alto, puños cerrados, se deberá proceder al retiro inmediato hasta llegar a un lugar seguro.

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		- Activar el Sistema de Alerta Temprana **<u>Contacto en campamentos</u>** - Prevenir a todos los colaboradores, los cuales deberán mantenerse unidos y resguardados en lugares seguros. - Activar el Sistema de Alerta Temprana - Si alguien habla la lengua de los PIA deberá comunicar (una persona a la vez) sobre las intenciones propias: “somos gente buena”, “no queremos hacerles daño”, “nos vamos a retirar”. La comunicación debe tener el objetivo de terminar el contacto. Si nadie puede comunicarse en la lengua de los PIA de deberán transmitir estos mensajes por medio de señas y/o gestos. Asimismo, deberá consultarse información clave para manejar la situación “¿Qué quieren?, ¿Qué necesitan?, ¿Están enfermos? ¿Cuántos son? ¿De dónde vienen?”. - Si los PIA portan armas (arco y flecha, lanzas, piedras u otros elementos similares) se les deberá indicar que las pongan en el suelo para poder comunicarse, enfatizando el hecho que uno mismo está también desarmado. - En caso que nadie puede comunicarse en la lengua de los PIA, deberá tratarse de transmitir estos mensajes por medio de señas y/o gestos. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - En caso se presenten PIA con necesidad de atención en salud, deberán ser atendidos por personal calificado, en cumplimiento de los protocolos consignados en la Norma y Guías Técnicas de Salud para PIACI del Ministerio de Salud. De no encontrarse personal de salud en ese momento será puesto en aviso a la brevedad.

Objetivo / Estrategia	Situación específica	Procedimientos
		- No deberá compartirse alimentos o bebidas de un mismo recipiente, no entregar comida enlatada o envasada. Evitar la entrega de ropa, debido a que puede generar enfermedades a los PIA. - Si en cualquier momento el contacto se torna violento por parte de los PIA es preferible mantener a todos los colaboradores resguardados en un lugar seguro o evacuarlos temporalmente hacia otro lugar. - Abstenerse de realizar gestos o señas que puedan ser malinterpretados, a fin de evitar situaciones de riesgo. - No impedir que tomen objetos del lugar. - Si desean objetos como ollas, machetes o sogas, entregarlos sin contacto directo, previamente desinfectados y dejados a cierta distancia. - No seguirlos ni insistir en que permanezcan si deciden retirarse.

V. Recursos financieros, logísticos y responsables de las tareas y actividades del PC-PIACI

5.1 Áreas responsables

La implementación, ejecución y monitoreo del Plan de Contingencia para la protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento se encuentran a cargo de las áreas de Gerencia Regional, Responsabilidad Social, Manejo Forestal, Seguridad y Salud Ocupacional y Bienestar Social, las cuales deberán garantizar la disponibilidad de recursos financieros, logísticos, operativos y humanos necesarios para el cumplimiento de las medidas de prevención, alerta, respuesta, reporte y seguimiento establecidas en el presente instrumento.

Las áreas encargadas de la implementación del PC-PIACI son las siguientes:

- *Gerencia Regional:* Se encarga de la aprobación del Plan de Contingencia-PIA (PC-PIACI) y la asignación de presupuesto para su implementación.

Nombre Completo:	Nelson Nilton Kroll Kohel
Cargo:	Gerente Regional
Celular:	982798120
Correo:	nkroll@maderacre.com

- *Responsabilidad Social:* Se encarga de la elaboración, actualización, ejecución y monitoreo de la implementación del PC-PIACI, así como la capacitación del personal de la empresa y de terceros que implementen actividades al interior de la UMF.

Nombre Completo:	Leslie Rosario Monteagudo Ccencho
Cargo:	Jefa de Responsabilidad Social
Celular:	985582143
Correo:	responsabilidadsocial@maderacre.com

- *Manejo Forestal:* Se encarga de incorporar, en las actividades y operaciones bajo su cargo dentro de la UMF, de los lineamientos definidos en el presente plan: operaciones de aprovechamiento forestal, monitoreo y evaluación, control y vigilancia.

Nombre Completo:	Luis Grober Ñaña Socualaya
Cargo:	Jefe de Manejo Forestal
Celular:	997085780
Correo:	lnana@maderacre.com

- *Seguridad y Salud Ocupacional:* Ejecuta actividades específicas de seguridad y atención de emergencias en base al Sistema de Alerta Temprana del PC-PIACI.

Nombre Completo:	Fernando Jhonathan Ramos LLalli
Cargo:	Supervisor SSOMA
Celular:	975376621
Correo:	framos@maderacre.com

- *Bienestar Social:* Se encarga de la ejecución de las actividades del programa de inmunización de enfermedades comunes a colaboradores y en base al PC-PIACI.

Nombre Completo:	Yuly Yosselin Fuentes Lonpita
Cargo:	Técnico en enfermería
Celular:	998548512
Correo:	saludocupacional@maderacre.com

5.2 Responsabilidades de cada área en la implementación del PC-PIACI

5.2.1 Fase de prevención

Corresponden a las acciones orientadas a evitar riesgos o afectaciones a los PIACI antes del desarrollo de actividades dentro de la UMF.

Gerencia Regional: Aprueba el PC-PIACI y asegura la asignación de presupuesto, recursos logísticos y personal necesario para su implementación.

Responsabilidad Social: Elabora, actualiza e implementa el PC-PIACI; desarrolla capacitaciones, inducciones y acciones de sensibilización dirigidas al personal, contratistas y terceros sobre protección PIACI y principio de no contacto.

Manejo Forestal: Incorpora los lineamientos y medidas preventivas del PC-PIACI en las operaciones forestales, monitoreo, vigilancia y planificación de actividades dentro de la UMF.

Bienestar Social: Ejecuta programas de vigilancia sanitaria, inmunización y control de salud preventiva del personal que ingresa a la UMF.

Seguridad y Salud Ocupacional: Implementa medidas de seguridad preventiva, difusión de protocolos de emergencia y verificación de equipos de comunicación y respuesta.

5.2.2 Fase de alerta

Comprende las acciones inmediatas ante hallazgos, avistamientos o contacto relacionadas con PIACI.

Manejo Forestal: Activa el Sistema de Alerta Temprana y comunica el evento a las áreas responsables. Dispone medidas inmediatas de restricción o paralización preventiva de actividades en la zona involucrada.

Responsabilidad Social: Coordina y activa los mecanismos internos de comunicación establecidos en el PC-PIACI.

5.2.3 Fase de respuesta

Comprende la ejecución de acciones inmediatas para evitar afectaciones a los PIACI y proteger al personal de la empresa.

Gerencia Regional: Autoriza medidas y dispone los recursos necesarios para la atención de la contingencia.

Manejo Forestal: Ejecuta la suspensión temporal de actividades, evacuación y retiro del personal de la zona afectada.

Seguridad y Salud Ocupacional: Coordina acciones de seguridad, evacuación, control de riesgos y atención de emergencias.

Responsabilidad Social: Brinda soporte técnico durante la contingencia y coordina acciones con las autoridades competentes.

5.2.4 Fase de reporte

Comprende la comunicación formal de la contingencia a las autoridades y el registro documentado de los hechos.

Responsabilidad Social: Realiza la comunicación inmediata y formal del evento al Ministerio de Cultura, ARFFS y demás autoridades competentes, conforme a los procedimientos establecidos.

Seguridad y Salud Ocupacional: Registra los incidentes, medidas adoptadas y acciones ejecutadas durante la contingencia.

Gerencia Regional: Supervisa el cumplimiento de las obligaciones de reporte y coordinación institucional.

5.2.5 Fase de seguimiento

Comprende las acciones posteriores a la contingencia para evaluar, corregir y fortalecer la implementación del PC-PIACI.

Responsabilidad Social: Realiza el monitoreo y seguimiento de la implementación del plan, sistematiza lecciones aprendidas y propone medidas de mejora.

Manejo Forestal: Verifica el cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas dentro de la UMF.

Seguridad y Salud Ocupacional: Evalúa la eficacia de las medidas de respuesta y actualiza protocolos de seguridad.

Gerencia Regional: Aprueba mejoras, actualizaciones y medidas correctivas derivadas de la evaluación del PC-PIACI.

Cuadro N°09. *Recursos financieros, logísticos y responsables del PC-PIACI.*

Componente	*Actividad*	*Frecuencia*	*Área responsable*	*Beneficiarios/Participantes*	*Recursos requeridos*	*Presupuesto (S/)*
Gestión documentaria	Actualización del PC-PIACI en coordinación con las áreas responsables de Maderacre S.A.C., cuando se identifiquen modificaciones necesarias. Se actualizará el PC-PIACI en base a la información disponible de hallazgos o contingencias PIACI en el sector, cambios en la zonificación de la UMF, monitoreo de campo y en función a los cambios en los lineamientos del Ministerio de Cultura.	Anual, en caso de ser necesario	Responsabilidad Social	Áreas responsables de la implementación del PC-PIACI	Revisión documentaria, reuniones de coordinación con las áreas encargadas, trabajo de gabinete y materiales de oficina. Formatos de patrullaje e informes de Custodia Y vigilancia.	500.00

Componente	*Actividad*	*Frecuencia*	*Área responsable*	*Beneficiarios/Participantes*	*Recursos requeridos*	*Presupuesto (S/)*
	Socialización del PC-PIACI durante los Talleres de Participación Ciudadana (TPC) al inicio y cierre de zafra.	Dos veces al año	Responsabilidad Social	Representantes de comunidades, instituciones y demás stakeholders	Materiales informativos, registros de asistencia, formatos de participación, coordinación de local, bocaditos y movilidad para invitados.	2,500.00
	Difusión del PC-PIACI mediante cartas múltiples a la UGFFS, Ministerio de Cultura, FENAMAD, Comunidad Nativa Bélgica y otros actores relevantes.	Anual	Responsabilidad Social	Instituciones públicas, organizaciones indígenas, empresas y comunidades	Impresión de documentos, formatos de cartas y movilidad para entrega de documentación.	3,000.00
	Elaboración del informe anual de implementación del PC-PIACI.	Anual	Responsabilidad Social	Jefatura de Manejo Forestal, Jefatura de Responsabilidad Social, SSOMA, Bienestar Social y Administración de personal	Revisión de reportes, materiales de oficina y trabajo de gabinete.	500.00

Componente	*Actividad*	*Frecuencia*	*Área responsable*	*Beneficiarios/Participantes*	*Recursos requeridos*	*Presupuesto (S/)*
Protección y vigilancia del territorio	Identificación y actualización de zonas de riesgo, zonas seguras y rutas de evacuación frente a contingencias PIACI con apoyo del Ministerio de Cultura.	Anual	Manejo Forestal	Colaboradores de la empresa y especialistas del Ministerio de Cultura.	GPS, mapas, combustible, movilidad terrestre y fluvial, trabajo de campo y gabinete.	78,000.00
	Instalación y mantenimiento de equipos de internet y comunicación en los Puestos de Vigilancia.	Anual, en caso de ser necesario	Manejo Forestal	Colaboradores de la empresa	Equipos de comunicación, internet satelital, herramientas, repuestos y transporte.	90,376.00
	Actualización y mantenimiento de paneles informativos y señalización relacionada con el PC-PIACI.	Anual, en caso de ser necesario	Manejo Forestal	Colaboradores de la empresa	Diseño, impresión, instalación y mantenimiento de paneles y señalética.	6,000.00

Componente	*Actividad*	*Frecuencia*	*Área responsable*	*Beneficiarios/Participantes*	*Recursos requeridos*	*Presupuesto (S/)*
	Patrullajes fluviales conjuntos con el Ministerio de Cultura, previa coordinación institucional.	Anual, según disponibilidad institucional	Manejo Forestal	Personal de Maderacre y Ministerio de Cultura	Embarcaciones, motor peque, combustible, víveres, GPS y logística operativa.	125,000.00
	Ratificación de actas de colindancia con actores vecinos.	Anual, en caso de ser necesario	Responsabilidad Social	Titulares colindantes y representantes comunales	Trabajo de gabinete, reuniones de coordinación, elaboración de actas y movilidad.	500.00
Seguridad y salud	Evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Anual	SSO	Colaboradores de la empresa	Coordinación con establecimientos de salud, transporte y logística en planta.	5,000.00

Componente	*Actividad*	*Frecuencia*	*Área responsable*	*Beneficiarios/Participantes*	*Recursos requeridos*	*Presupuesto (S/)*
	Campañas de vacunación para la prevención de enfermedades conforme al PC-PIACI.	Anual	Bienestar Social	Colaboradores de la empresa	Coordinación con establecimientos de salud sobre disponibilidad de personal de salud e insumos para la vacunación. Transporte y logística en planta y bosque.	1,500.00
	Implementación y mantenimiento de un tópico de emergencia.	Anual	Manejo Forestal	Colaboradores de la empresa	Botiquines, medicamentos, equipos de emergencia, mobiliario y reposición de insumos.	9,300.00
Fortalecimiento de capacidades	Capacitaciones sobre prevención y atención de contingencias PIACI dirigidas al personal de la empresa.	Anual	Responsabilidad Social, Manejo Forestal, Administración de personal, Bienestar Social y SSO	Colaboradores de la empresa	Materiales informativos, registros, evaluaciones, movilidad de capacitadores y equipos audiovisuales.	7,000.00

VI. Alerta temprana del PC-PIACI

El Sistema de Alerta temprana del PC-PIACI tiene por finalidad de asegurar la comunicación inmediata y oportuna de cualquier contingencia relacionada con pueblos indígenas en aislamiento (PIA) que pudieran incursionar dentro de la UMF de Maderacre, permitiendo activar las medidas de protección establecidas y facilitar la articulación de actividades con las autoridades competentes.

En caso de presentarse una contingencia PIA, se debe realizar el procedimiento especifico establecido de coordinación, movilización y respuesta, priorizando suspender toda actividad realizada en el momento de la contingencia y prevenir a los otros grupos que se encuentran cerca. Todos los trabajadores deben recordar e implementar el principio básico de NO CONTACTO con los PIA el cual es una norma de conducta fundamental que se debe cumplir en toda operación en la concesión.

6.1 Reportes

Se cuenta con Formatos para reportar la Alerta Temprana de Contingencia PIA (Ver Anexo N°02), utilizados para el registro de avistamientos, hallazgos de evidencia, cadáver o contacto fortuito, los que se encuentran a cargo del responsable de la Jefatura de Manejo Forestal en conjunto con el Jefe del área de Responsabilidad Social quién remite y reporta toda la documentación necesaria a las oficinas del Ministerio de Cultura y de la Autoridad Forestal.

6.2 Comunicación ante hallazgo, avistamiento y/o contacto PIA

En el marco del cumplimiento del PC-PIACI se debe considerar que los siguientes actos están prohibidos:

- Tomar fotografías
- Coger o manipular evidencia o hallazgo
- Seguir o ir en busca si se avista un PIA
- Ofrecer algún objeto, bien o producto al PIA
- Responder frente a cualquier acto de violencia

Contingencia:

El procedimiento inicia cuando un colaborador identifica evidencia de presencia de PIA, avistamiento o contacto directo durante el desarrollo de actividades en la UMF del Consolidado Maderacre. Esta contingencia constituye el punto de activación del procedimiento y da inicio a la cadena de comunicación y respuesta establecida en el PC-PIACI.

Suspensión inmediata de actividades:

Una vez identificada la contingencia, se activa la medida de suspensión inmediata de las actividades desarrolladas por los colaboradores involucrados en la zona de contingencia y se dispone su retorno al campamento. Esta acción es una medida operativa de respuesta.

Reporte de la ocurrencia

Concretada la suspensión de actividades, el colaborador comunica la ocurrencia al responsable del campamento. Este reporte constituye el primer registro de la contingencia y permite trasladar la información inicial hacia los niveles responsables de la gestión del evento.

Comunicación interna

Al recibir el reporte, el responsable del campamento comunica la ocurrencia a la Jefatura de Manejo Forestal. A partir de esta comunicación se inicia la coordinación interna entre las áreas involucradas en la atención de la contingencia, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el PC-PIACI.

Activación de la Alerta Temprana

La Jefatura de Manejo Forestal, en coordinación con las áreas de Responsabilidad Social y Seguridad y Salud Ocupacional, evalúa la información disponible y coordina la activación de la Alerta Temprana. Esta activación permite formalizar la respuesta interna, articular a las áreas responsables y establecer las acciones posteriores de comunicación, protección y atención de la contingencia.

Evaluación del riesgo de violencia

Al activar la Alerta Temprana, se realiza la evaluación de la existencia de riesgo de violencia en la contingencia. Al determinarse la existencia de riesgo de violencia, se activa la medida de evacuación y se dispone el abandono del campamento por parte del personal, continuando posteriormente las acciones de comunicación y reporte.

Al no identificar riesgo de violencia, el procedimiento continua con las acciones de reporte de la contingencia, manteniendo la coordinación con las áreas responsables.

Reporte a las autoridades competentes

El área de Responsabilidad Social realiza la comunicación formal de la contingencia al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) y la autoridad forestal competente. Esta acción forma parte de un mecanismo de reporte externo de la contingencia y pone en conocimiento del evento a las autoridades competentes para las acciones que correspondan según sus competencias.

Verificación de la ocurrencia

Recibida la comunicación, se desarrolla la etapa de verificación de la ocurrencia. En base a la contingencia, el Ministerio de Cultura podrá disponer la participación de una comisión técnica para la verificación de la contingencia y la evaluación de la información reportada.

La empresa proporcionará la información de la contingencia y mantendrá coordinación con las autoridades competentes en el proceso de verificación.

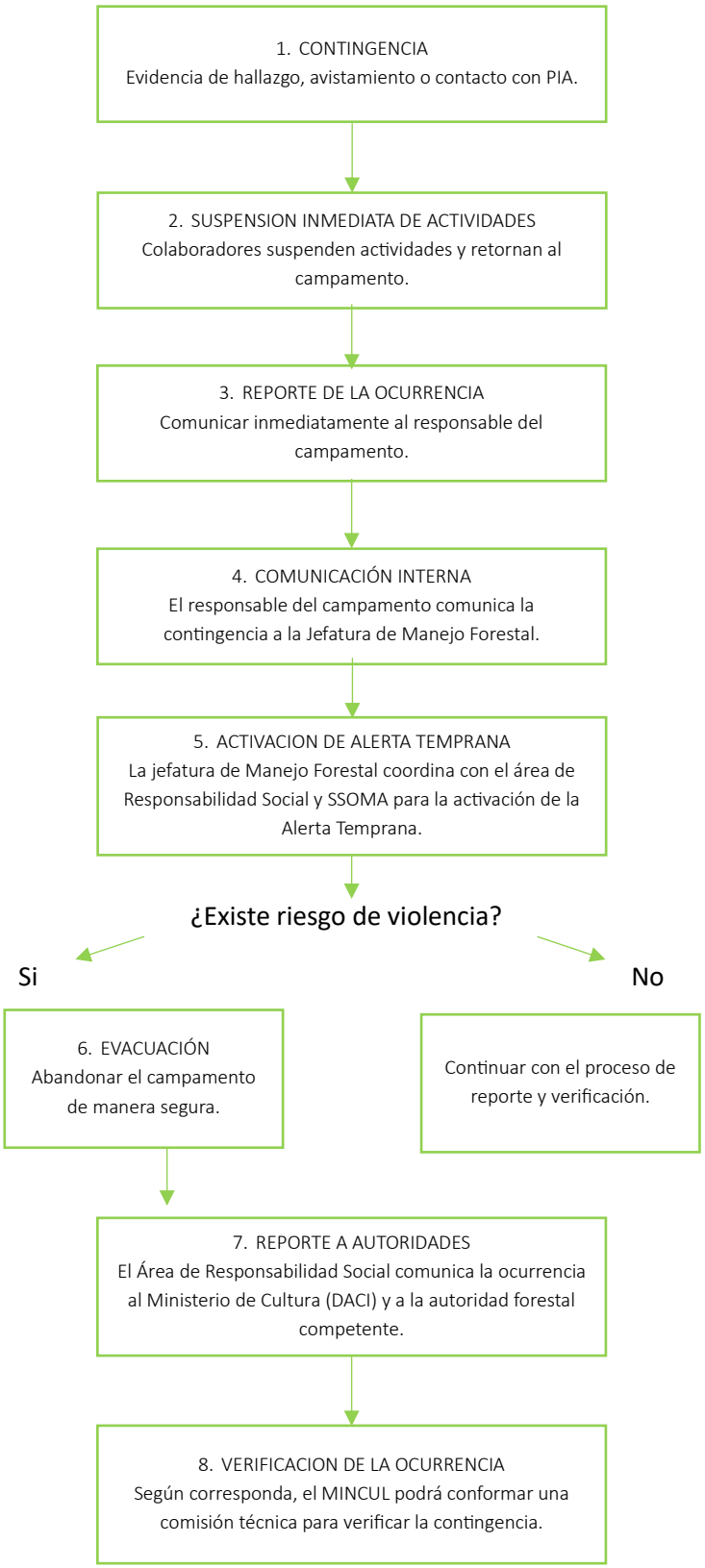


Figura N°20. Flujograma del Comunicación ante hallazgo, avistamiento y/o contacto PIA

6.3 Responsables, tiempos de respuesta y medios de comunicación

Para la activación de las alertas y comunicación de contingencias de cada etapa se han identificado los responsables, tiempo de respuesta y medio de comunicación por los cuales se canalizará la información.

Cuadro N°10. *Responsables, tiempos de respuesta y medios de comunicación.*

Etapa	Responsable	Tiempo máximo	Medio de comunicación	Documento de verificación
Reporte inicial de contingencia	Colaborador que identifica la contingencia	Inmediato	Oral	-
Reporte de la ocurrencia	Encargado de campamento	Dentro de las primeras 2 horas	Internet satelital.	-
Comunicación interna institucional	Jefatura de Manejo Forestal	Dentro de las primera 1 hora	Telefonía móvil, internet satelital.	Registro de avistamiento, hallazgo y/o contacto.
Activación de Alerta Temprana	Jefatura de Manejo Forestal y Responsabilidad Social	Dentro de las primeras 2 horas	Telefonía móvil, internet satelital.	
Comunicación con autoridades	Área de Responsabilidad Social	Dentro de las primeras 3 horas	Telefonía móvil, correo institucional, Mesa de partes virtual,	Reporte de ocurrencia detallada y Oficio donde se comunica la ocurrencia.

6.4 Directorio para la atención de contingencias PIACI

Para difusión documentaria y coordinación institucional con el MINCUL:

- Mesa de Partes institucional: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual
- Personal de coordinación de la Dirección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI):

 Especialistas y analistas:

Cuadro N°11. *Especialistas y analistas DACI.*

Nombre y apellidos	Cargo/Sector	Contacto
María Amelia Trigoso Barentzen	Directora - DACI	Cel: 987986955 mtrigoso@cultura.gob.pe
Edward Araujo Bocangel	Coordinador de la Reserva Territorial Madre de Dios	Cel: 984315020 wmaldonado@cultura.gob.pe
Rocío Paola Quispe Quispe	Sector Tahuamanu	Cel: 918217324 shio.paola.1992@gmail.com

Shirley Barrantes Baca	SECTOR TAMBOPATA	Cel: 98332177 serviciot1320@cultura.gob.pe
Deida Sucapuca Huaricallo	SECTOR MANU	Cel: 906082004 serviciot1312@cultura.gob.pe
Waldo Maldonado Galvan	SECTOR MANU	Cel: 984629469 wmaldonado@cultura.gob.pe

Agentes de protección:

***Cuadro N°12**. Agentes de protección DACI.*

Nombre y apellidos	Zona
Carlos Trigoso Idalgo	PCV NOMOLE
Ángel Trigoso Vargas	PCV NOMOLE
Antonio Trigoso Ydalgo	PCV NOMOLE
Eduardo Pancho Pizarro Zorrilla	PCV NOMOLE
William Cushichinari Garcia	PCV NOMOLE
Reynaldo Laureano Etene	PCV YOPRI
Tania Gomes Saavedra	PCV YOPRI
Luis Diaz Cushichinari	PCV YOPRI
David Ríos Rivera	PCV MEGIRI
Andrés Sapuna Sarasara	PCV MEGIRI
Rany Italiano Shakoni	PCV MEGIRI
Felipe Araoz Avilés	PCV MEGIRI
Guillermo Bardales Diaz	PCV MONTE SALVADO
Wilson Sebastian Vargas	PCV MONTE SALVADO
Reyner Piño Vargas	PCV MONTE SALVADO
Euder Ponceano Cushichinari	PCV YUSHI
Franklin Ponceano Cushichinari	PCV YUSHI
Ronal Ponciano	PCV YUSHI
Liner Vargas Pacaya	PCV PUERTO NUEVO
Danilo Sebastian Zapata	SECTOR TAHUMANU
Leonardo Sebastian Vargas	SECTOR TAHUMANU
Wilber Oyeyoyeyo Chiqueti	CC.NN. TAYAKOME
Wilson Vicente Sacaro	CC.NN. YOMIBATO

Para difusión documentaria y coordinación institucional con la GRFFS:

- Mesa de Partes institucional: http://info.regionmadrededios.gob.pe/servicios/mesadepartes
- Personal de coordinación de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre :

***Cuadro N°13**. Representante de la GRFFS*

Nombre y apellidos	Cargo/Sector	Contacto
Cesar Alejandro Huisa López	Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre	Cel: 970743797

Con el fin de garantizar una comunicación y respuesta articulada ante cualquier contingencia relacionada con los pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA), se mantendrá actualizado el directorio institucional.

VII. Plan de capacitación anual del PC-PIACI

La empresa ejecuta un plan anual de capacitaciones que tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de los colabores de la empresa, empresas contratistas y terceros que desarrollen actividades dentro de la UMF, parte integral de ese plan son las capacitaciones vinculadas de manera directa con la protección de los PIA, su territorio y medios de vida, incluyendo la implementación del presente PC-PIACI para garantizar el cumplimiento adecuado de salvaguardas ante alguna contingencia relacionada con población PIACI.

A continuación, se detallará el cronograma de ejecución, el contenido de cada capacitación, responsables y actividades para su realización:

7.1 Cronograma de capacitaciones

Cuadro N°14. *Programación de capacitaciones anuales.*

N°	TEMAS DE CAPACITACIÓN	ALCANCE	AREA RESPONSABLE	TIPO DE CAPACITACION	2026												PUNTO DE VERIFICACION	RESULTADO	FRECUENCIA	OBSERVACION
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Bosques de Alto Valor para la Conservación (BAVC)	Bosque	Manejo Forestal	Capacitación						■							Entrega de material, entrega de cuaderno de registro, acompañamiento en algunos patrullajes, examen escrito, registro de asistencia y registro fotográfico.	Reporte de capacitación	01 vez al año	
2	Buenas prácticas de Manejo Forestal y Certificación FSC	Bosque								■										
3	Plan de Custodia y Vigilancia	Bosque									■									
4	Zonas de riesgo, rutas de evaluación y zonas seguras ante eventualidad PIACI	Bosque		Capacitación y simulacro							■							Reporte de capacitación y simulacro		
5	PC - PIACI (marco normativo de protección PIACI, protocolo de actuación, Alerta Temprana y Monitoreo de PC - PIACI)	Bosque	Responsabilidad Social	Capacitación y simulacro								■					Entrega de material, registro de asistencia, examen escrito, registro fotográfico, simulación aplicando el PC-PIACI.	Reporte de capacitación y simulacro	01 vez al año	Todo colaborador antes del ingreso a bosque debe recibir una charla informativa del Plan de Contingencia PIA
6	Primeros Auxilios	Bosque	SSOMA	Capacitación y simulacro			■										Entrega de material informativo, registro fotográfico, registro de asistencia, examen escrito, entrenamiento y simulacion, verificacion del botiquin.	Reporte de capacitación y simulacro	01 vez al año	
7	IPERC	Bosque		Capacitación			■											Reporte de capacitación		

7.2 Contenido de las Capacitaciones

Se programa capacitaciones a todos los colaboradores que realicen labores al interior de la UMF de MADERACRE. A continuación, se presentan los temas que se desarrollan:

a. BOSQUES DE ALTO VALOR PARA LA CONSERVACIÓN (BAVC)

AREA RESPONSABLE: Manejo Forestal

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Aprovechamiento forestal
- Custodios

OBJETIVOS:

- Fortalecer los conocimientos del personal sobre la identificación, manejo y conservación de los Bosques de Alto Valor para la Conservación (BAVC) establecidos en el Consolidado MADERACRE.
- Capacitar al personal sobre el Alto Valor de Conservación (AVC) N.° 5, relacionado con áreas y recursos forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales ejemplo: poblaciones en aislamiento de la etnia Mashcopiro. Las mismas que como parte de sus medios de vida consideran la caza de algunas especies de fauna silvestre y recolección de huevos de tortugas Taricayas, especies con poblaciones saludables en la UMF y que por sus patrones naturales de desplazamiento en su territorio pueden llegar a la RT MDD y ser parte de la dieta y seguridad alimentaria de las poblaciones PIACI que habitan en la reserva.
- Proporcionar estrategias y medidas prácticas para contribuir al mantenimiento y protección de los AVC identificados.
- Promover prácticas que permitan desarrollar las actividades forestales sin afectar los valores de conservación identificados.

METODOLOGIA:

- Charla técnica de 2 horas con componentes teórico-prácticos del establecimiento de los Bosques de alto valor de conservación.
- Al finalizar la capacitación se realiza una evaluación de aprendizaje.

b. BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO FORESTAL Y CERTIFICACIÓN FSC

AREA RESPONSABLE: Manejo Forestal

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Aprovechamiento forestal

OBJETIVOS:

- Fortalecer las capacidades del personal en la aplicación de buenas prácticas de manejo y forestal, orientadas a minimizar los impactos sobre el ecosistema.
- Proporcionar al personal conocimientos y técnicas de aprovechamiento de impacto reducido, aplicables durante las diferentes etapas de las actividades forestales.
- Promover la aplicación de prácticas sostenibles en campo que contribuyan a la conservación de los recursos naturales y a la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), considerando el principio de no contacto.
- Capacitar al personal sobre los principios, criterios y beneficios de la certificación forestal FSC, así como su importancia para el manejo responsable de los recursos forestales.
- Sensibilizar al personal contratado sobre la importancia de cumplir los procedimientos, medidas ambientales y sociales establecidos por la organización.

METODOLOGIA:

- Charla técnica con componentes teórico-prácticos.
- Al finalizar la capacitación se realizó la evaluación de aprendizaje.

c. PLAN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

AREA RESPONSABLE: Manejo Forestal

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Custodios

OBJETIVOS:

- Fortalecer las capacidades del personal para la correcta implementación del Plan de Custodia y Vigilancia en las áreas del Consolidado MADERACRE (CMRA), mediante una metodología integrada de prevención, monitoreo y respuesta.
- Capacitar al personal sobre los procedimientos y criterios establecidos para la ejecución de las actividades de custodia y vigilancia.

- Identificar y reconocer los diferentes niveles de riesgo establecidos dentro del CMRA, así como las zonas de riesgo y las zonas seguras.
- Identificar y conocer las rutas de evacuación terrestres y fluviales establecidas para una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia.
- Fortalecer las medidas de prevención y vigilancia en los sectores próximos a la Reserva Territorial Madre de Dios (RTMDD), contribuyendo a evitar actividades o situaciones que puedan generar riesgos de interacción o contacto con los PIACI.
- Promover el cumplimiento de los procedimientos de custodia, vigilancia y reporte establecidos en el Plan.

METODOLOGIA:

- Charla técnica de la planificación de las actividades de custodia y vigilancia del presente año.
- Capacitar a los custodios sobre el correcto llenando de los formatos de patrullaje y del registro de ingresos y salidas.
- Al finalizar la capacitación se realiza la evaluación correspondiente

d. <u>ZONAS DE RIESGO, RUTAS DE EVALUACIÓN Y ZONAS SEGURAS ANTE EVENTUALIDAD PIACI</u>

AREA RESPONSABLE: Manejo Forestal

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Custodios

OBJETIVOS:

- Fortalecer las capacidades de los custodios para la correcta identificación de las zonas de riesgo, zonas seguras y rutas de evacuación establecidas en la Unidad de Manejo Forestal (UMF), así como para la aplicación de los procedimientos de actuación ante una eventual identificación de indicios o presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA), bajo el principio de no contacto.

METODOLOGIA:

- Presentación de conceptos básicos: explicación de los conceptos de zona de riesgo, zona segura y ruta de evacuación, así como los criterios utilizados para su identificación dentro de la UMF.

- Identificación cartográfica: utilizando mapas, croquis y/o planos de la UMF, se identificarán las principales zonas de riesgo, zonas seguras, puestos de vigilancia, campamentos y rutas de evacuación terrestres y fluviales.
- Ejercicio práctico: los custodios realizarán ejercicios de reconocimiento de las zonas de riesgo, zonas seguras y rutas de evacuación, utilizando la cartografía disponible y, cuando las condiciones lo permitan, mediante un recorrido de reconocimiento en campo.

e. PLAN DE CONTINGENCIA PIA

AREA RESPONSABLE: Responsabilidad Social en conjunto con el Ministerio de Cultura

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Aprovechamiento forestal
- Empresas contratistas
- Custodios

OBJETIVO:

- Capacitar a los colaboradores del área de bosque en conjunto con personal del Ministerio de Cultura (MINCUL) sobre el “Plan de Contingencia PIA.
- Garantizar el respeto a los PIA y la implementación del principio de no contacto.
- Dotar a los colaboradores de la empresa de conocimientos, procedimientos y herramientas para manejar posibles eventos con PIACI y brindar las condiciones de seguridad para los trabajadores y los pueblos indígenas.
- Capacitar a los colaboradores para la comunicación efectiva ante la ocurrencia de eventos PIA.

METODOLOGIA

Capacitación teórica – práctico y simulacro

- Se realiza una explicación teórica del Plan de Contingencia para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA), incluyendo el marco normativo de protección PIACI, la implementación del principio de no contacto, el cese de operaciones, los protocolos de actuación y comunicación ante contingencias PIA, así como los mecanismos de alerta temprana y monitoreo del Plan.
- Se realiza una explicación teórica de la implementación del principio de no contacto, cese de operaciones de ser necesario, evacuación y comunicación efectiva.

- Se realiza un simulacro, realizando ejemplificaciones de posibles situaciones con PIA (hallazgo, avistamiento y contacto directo), explicando el procedimiento adecuado según cada contingencia.
- Difusión de material informativo sobre el "Plan de Contingencia Antropológica para afrontar situaciones de riesgo ante evidencias o encuentros con Poblaciones Indígenas en Aislamiento"

f. PRIMEROS AUXILIOS

AREA RESPONSABLE: SSOMA

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo
- Aprovechamiento forestal
- Custodios

OBJETIVOS:

- Proporcionar información para abordar un accidente.
- Capacitar para actuar frente a una hemorragia.
- Capacitar para actuar frente a una fractura.
- Capacitar para actuar frente a una quemadura.
- Capacitar para evitar transmisión de enfermedades comunes hacia los PIA.
- Capacitar para actuar frente un ataque con flecha y/o lanza por PIA
- Capacitar para la evacuación y comunicación ante eventos PIACI.

METODOLOGIA:

- Charla con apoyo de material informativo y casos prácticos, asimismo la evaluación de examen para medir la comprensión del mismo.
- Dinámica con casos prácticos.

g. IPERC

AREA RESPONSABLE: SSOMA

AREAS A CAPACITAR:

- Evaluación y Monitoreo

- Aprovechamiento forestal
- Custodios

OBJETIVOS:

- Capacitar al personal en la identificación de peligros asociados a las actividades que desarrolla cada área.
- Conocer los peligros y riesgos que se pueden suscitar en el trabajo en torno a una contingencia PIACI.
- Fortalecer los conocimientos para la identificación y evaluación de los riesgos derivados de los peligros a los que se encuentra expuesto el personal durante sus labores.
- Capacitar al personal en la determinación e implementación de medidas de control, orientadas a eliminar o reducir los riesgos identificados.
- Promover una cultura de prevención y seguridad, mediante la aplicación adecuada de la metodología IPERC antes y durante la ejecución de las actividades.
- Fortalecer la capacidad del personal para reconocer oportunamente condiciones y actos inseguros y adoptar las medidas preventivas correspondientes.

METODOLOGIA:

- Charla con apoyo de material informativo y casos prácticos, asimismo la evaluación de examen para medir la comprensión del mismo.
- Apoyo con casos prácticos.

VIII. Monitoreo del PC-PIACI

8.1 Plan de Monitoreo y evaluación

El Plan de Monitoreo y Evaluación tiene como finalidad verificar de manera sistemática el nivel de implementación y cumplimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia, capacitación y respuesta establecidas en el PC-PIACI. Asimismo, permite identificar oportunamente desviaciones, dificultades, brechas y oportunidades de mejora, asegurando que las medidas establecidas se mantengan operativas y sean fortalecidas cuando los resultados del seguimiento así lo requieran.

El área de Responsabilidad Social es responsable de coordinar el proceso de monitoreo y evaluación del PC-PIACI, en articulación con las áreas responsables de la implementación de las medidas y actividades establecidas. El proceso se desarrolla bajo un enfoque de mejora continua y comprende las siguientes etapas:

a) Registro de información

Las áreas de Responsabilidad Social, Manejo Forestal y SSOMA registrarán la información generada durante la implementación del PC-PIACI, incluyendo las actividades de prevención y capacitación, verificaciones realizadas, incidencias, alertas, medidas adoptadas, coordinaciones internas y externas, simulacros, acciones de respuesta y otras actividades relacionadas con la implementación del PC-PIACI.

Los registros deberán incluir los detalles correspondientes a la actividad o evento, responsables involucrados descripción de las acciones realizadas y medios de verificación disponibles. La información será monitoreada por el área de Responsabilidad Social.

b) Recopilación y sistematización de información

El área de Responsabilidad Social recopilará y organizará periódicamente la información proporcionada por las áreas responsables, utilizando los registros, informes, reportes, actas, listas de asistencia, evidencias fotográficas y demás medios de verificación disponibles.

La información será sistematizada en reportes semestrales e informes anuales y una matriz de seguimiento, de modo que permita identificar el estado de implementación de las medidas previstas en el PC-PIACI, verificando el estado de cumplimiento de cada una de ellas. Esta sistematización permitirá contar con información trazable para la evaluación periódica del PC-PIACI.

c) Seguimiento del cumplimiento

El seguimiento se realizará de manera semestral sobre las actividades y medidas programadas en el PC-PIACI, verificando su correspondencia con la programación anual de cada área responsable.

Durante esta etapa se revisará el cumplimiento de las actividades previstas, la oportunidad de su ejecución, la participación de los responsables, la disponibilidad de recursos y la aplicación de los procedimientos establecidos.

En caso de identificarse actividades pendientes o desviaciones de lo programado, se realizará el seguimiento correspondiente con el área responsable y se establecerán acciones necesarias para su atención.

d) Elaboración de reportes e informes

Los resultados del seguimiento serán consolidados por el área de Responsabilidad Social mediante reportes semestrales que documenten el nivel de cumplimiento de las medidas y actividades del PC-PIACI implementadas durante el periodo evaluado.

Asimismo, se elaborará un informe anual de evaluación que consolide los resultados de los periodos de seguimiento, simulacros, incidencias registradas, medidas correctivas y lecciones aprendidas.

e) Planificación y ejecución de simulacros operacionales

Como mecanismo de verificación de la capacidad de respuesta del PC-PIACI, se planificarán y ejecutarán simulacros operacionales de manera periódica (al menos 1 por año calendario), considerando los escenarios de contingencia establecidos. Los simulacros permitirán la aplicación práctica de los procedimientos de alerta, comunicación, suspensión de actividades, retiro o evacuación del personal.

Cada simulacro será documentado mediante los registros correspondientes en reportes sustentados con medio de verificación como registros fotográficos, listas de asistencia, ruta del simulacro, y contará con una evacuación posterior orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los procedimientos, coordinación con responsables, dificultades presentadas y aspectos de fortalecimiento.

f) Evaluación de resultados

La evaluación de resultados se realizará anualmente mediante la consolidación y análisis de la información de los reportes generados durante los periodos de seguimiento, así como los puntos de mejora y resultados de las actividades. Esta evaluación permitirá determinar el nivel de cumplimiento y eficacia de las medidas implementadas, así como reducir cualquier afectación a los PIA y garantizar una respuesta oportuna.

Como resultado de la evaluación, se asegura la identificación de fortalezas, debilidades, brechas y oportunidades de mejora del PC-PIACI.

g) Implementación de medidas correctivas y de mejora

Cuando los resultados del monitoreo, evaluación y/o simulacros evidencien incumplimientos, deficiencias o aspectos de mejora, se establecerán medidas correctivas y de mejora según correspondan. Estas medidas se definirán en base a la naturaleza del hallazgo, con un plazo previsto de 30 días hábiles para su ejecución. Las acciones podrán comprender reforzamiento de capacitaciones, actualización de procedimientos, mejora de los mecanismos de comunicación, reposición o verificación de equipos, fortalecimiento de coordinación entre áreas o modificación de medidas operativas.

IX. Anexos

Anexo N°01. Guía de entrevistas

Anexo N°02. Formato de reporte de ocurrencia PIA

Anexo N°03. Carnet de vacunación

Anexo N°04. Paneles informativos

Anexo N°05. Sistema de Alerta Temprana

Anexo N°06. Acciones de Maderacre en cumplimiento de los derechos de los PIA

Anexo N°7. Plan de Acción

Anexo N°01. Guía de entrevistas

Entrevista a Equipo Técnico de la empresa MADERACRE

Dirigidas al Gerente Regional

1. ¿Cuál es el enfoque general de la empresa frente a las posibles contingencias relacionadas con la presencia de PIACI en la UMF del Consolidado Maderacre?
2. ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de la normativa PIACI a nivel estratégico-operativo en la empresa?
3. ¿Cómo se articula la respuesta entre las áreas de Manejo Forestal, Responsabilidad Social y Seguridad ante una alerta PIACI?
4. ¿La alta dirección ha aprobado y actualizado el Plan de Contingencia para PIACI? ¿Con qué frecuencia se revisa?
5. ¿Existen recursos presupuestales asignados para las acciones de prevención, capacitación y respuesta ante contingencias PIACI?

Dirigidas al Jefe de Manejo Forestal

1. ¿Qué medidas preventivas se han implementado dentro de las actividades forestales para evitar incidentes con pueblos PIACI?
2. ¿El personal permanente en los Puestos de Vigilancia conoce el protocolo de actuación ante una contingencia por presencia PIACI?
3. ¿Qué mecanismos de vigilancia y monitoreo se aplican en zonas sensibles o de posible tránsito PIACI?
4. ¿Se ha identificado alguna zona de alto riesgo dentro de la UMF respecto a presencia PIACI? ¿Cómo se ha intervenido?
5. ¿Se ha identificado zonas seguras dentro de la UMF y rutas de evacuación en vaso de evento con PIACI? ¿Cuáles son?
6. ¿Qué mejoras técnicas considera necesarias para fortalecer la prevención y respuesta desde la operación forestal?

Entrevista a Equipo Técnico de PNAPU

Dirigidas a la Coordinadora de sede técnica de MDD

1. ¿Qué evidencias recientes se han registrado sobre la presencia o desplazamiento de PIACI provenientes de la RT Madre de Dios hacia la cuenca del río Tahuamanu?
2. ¿Cómo caracterizan las interacciones de los PIACI con su entorno natural y empresas con operaciones cercanas a la RTMDD en la cuenca del rio Tahuamanu?
3. ¿Qué zonas específicas del PNAPU o áreas colindantes han sido identificadas como rutas de tránsito o incursión habitual de los PIACI de la RT MDD?
4. ¿La Jefatura del PNAP tiene un protocolo de contingencia para la protección de los PIACI?
5. ¿Qué medidas de vigilancia, control o prevención viene implementando el PNAPU para proteger a los PIACI en la zona de influencia del río Tahuamanu?
6. ¿Desde su experiencia, como describiría el trabajo que Maderacre realiza para la protección de los bosques y la protección de los PIACI de la RT MDD?
7. ¿Considera que Maderacre es un aliado en caso de alguna contingencia PIACI en la cuenca del rio Tahuamanu?

Dirigida a un representante de la sede técnica de Iberia

1. ¿Ha observado en sus inspecciones o recibidos reportes recientes sobre rastros, avistamientos o señales de presencia de PIACI en la zona cercana en el ámbito del río Tahuamanu y en las concesiones forestales cercanas o colindantes con la RTMDD?
2. ¿La UGFFFS o la GRFFS tienen un protocolo de contingencia para la protección de los PIACI?
3. ¿Qué acciones toman cuando detectan una posible presencia PIACI en sus patrullajes o actividades de vigilancia? ¿Cuál es el protocolo que siguen?
4. ¿Desde su experiencia, cómo describiría el trabajo que Maderacre realiza para la protección de los bosques y la protección de los PIACI de la RT MDD?
5. ¿Considera que Maderacre es un aliado en caso de alguna contingencia PIACI en la cuenca del rio Tahuamanu?

Entrevista a representantes de la CCNN Bélgica

Dirigida al presidente de la comunidad

1. ¿Ustedes o miembros de la comunidad han observado señales, rastros o presencia de pueblos indígenas en aislamiento (PIACI) en los alrededores del río Acre o al interior de su comunidad?
2. ¿Cómo percibe su comunidad la presencia de los PIACI en el territorio? ¿Se sienten amenazados, respetuosos, indiferentes o protectores?
3. ¿Qué medidas toma la comunidad cuando se detecta o sospecha la presencia de PIACI cerca de sus territorios?
4. ¿Considera que la empresa Maderacre realiza operaciones que pudieran afectar los derechos de los PIACI?
5. ¿Desde su experiencia, cómo describiría el trabajo que Maderacre realiza para la protección de los bosques y la protección de los PIACI de la RT MDD?
6. ¿Considera que Maderacre es un aliado en caso de alguna contingencia PIACI en la cuenca del rio Tahuamanu?

Anexo N°02. Formato de reporte de ocurrencia PIA

FORMATO DE REPORTE DE OCURRENCIA PIA

FECHA:
HORA: ……
PERSONA QUE HACE EL REPORTE: (nombre y cargo)
……
……

LUGAR DE LA OCURRENCIA: (Colocar la mayor cantidad de detalles de la ubicación, y si es hubiera, la coordenada)

DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA:
(Detallar la ocurrencia, informando si es hallazgo, o avistamiento, y dar detalles de los observado)

NOTA: Ficha recomendada por el Ministerio de Cultura

Anexo N°03. Carnet de vacunación

a) Formato físico

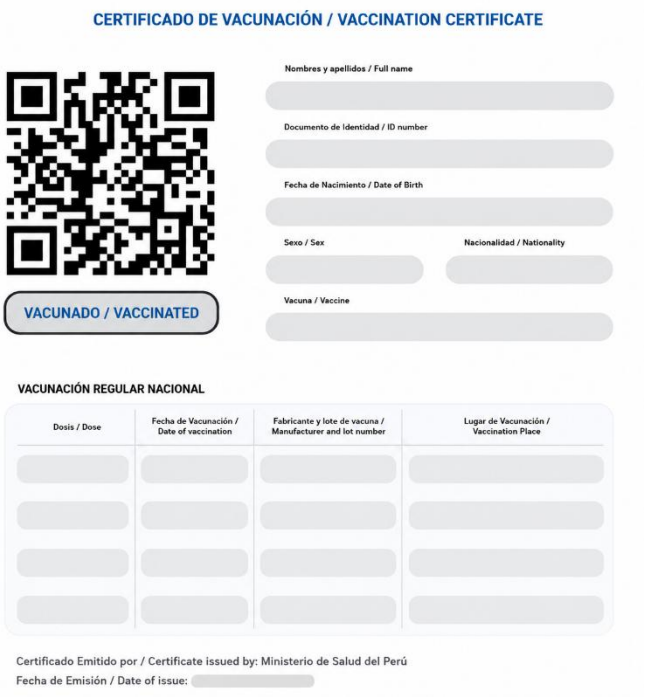
Maderacre	REGISTRO DE VACUNACION
	MADERERA RIO ACRE S.A.C.

NOMBRE y APELLIDO:		
DNI:	EDAD:	SEXO:
CARGO:		

ENFERMEDAD	TIPO DE VACUNA	DOSIS	FECHA	SELLO/FIRMA DEL PERSONAL QUE SUMINISTRA	OBSERVACIONES
Tetano/Difteria	dT	1 dosis	/...../.....		
		2 dosis	/...../.....		
		3 dosis	/...../.....		
Fiebre Amarilla	Antiamarilica	dosis unica	/...../.....		
Gripe	Influenza	dosis unica	/...../.....		
Sarampion/Rubeola	SR	dosis unica	/...../.....		
Hepatitis B	Hepatitis B	1 dosis	/...../.....		
		2 dosis	/...../.....		
		3 dosis	/...../.....		
Neumococo	Neumococo	dosis unica	/...../.....		

b) Formato virtual





Anexo N°04. Paneles informativos

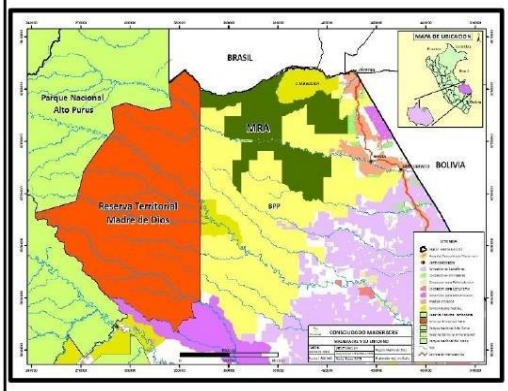
Maderacre

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO
Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO DE LA CONCESIÓN FORESTAL

MADERACRE S.A.C

¿SABIAS QUE?

La concesión forestal **MADERACRE** se **UBICA CERCA** de la **Reserva Territorial** de **Madre de Dios**, en ella habitan **Pueblos Indígenas** en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) como los **Mashcopiro**, Yora y otros grupos no identificados.



Las reservas territoriales son áreas reconocidas por el Estado, donde habitan pueblos indígenas en situación de aislamiento y de contacto inicial (PIACI). **Esta población tiene un modo de vida diferente al de las poblaciones mayoritarias, siendo altamente vulnerables.**

¡RECUERDA!

- **Respetar** los **bosques de protección** reconocidos por la empresa (orillas del rio Acre y límite del río Tahuamanu).
- **Prohibido** la **caza** y **pesca**.
- **Seguir los protocolos de actuación** frente a situaciones de **hallazgos** o **avistamientos** de PIACI.
- No tomar fotografías, suspenda las actividades y/o ordene la retirada según la ocurrencia.
- Reportar hallazgos, evidencias, avistamientos o cualquier situación de probable presencia de PIACI dentro de las operaciones de manejo.
- Ir acompañados en áreas alejadas de las operaciones de manejo.

IMPORTANTE

El Consolidado MADERACRE tiene la responsabilidad de aportar en la protección de estos pueblos y salvaguardar la seguridad de sus trabajadores

¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE ESTOS PUEBLOS INDIGENAS?







- **No mantienen contacto regular** con la población mayoritaria.
- **Usan el aislamiento** como estrategia de sobrevivencia.
- Son **altamente vulnerables** a enfermedades comunes.
- **Viven de modo migratorio** de acuerdo a la época del año pero establecen sus campamentos principales en algún lugar del bosque.
- Se **alimentan** de los recursos de **flora y fauna** del bosque.
- Mantienen **prácticas ancestrales** como modo de vida.

Maderacre

¿QUÉ EVIDENCIAS NOS INDICAN LA PRESENCIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN AISLAMIENTO?



- **Campamentos temporales** o malocas en playas o en medio del bosque elaborado con hojas de palmeras.
- **Capillejos o canastas abandonadas** vacías o con productos como frutos del bosque o carne de monte. Están elaboradas de hojas de palmeras y sogas de corteza de árboles.
- **Caminos bloqueados** con ramas dobladas o flechas atravesadas, señal usada por los indígenas aislados para comunicar orden de "no pasar".
- **Ramas quebradas**, muestran el camino transitado por los indígenas aislados.
- **Restos de animales** (huesos, caparazones, etc), así como semillas o restos de frutos con los cuales se han alimentado.
- **Residuos de fogón** donde prepararon sus alimentos.
- **Animales silvestres muertos** con lanza de flecha como señal de presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento, así como animales domésticos muertos en campamentos incursionados.
- **Flechas abandonadas** usadas durante la caza. Flechas con animales atravesadas y en X como **señal de advertencia**.
- **Huellas de pies descalzos**. La planta terminal es a menudo más ancha que la parte del talón. Prestar mucha atención cuando se identifican en zonas no transitadas.
- **Ruidos** que parecen **sonidos de animales** que se responden el uno al otro y que no corresponden a la hora.
- **Ruidos de golpes** de árboles con eco.

Todos los trabajadores deben recordar el principio básico de ¡NO CONTACTO! con los PIACI, esto es una norma de conducta fundamental que se debe cumplir en la concesión.



JEFE DE MANEJO FORESTAL	RESPONSABILIDAD SOCIAL	AUTORIDADES
• Asegurarse que los colaboradores reporten las ocurrencias en los respectivos formatos autorizados. • Coordinar con el área de Responsabilidad Social y SSOMA la activación de la Alerta Temprana. • En caso de situación de violencia emitir la orden de evacuación del campamento.	• Elaborar el reporte de ocurrencia detallada para las instituciones competentes. • Comunica la ocurrencia al Ministerio de Cultura (DACI) y a la autoridad forestal competente. • Realiza el monitoreo y seguimiento de la implementación del PC-PIACI.	• Ministerio de Cultura – DACI Dirección: Jr. Gonzales Prada 222, Tambopata, Madre de Dios Cel: 984315020 • Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GRFFS) Dirección: Av. Universitaria con Andrés A. Cáceres S/N (La Pastora). Cel: 970743797

Anexo N°05. Sistema de alerta temprana

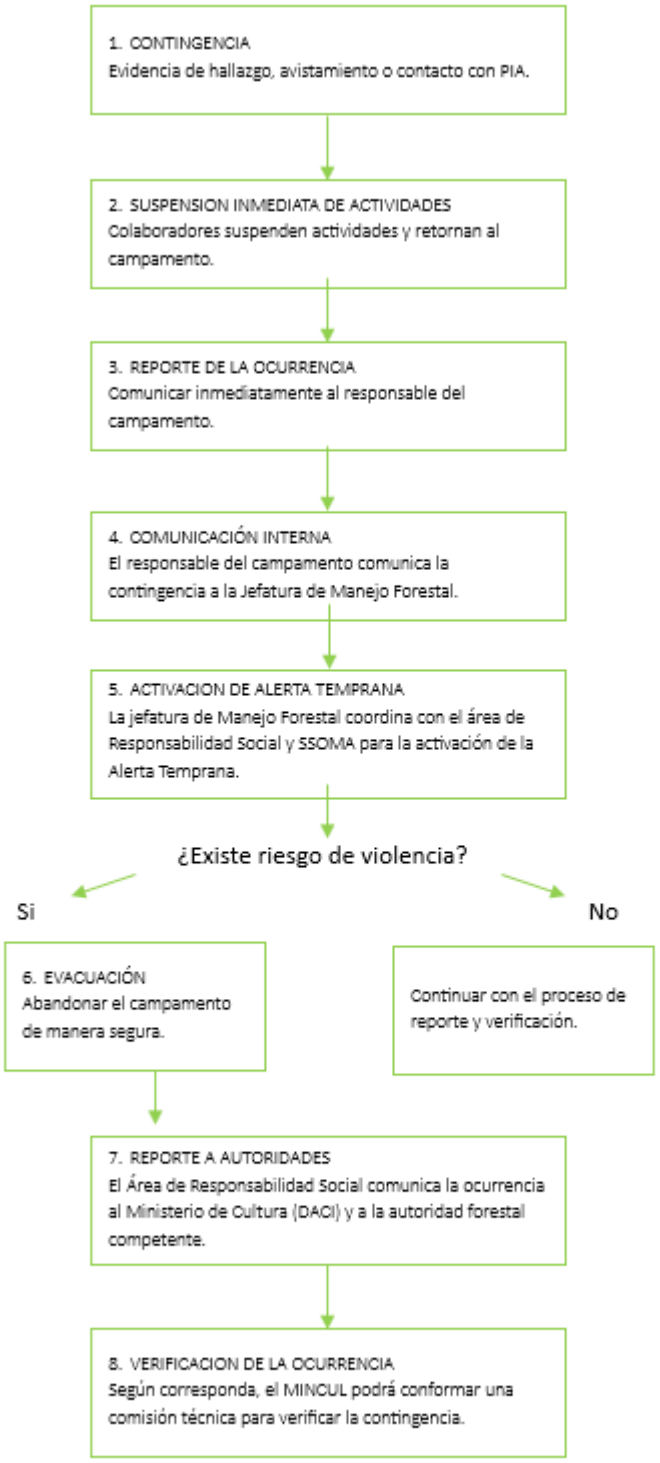


Figura N°20. Fluiograma del Comunicación ante hallazgo, avistamiento y/o contacto PIA

Anexo N°06. Acciones de Maderacre en cumplimiento de los derechos de los PIA

Cuadro N°07. Acciones implementadas por MADERACRE en cumplimiento de los derechos universales de los PIA.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
Principios Rectores de las Naciones Unidas	Derecho a la vida e integridad física y cultural	La empresa implementa acciones concretas para el cumplimiento del Principio de No Contacto como mejor mecanismo para la protección de la integridad física y la vida de los PIACI, así como para la protección del Bosque al considerarse este el medio ambiente que asegura su bienestar, medios de vida y el desarrollo de su cultura: - Desde el año 2017 implementa un Plan de Contingencia Antropológico en caso de Eventos con PIACI que es actualizado periódicamente e incluye el cumplimiento del principio de no contacto y considera protocolos para salvaguardar la vida y seguridad de los PIACI y el personal de la empresa. - MADERACRE ha establecido 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de su unidad de manejo forestal (UMF) que suman 20,279 hectáreas y que tiene como principal objetivo el servir como zona buffer entre su operación y la RTMDD. En esta extensa área que se extiende entre 18 a 24 km desde el límite de la UMF con la RTMDD no se realizan operaciones de aprovechamiento garantizando el cumplimiento del Principio de No Contacto con los PIACI. Esta área de conservación comprende parte del área de ampliación de la RTMDD propuesta en el Estudio Adicional de Categorización del 2016, existiendo así compatibilidad entre el estatus del área de MADERACRE y los fines que persigue la propuesta de ampliación de la RTMDD: evitar el contacto y proteger a los PIACI, su territorio y medios de vida.
	Derecho a la autodeterminación (Art. 3 de la DNUDPI)	La empresa respeta el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación.
	Derecho a sus tierras, territorios y recursos (Arts. 26–30 de la DNUDPI)	Acciones ejecutadas: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Para reforzar ese rol, la empresa ha establecido dos área de conservación en la colindancia de su UMF con la RTMDD. - La empresa ha prohibido la cacería al interior de su UMF, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a la no discriminación y a medidas especiales de protección	La empresa realiza capacitaciones a sus colaboradores sobre el Plan de Contingencia PIACI donde se tratan conceptos básicos y se sensibiliza a la población sobre los PIACI, su vulnerabilidad, características principales y cómo afrontar situaciones de evidencia, avistamiento y contacto bajo un enfoque antropológico apropiado. También se brindan capacitaciones sobre el Código de Conducta en donde se establece la no discriminación como principio a aplicar en la relación de la empresa y sus colaboradores con la población en general.
	Derecho a la salud (Art. 24 de la DNUDPI)	La empresa, en el marco de la implementación del Plan de Contingencia PIACI, realiza actividades a favor de la prevención de enfermedades que puedan afectar la vida de los PIACI en la RT MDD, a través de la vacunación anual de todos los colaboradores que realicen actividades dentro de la UMF de Maderacre en base a los decretos supremos que sustentan la vacunación como fiebre amarilla, difteria, tétano, influenza, hepatitis B, neumococo y COVID 19. Asegurando así, que los colaboradores se encuentren inmunizados y no signifiquen un riesgo para la salud de los PIACI en caso de alguna contingencia.
	Protección contra el contacto forzado	La empresa respeta el Principio de No Contacto como parte de la implementación de su Plan de Contingencia PIACI, evitando el contacto con la población PIACI y capacitando a los colaboradores sobre cómo afrontar una situación de evidencia, avistamiento y contacto fortuito con PIACI.
Convenios 169 de la OIT	Derecho a la identidad cultural (Art. 1 y 2)	La empresa respeta el derecho a la identidad cultural de los PIACI garantizando medidas estrictas para la no afectación de la cultura y forma de vida de la población PIACI de la RT MDD. La implementación del Principio de No Contacto garantiza el respeto a su identidad cultural, evitando acciones que impulsen un proceso de cambio de hábitos y la transculturización de los grupos de PIACI que habitan en la RTMDD y que por cambios en sus patrones de desplazamiento puedan llegar a tener contacto con personal de la empresa.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a la libre determinación sobre su modo de vida (Art. 4)	Las acciones implementadas son: - La empresa cuenta con un Plan de Contingencia PIACI donde se detallan las principales características, alimentación y forma de vida migratoria de este grupo humano y, en respeto a ello, se han establecido lineamientos que aseguran el respeto hacia la población PIACI y su vulnerabilidad frente al contacto con el resto de la sociedad nacional. Así también, se han establecido 20,294.9 ha de áreas de conservación como zona buffer en la colindancia entre la UMF y la RT MDD con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI. - La entrega de alimentos, herramientas u otros bienes a los PIACI está prohibida, evitando así influir en su dinámica de desplazamientos y sus modos de vida.
	Derecho a la propiedad y posesión de tierras (Art. 13–19)	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD a través de: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.
	Derecho a no ser contactados ni desplazados (interpretación reforzada del Art. 16)	Las acciones implementadas son: - La empresa respeta el Principio de No Contacto como parte de la implementación de su Plan de Contingencia PIACI, evitando el contacto con la población PIACI y capacitando a los colaboradores sobre cómo afrontar una situación de evidencia, avistamiento y contacto fortuito con PIACI. En el plan de contingencia se detallan sus principales características, alimentación y forma de vida migratoria y, en respeto a ello, se han establecido lineamientos que aseguran el respeto hacia la población PIACI y su vulnerabilidad frente al contacto con el resto de la sociedad nacional. - Se han establecido en la zona de colindancia entre la UMF y la RT MDD 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de la UMF que suman 20,294 ha con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI, además de constituir una zona buffer lo suficientemente grande que se extiende entre 18 - 24 km desde el límite de ambas áreas para evitar que las operaciones de la empresa afecten o motiven el desplazamiento de las poblaciones que habitan la RTMDD.
	Derecho a participar en decisiones que los afecten (Art. 6)	La empresa mantiene relaciones con instituciones estatales y organizaciones que representan a los pueblos indígenas y PIACI a través de la difusión de documentos de gestión de MADERACRE para la protección de los PIACI, e invitándolos a participar de los espacios de dialogo que impulsa la empresa, como los talleres de participación ciudadana y los comités consultivos de relacionamiento comunitario. De modo que, se tiene un espacio de diálogo abierto para abordar la problemática que pueda acontecer sobre los PIACI y que puedan ser representados por las instituciones competentes como MINCUL, FENAMAD, entre otros.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Protección de su salud y bienestar (Art. 25)	La empresa, en el marco de la implementación del Plan de Contingencia PIACI, realiza actividades a favor de la prevención de enfermedades que puedan afectar la vida de los PIACI en la RT MDD, a través de la vacunación anual de todos los colaboradores que realicen actividades dentro de la UMF de Maderacre en base a los decretos supremos que sustentan la vacunación como fiebre amarilla, difteria, tétano, influenza, hepatitis B, neumococo y COVID 19. Asegurando así, que los colaboradores se encuentren inmunizados y no signifiquen un riesgo para la salud de los PIACI en caso de alguna contingencia.
FSC	Derecho a no contacto y autodeterminación	Las acciones establecidas son: - La empresa respeta el Principio de No Contacto, el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación. - Se han establecido áreas de conservación cercanas a la RT MDD con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI.
	Derecho a la protección de su territorio	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD frente a terceros. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos, los incendios forestales entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI. Para contribuir con la seguridad de los PIACI frente a

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		amenazas externas Maderacre realiza las siguientes acciones: - La empresa respeta el derecho a sus tierras, territorios y recursos realizando acciones a través del establecimiento de un sistema de custodia y vigilancia que asegura la protección del Consolidado Maderacre, que también funciona como un área de amortiguamiento para la protección de la RT MDD, como medida de cumplimiento ha establecido 13 puestos de vigilancia que funcionan de manera permanente custodiando los principales puntos de acceso a la UMF y a la RTMDD. Los Puestos de Vigilancia son parte del Plan Integral de Custodia y Vigilancia que la empresa implementa en el marco de su plan de manejo forestal, el mismo que incluye el establecimiento de linderos, patrullajes rutinarios, señalización y en cuyo marco el año 2023, se invirtió en la habilitación de 120 km de barreras contra incendios forestales en el límite de los BPP con las áreas agrícolas con la finalidad de frenar el avance de la deforestación y los incendios forestales que podrían incluso llegar a afectar a la RTMDD. - Para reforzar ese rol, la empresa ha establecido dos área de conservación en la colindancia de su UMF con la RTMDD. - La empresa ha prohibido la cacería al interior de su UMF, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.
	Derecho a no ser afectados por actividades económicas	La empresa, a través de su Plan de Contingencia PIACI y su Plan General de Manejo Forestal, implementa acciones para evitar afectar a la población PIACI de la RT MDD por las actividades de aprovechamiento forestal, habiendo tomado las siguientes acciones de prevención: - Se ha identificado a nivel del Estudio de Bosques de Alto Valor de Conservación la presencia del AVC5: Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales. Si bien los PIACI no habitan la UMF, según (Huertas, 2015) este grupo humano se organiza en grupos residenciales conformados por familias extensas, mantienen una alta movilidad por los bosques que conforman su

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		territorio y viven principalmente de la caza de animales de monte, aves y la recolección de huevos de tortugas, frutas y una diversidad de productos del bosque con fines alimenticios, de salud, construcción de flechas, implementos y viviendas, en ese sentido, Maderacre considera que ante un cambio en sus patrones de desplazamiento, el bosque de la UMF podría ser una fuente de recursos para atender las necesidades básicas de estos pueblos. - Aplicación de técnicas de aprovechamiento de impacto reducido basados en una planificación que incorpora la protección o manteniendo de sitios de alto valor de conservación con la finalidad de reducir los impactos innecesarios sobre el medio ambiente y su biodiversidad, manteniendo los roles ecológicos que esta cumple en el modo de vida de los PIACI. - Se han establecido en la zona de colindancia entre la UMF y la RT MDD 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de la UMF que suman 20,294 ha con la finalidad de reducir la probabilidad de un contacto con población PIACI, además de constituir una zona buffer lo suficientemente grande que se extiende entre 18 - 24 km desde el límite de ambas áreas para evitar que las operaciones de la empresa afecten o motiven el desplazamiento de las poblaciones que habitan la RTMDD. - Maderacre, tiene restringida la actividad de cacería para abastecer de proteína a su personal, por lo que no compite por recursos con los PIACI, convirtiendo los bosques que maneja en una despensa sostenible para ellos, toda vez que la fauna, por sus desplazamientos, puede pasar de la UMF a los territorios que habitan los PIACI contribuyendo con su seguridad alimentaria.
	Aplicación de la debida diligencia y mecanismos de alerta	La empresa actualiza y difunde su Protocolo PIACI. Parte de los procedimientos incluyen las instrucciones para una comunicación efectiva y oportuna de incidentes sobre eventos con PIACI al Ministerio de Cultura y a las autoridades competentes, se han establecido zonas seguras y rutas de evacuación, además de dotar a las operaciones de campo con los equipos para dichos fines. Los trabajadores son capacitados para su correcta implementación.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Coordinación con entidades del Estado	Las acciones implementadas son: - Maderacre es parte del Comité de Gestión del Parque Nacional Alto Purús, área natural protegida que tiene como parte de sus objetivos la protección del territorio y los medios de vida de los PIACI, por otra parte, desde el año 2021, hemos firmado e implementado convenios con el SERNANP a través de la Jefatura del Parque Nacional Alto Purús para la ejecución de patrullajes conjuntos en la cuenca del Río Tahuamanu para asegurar el control y vigilancia de la principal vía de acceso fluvial a la RT MDD en la provincia de Tahuamanu, y para el manejo de las poblaciones de la tortuga Taricaya en dicha cuenca, esto con la finalidad de conservar sus poblaciones por el importante rol ecológico que desempeñan en el ecosistema y con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de los pueblos PIACI que habitan en la parte alta de las cuencas y que incluyen a las tortugas como parte importante de su dieta. - La empresa actualiza y difunde su Plan de Contingencia PIACI a instituciones estatales, concesionarios, comunidades nativas y organizaciones que velan por la protección de los PIACI, con el objetivo de dar a conocer los mecanismos de protección con los que cuentan y que incluyen procedimientos para salvaguardar la vida de los PIACI y la de los trabajadores de la empresa. Así también, dentro del Protocolo PIACI se establecen acciones para informar y coordinar con entidades del estado en caso de presentarse alguna situación relacionada a los PIACI. - La empresa mantiene relaciones con instituciones estatales y organizaciones que representan a los pueblos indígenas y PIACI a través de la difusión de documentos de gestión de MADERACRE para la protección de los PIACI, e invitándolos a participar de los espacios de dialogo que impulsa la empresa, como los talleres de participación ciudadana y los comités consultivos de relacionamiento comunitario. De modo que, se tiene un espacio de diálogo abierto para abordar la problemática que pueda acontecer sobre los PIACI y que puedan ser representados por las instituciones competentes como MINCUL, FENAMAD, entre otros.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
Legislación peruana	Derecho a la vida y la integridad	La empresa implementa acciones concretas para el cumplimiento del Principio de No Contacto como mejor mecanismo para la protección de la integridad física y la vida de los PIACI, así como para la protección del Bosque al considerarse este el medio ambiente que asegura su bienestar, medios de vida y el desarrollo de su cultura: - Desde el año 2017 implementa un Plan de Contingencia Antropológico en caso de Eventos con PIACI que es actualizado periódicamente e incluye el cumplimiento del principio de no contacto y considera protocolos para salvaguardar la vida y seguridad de los PIACI y el personal de la empresa. - MADERACRE ha establecido 2 áreas de conservación como parte del ordenamiento de su unidad de manejo forestal (UMF) que suman 20,279 hectáreas y que tiene como principal objetivo el servir como zona buffer entre su operación y la RTMDD. En esta extensa área que se extiende entre 18 a 24 km desde el límite de la UMF con la RTMDD no se realizan operaciones de aprovechamiento garantizando el cumplimiento del Principio de No Contacto con los PIACI. Esta área de conservación comprende parte del área de ampliación de la RTMDD propuesta en el Estudio Adicional de Categorización del 2016, existiendo así compatibilidad entre el estatus del área de MADERACRE y los fines que persigue la propuesta de ampliación de la RTMDD: evitar el contacto y proteger a los PIACI, su territorio y medios de vida.
	Derecho a la autodeterminación	La empresa respeta el derecho a la autodeterminación de los PIACI y su libre elección de mantenerse en aislamiento o en contacto voluntario a través de la implementación de mecanismos establecidos en su Plan de Contingencia PIACI donde se indican las acciones y medidas que los colaboradores deben realizar al presentarse alguna contingencia PIACI dentro de la UMF de Maderacre, salvaguardando la vulnerabilidad de los PIACI y evitando influir en su dinámica de desplazamientos y medios de vida. Los trabajadores de la empresa son capacitados para su correcta implementación.

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
	Derecho a la propiedad territorial	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD a través de: - La implementación de su Plan Integral de Custodia y Vigilancia que es actualizado anualmente y que contempla la instalación y funcionamiento permanente de 13 puestos de vigilancia, la ejecución de patrullajes periódicos y la señalización de los principales accesos al área. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI. - Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.
	Derecho a la protección frente a amenazas externas	Maderacre reconoce el derecho de los PIACI a su territorio y respeta los límites de la RTMDD, hace esfuerzos para asegurar la protección efectiva de su UMF y de la RTMDD frente a terceros. Maderacre ha identificado como principales riesgos que pueden vulnerar los derechos de los PIACI a un territorio seguro a los agentes externos que realizan actividades ilegales como son: tala ilegal, minería ilegal, invasión u ocupación ilegal del territorio, el establecimiento de cultivos ilícitos, los incendios forestales entre otros, toda vez que son actividades que están al margen de la ley y no implementan protocolos que salvaguarden la vida y los derechos de los PIACI. Para contribuir con la seguridad de los PIACI frente a amenazas externas Maderacre realiza las siguientes acciones: - La implementación de su Plan Integral de Custodia y Vigilancia que es actualizado anualmente y que contempla la instalación y funcionamiento permanente de 13 puestos de vigilancia, la ejecución de patrullajes periódicos y la señalización de los principales accesos al área. - Maderacre, realiza acciones de custodia y vigilancia a través de convenios con el SERNANP a través de la

Organización	Derecho PIACI	Acciones Implementadas por Maderacre
		jefatura del ANP PNAPU para fortalecer el cuidado de los bosques de producción y la RTMDD en su calidad de zona de amortiguamiento del ANP.
	Derecho a servicios básicos en contextos de contacto inicial	No aplica en el caso de los PIACI que habitan la RTMDD en el ámbito de influencia de Maderacre toda vez que estas poblaciones no están en condición de contacto inicial.
	Derecho a medidas de protección diferenciadas	Corresponde al Estado definir las medidas de protección adicionales o especiales que les asistirían a los PIACI más allá de los derechos que ya les es reconocido en su calidad de poblaciones vulnerables.

Anexo N°7. Plan de Acción

Objetivo Estratégico	Actividades	Medios de Verificación	Resultados
Garantizar la seguridad e integridad social y cultural de PIACI presentes en la RT MDD y los que por algún motivo incursionen en la UMF	Designar zonas de protección o amortiguamiento en la UMF en sectores colindantes con los ríos con playas.	Áreas de conservación (AC) definidas	La empresa ha establecido dos AC en los sectores colindantes con la RTMDD que incluyen los ríos Acre y Tahuamanu que forman playas en sus orillas durante la época seca, las que podrían ser usadas por PIACI para el desarrollo de sus actividades de caza y recolección.
	Instalar puestos de vigilancia.	Puestos de Vigilancia instalados	La empresa cuenta con 5 puestos de vigilancia ubicados estratégicamente para evitar el acceso de terceros al área de la UMF, la misma que sirve como área de amortiguamiento de la RT MDD. En alianza con la empresa MITIGA el año 2023 se han instalado 8 PV adicionales.
	Patrullajes de control y vigilancia terrestres y fluviales.	Patrullajes terrestres y fluviales ejecutados	El área de la concesión es controlada y vigilada permanentemente y se encuentra libre del desarrollo de actividades ilegales y de la presencia de terceros no autorizados que podrían incursionar al interior de la RTMDD y afectar a los PIACI. Los patrullajes se realizan con el acompañamiento de tecnología (GPS modelo 65S GARMIN y INREACH MINI2 GARMIN). El uso de GPS 65 S en patrullajes fluviales y terrestres para la navegación, orientación en campo, registro de rutas, georreferenciación de puntos o incidencias. Uso del equipo InReach Mini 2 en patrullajes fluviales y terrestres para la comunicación satelital, envío y recepción de mensajes, transmisión de ubicación, seguimiento del personal en campo y emisión de alertas En caso de suscitarse alguna contingencia PIA en el patrullaje, los colaboradores seguirán los pasos del Sistema de Alerta Temprana.

Objetivo Estratégico	Actividades	Medios de Verificación	Resultados
	Señalización de la UMF.	Letreros informativos instalados	Se han colocado letreros en sectores estratégicos informando de la prohibición del ingreso de terceros a la UMF y comunicando las sanciones a lo que se exponen.
	La caza de fauna silvestre está prohibida tanto para empleados como para terceros ajenos a la operación de la empresa.	Registro de eventos de cacería	Se reportan cero eventos de cacería furtiva al interior de la UMF. La fauna silvestre de consumo de los PIACI se mantiene en el área de la concesión. No hay competencia por el uso de recursos entre el personal de MADERACRE y los PIACI.
Garantizar que las actividades realizadas por la empresa no afecten a la población indígena que habita en la RT MDD	Capacitación del personal administrativo, planta y campo sobre los modos de vida, derechos y vulnerabilidad de los PIACI.	Taller de capacitación	Personal de la empresa con conocimientos fortalecidos sobre modos de vida, derechos y vulnerabilidad de los PIACI.
	Identificación de áreas de alto valor para uso común de los PIACI como comederos de animales, manchales de árboles productores de frutos, quebradas, fuentes de agua, playas para recolección de huevos. Cerca de estos espacios se evitan actividades de extracción.	Áreas identificadas señalizadas en los mapas de planificación y aprovechamiento	Áreas de alto valor para uso de los PIACI identificadas y respetadas.
	Operaciones de aprovechamiento ejecutadas haciendo uso de técnicas de impacto reducido	Informe anual de la empresa	Operaciones de extracción de la empresa implementadas bajo técnicas de impacto reducido.
	Chequeo médico del personal de campo previo al inicio de operaciones de extracción	Chequeo medico	El personal que ingresa a campo goza de buena salud para el ejercicio adecuado de sus actividades.
	Acciones preventivas frente a enfermedades comunes y al COVID	Informes de vacunas	Personal ingresa a la UMF inmunizado frente a enfermedades comunes reduciendo el riesgo de contagio a los PIACI.
Prevenir o manejar eventuales contactos con	Capacitación al personal de campo sobre los protocolos a seguir en caso de hallazgos o avistamientos de PIACI	Taller de Capacitación	Personal de campo conoce el protocolo para actuar frente a situaciones de hallazgos y avistamiento de PIACI.

Objetivo Estratégico	Actividades	Medios de Verificación	Resultados
PIACI que por cambios en sus patrones de desplazamiento incursionen en las áreas de trabajo de la empresa	Desarrollo de material informativo para prevenir situaciones de contacto con PIACI	Afiche o pancarta	Puestos de vigilancia y campamentos de campo cuentan con material informativo sobre PIACI.
	Reporte de presencia de hallazgos o avistamientos de PIACI de acuerdo a la indicado en el plan de contingencia	Nº de reportes	La empresa reporta oportunamente sobre situaciones de hallazgos y avistamientos de PIACI.
Brindar las condiciones de seguridad a los trabajadores de la empresa	Capacitación al personal de campo sobre los protocolos a seguir, zonas seguras y rutas de evacuación en caso de hallazgos o avistamientos de PIACI	Taller de Capacitación	Personal de campo conoce el protocolo las acciones de evacuación frente a situaciones de hallazgos y avistamiento de PIACI.
	Capacitación al personal de campo sobre primeros auxilios.	Taller de Capacitación	Personal capacitado sobre medidas de salud frente a situaciones de riesgo de sus vidas
	Asignación de un botiquín con lo necesario para atender situaciones de emergencia y enfermedades comunes.	Botiquín de campo en campamentos	Botiquín disponible en los campamentos temporales y permanentes
	Equipo de comunicación (antena de internet) disponible en los campamentos y puestos de vigilancia de la empresa.	Equipo de comunicación disponible	El personal cuenta con medios de comunicación para reportar de manera oportuna la ocurrencia de eventos con PIACI.